TOMO 150 Montevideo. Lunes 15 de Febrero de 1943 Núm. 10921

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto-ley. Se autoriza la concertación de un préstamo de veinte millones en los Estados Unidos de América.

2

Decreto. Se establece un requisito para liquidar amortizaciones de Bonos de Previsión Social.

3

Decreto. Se hace una declaración sobre incedibilidad de sueldos y pasividades.

Ministerio de Defensa Nacional

4

Resolución. Se declara de carácter urgente el relevamiento de la Carta del Departamento de la Capital.

Ministerio de Obras Públicas

5

Resolución. Se deja en suspenso hasta determinada fecha la disposición que limita la carga máxima que podrán conducir los vehículos por los caminos.

Ministerio de Industrias y Trabajo

6

Decreto. Se dispone que el Instituto del Trabajo intime a la Liga de la Construcción y a los obreros plomeros y cloaquistas la designación de delegados a las Comisiones Paritarias, instituídas por un convenio colectivo.

7

Decreto. Se impone una fiscalización en los neumáticos de los coches de turismo que entren al país.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en la Sección Giros del Correo.

9

Resolución. Se hacen nombramientos en el Correo de Río Negro.

10

Resolución. Se da por renunciado a un Corrector de la Imprenta Nacional, se le sustituye y se nombra Auxiliar 3.o de la Administración de aquélla.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

11

Decreto-ley. Se modifica la redacción del artícluo 1.° del decreto-ley 10.225, que crea la Universidad del Trabajo.

12

Decreto-ley. Se extienden unos beneficios jubilatorios a servidores de unos "Hogares para Niñas".

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto-ley. Se autoriza la concertación de un préstamo de veinte millones en los Estados Unidos de América

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1943.—Número 353|943.

Vistos el proyecto de decreto-ley sobre préstamo por un monto de veinte millones de dólares, con destino a obras públicas, contratado con el Export Import Bank de los Estados Unidos de América, enviado en onsulta al Consejo de Estado con fecha 1.° del corriente;

Atento a la opinión favorable emitida al respecto por el expresado Consejo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para concertar una operación de crédito destinada a atender las obras públicas autorizadas por leyes vigentes, con el Export Import Bank, de los Estados Unidos de América, por un monto de veinte millones de dólares, con interés de 4 o|o anual sobre los saldos deudores que será amortizado en veinticinco cuotas semestrales iguales, comenzando su pago treinta meses después de cada adelanto.

Art. 2.° Suspéndese la emisión de los títulos de deuda interna autorizados para atender las obras públicas que se realizarán con estos recursos, hasta un monto igual al equivalente en pesos que represente esta operación. Dichos títulos quedarán afectados al pago de la amortización del préstamo y se irán emitiendo para ese fin, en la medida y oportunidades que sean necesarias. El servicio de intereses del préstamo, se atenderá con Rentas Generales, tal como ha sido dispuesto en las leyes que autorizaron las emisiones de deuda interna cuya colocación queda en suspenso.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Febrero 2 de 1943.

Señor Presidente de la República, General arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 1.° del actual, sobre préstamo por un monto de veinte millones de dólares, con destino a obras públicas, concertado con el Export Import Bank, de los Estados Unidos de América.

El Consejo de Estado Resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se establece un requisito para liquidar amortizaciones de Bonos de Previsión Social

Ministerio de Hacienda
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 5 de 1943.—Número 17230|936.

Vista la nota de la Dirección de Crédito Público, dando cuenta de las dificultades que se observan en la práctica

para amortizar los Bonos de Previsión Social en las condiciones exigidas por el decreto de 10 de Abril de 1942;

Considerando: Que por el Presente decreto se obviarían esas dificultades, en beneficio de todos los interesados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Con objeto de facilitar la liquidación de las amortizaciones de Bonos de Previsión Social, los interesados previamente a la presentación de las propuestas ante la Dirección de Crédito Público, en la forma dispuesta por el decreto de 10 de Abril de 1942, deberán recabar de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos un certificado en el que se establezca que están en condiciones de amortizar sus Bonos.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — CYRO GIAMBRUNO.**

3

Decreto. Se hace una declaración sobre incedibilidad de sueldos y pasividades

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 5 de 1943.—Número 302|943.

Vista la nota del Directorio del Banco de la República, solicitando la interpretación de la ley de 20 de Setiembre de 1939 y decreto-ley de 12 de Noviembre de 1942 referente a las pasividades comprendidas en ambas disposiciones legales.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Lo dispuesto por los artículos 5.º de la ley de 20 de Setiembre de 1939 sobre enajenación de jubilaciones y pensiones servidas por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones, y 2.º del decreto-ley número 1837 (*) de 12 de Noviembre de 1942 sobre cesión de las pensiones militares, no regirá para las operaciones que haga la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Art. 2.º Para dichas operaciones regirán, en cuanto a la incedibilidad de sueldos, jubilaciones, pensiones y retiros del Estado o particulares, las disposiciones de la ley de 25 de Junio de 1908.

Art. 3.º Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución. Se declara de carácter urgente el relevamiento de la Carta del Departamento de la Capital

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 4861).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 12 de 1943.

Vista la urgente necesidad, a los fines de la defensa nacional, de apresurar la confección de la Carta de la República;

Atento a que concorde con esa finalidad existe un contrato de ejecución de la Carta del Departamento de Montevideo con las firmas Fairchild Surveys Inc. de Estados Unidos de América, por procedimientos aerofotogramétricos, financiado en colaboración y para uso común por el Ministerio de Defensa Nacional y Municipio de Montevideo;

Considerando: 1.º Que los trabajos de levantamientos aerofotogramétricos contratados con la precitada firma, significan un valioso aporte a los que de esa índole realiza el Servicio Geográfico Militar y entrañan la posibilidad de obtener a breve plazo la Carta del Departamento de Montevideo completamente actualizada;

2.º Que en consecuencia corresponde declarar su ejecución de interés militar y de carácter imprescindible y realización impostergable,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar de carácter urgente e interés militar la ejecución del relevamiento aerofotogramétrico del Departamento de Montevideo.

2.º El Ministerio de Relaciones Exteriores hará las gestiones pertinentes ante el Gobierno de los Estados Unidos de América conducentes a ultimar satisfactoriamente los trabajos contratados con la firma Fairchild Surveys Inc. de dicho país.

3.º Que se comunique, publique y a sus efectos, pasen estos antecedentes al Ministerio de Relaciones Exteriores. **—BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. —ALBERTO GUANI.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Resolución. Se deja en suspenso hasta determinada fecha la disposición que limita la carga máxima que podrán conducir los vehículos por los caminos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 5 de 1943.

Vistos estos antecedentes, venidos del Ministerio de Ganadería y Agricultura para resolución, relativos a una gestión iniciada por el Comité Ejecutivo de la producción granjera de la localidad de Las Piedras, en el sentido de que se permita a los productores de granja conducir por los caminos de acceso a los mercados de consumo cargas mayores que las generalmente toleradas por las disposiciones vigentes, en atención al grave problema que representa en estos momentos la provisión de nafta y los enormes perjuicios que causaría a gran cantidad de pequeños productores la falta de medios de transporte adecuado, que las harían perder gran parte de sus cosechas de granja en momentos en que más necesita el país del aporte de esta valiosa fuente de riqueza;

Oída la Dirección de Vialidad; y

Considerando: Que es de equidad que en momentos en que circunstancias de excepción como las que vivimos actualmente, frente a la carencia de nafta y demás combustibles líquidos en las cantidades necesarias para el consumo, han creado una situación verdaderamente angustiosa, es procedente dictar medidas discrecionales que disminuya, aunque sea con carácter transitorio y en forma racional, la rigidez de las reglamentaciones que no han podido prever situación tan anormal;

Considerando: que las cuestiones y problemas de carácter que afectan al país han sido motivo de especial atención de parte del Poder Ejecutivo, quien en toda forma ha tratado de proteger y fomentar por todos los medios a su alcance su mayor incremento, lo obliga en esta nueva oportunidad, a exteriorizar su celo y hacer efectiva su tutela, de manera que no se vean afectados los respetables intereses de los granjeros,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar en suspenso hasta el 30 de Abril próximo la vigencia de las disposiciones de la Ordenanza Municipal para el uso de los caminos públicos, que limita la carga máxima que podrán conducir los vehículos en tránsito por los caminos de la República, únicamente para aquellos que conduzcan frutos y productos de granja, quienes podrán aumentar en forma racional y dentro de límites admisibles el peso de dicha carga sobre las generalmente tolelaradas por dicha reglamentación.

Autorízase a la Dirección de Vialidad para exonerar de las multas que por tal causa y mientras se hallaba en vigencia la disposición que transitoriamente queda en suspenso a todos aquellos que transportando dichos productos se han excedido en el límite de carga tolerado habiéndose hecho pasibles de sanción.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO.**

(*) Número del decreto del Ministerio. En el Registro Nacional de Leyes 10.273.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se dispone que el Instituto del Trabajo intime a la Liga de la Construcción y a los obreros plomeros y cloaquistas la designación de delegados a las Comisiones Paritarias, instituídas por un convenio colectivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Número 296|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la validez del acta de fecha 4 de Abril de 1939 otorgada por la Liga de la Construcción y por los delegados obreros de las distintas ramas de la industria;

Resultando: que a) en la citada fecha —y sobre la base de las estipulaciones de dicho instrumento— se puso término a una huelga de larga duración a la que los obreros habían recurrido para obtener un aumento de salarios y suplementos y otras mejoras en las condiciones de trabajo: b) dicho instrumento, registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial" el 21 de Abril del mismo año, estipula la vuelta al trabajo en las condiciones establecidas por los convenios colectivos que rigieron en 1938; aclara a qué gremios se refiere y en la cláusula segunda prevé: formación de Comisiones Paritarias para la reglamentación de las relaciones entre patronos y obreros, normas previas a la huelga, implantación antes del 31 de Mayo de ese año de una nueva escala de jornales para todas las ramas de la construcción y estudio de los regímenes jubilatorio y de seguros; c) al constituirse las Comisiones Paritarias se llegó a la instalación de todas ellas, excepto la correspondiente al gremio de sanitarios (plomeros y cloaquistas) por ausencia de la delegación obrera, cuyo nombramiento no pudo obtenerse; d) en esa ausencia se basó la Liga de la Construcción para retirar sus delegados de las otras Comisiones Paritarias, invocando, además, el criterio que habían sustentado los delegados obreros en las Comisiones que llegaron a funcionar; e) ambos sectores, el patronal y el obrero, presentaron exposiciones y acompañaron testimonios de las opiniones de distintos letrados en favor de sus respectivas tesis; f) el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados sostuvo la tesis de que los convenios colectivos de 1937 y 1938 estaban en vigencia y los siguió aplicando, sin mayores dificultades, ya que la Liga de la Construcción, que sostenía que no estaba obligada por ellos dejó constancia de que los seguiría respetando, hasta que en 1941 el organismo citado aplicó una multa por incumplimiento de convenio, cuyo cobro hubo de perseguir en la vía judicial en la que el multado patrocinado por el abogado asesor de la Liga de la Construcción se excepcionó basándose, entre otras razones, en que los convenios de 1937 no estaban vigentes y el acta de 4 de Abril de 1939 no reunía las condiciones y requisitos de un convenio colectivo; g) todas las excepciones opuestas fueron rebatidas por el Asesor Letrado del Instituto en forma exitosa y la tesis del organismo actor fué consagrada al condenarse al multado en las sentencias de primera y segunda instancia de los Jueces de Paz de la 12.a sección doctor Alberto Sánchez Rogé y Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo doctor Marcelino Izcua Barbat; h) se requirió el asesoramiento de los Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turnos:

Considerando: que los convenios celebrados en 1937 y 1938 están en vigencia teniendo en cuenta los términos del acta de 4 de Abril de 1939, que reune todas las condiciones requeridas por la ley número 9675 de 4 de Agosto de 1937:

Considerando: que el convenio colectivo es un mecanismo complejo que ninguna relación ni analogía tiene con el contrato y, como parece admitirlo ya todo el mundo, es una de las creaciones más originales y fecundas del nuevo derecho y en consecuencia nada justifica que se apliquen a él los principios y las reglas del derecho privado o que se busque en este caso una solución manejando nociones y conceptos puramente civilistas:

Considerando: que a la luz de las nuevas ideas el convenio colectivo sería un conjunto de normas que se da la industria, de carácter general, impersonal y abstractas y sería también, por eso mismo, un reglamento, una nueva manifestación del derecho normativo que por un proceso de generación extraparlamentaria habría adquirido la fuerza obligatoria de la ley y ocupado su lugar y prelación en lo que respecta a un aspecto de las actividades sociales:

Considerando: que, establecido el carácter del convenio, a través de la concepción reglamentaria, resulta improcedente admitir la existencia de "partes" o la aplicabilidad de la condición resolutoria;

Considerando: que la solución preferida por la Liga de la Construcción contraría uno de los objetos más esenciales de la legislación social contemporánea que busca situaciones de seguridad y estabilidad y por lo tanto —apartándose en ello una vez más del derecho privado— trata de que los contratos, sean individuales, sean colectivos, subsistan aunque sobrevengan hechos que de acuerdo con la ley civil darían lugar a la rescisión del convenio;

Considerando finalmente, que la tesis que se sostiene está perfectamente desarrollada en estas actuaciones y tiene el respaldo de la jurisprudencia nacional, y además, el de la doctrina más recibida,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados intimará a la Liga de la Construcción y a los obreros plomeros y cloaquistas la designación de delegados a las Comisiones Paritarias, instituídas por el convenio colectivo de fecha 4 de Abril de 1939.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

7

Decreto. Se impone una fiscalización en los neumáticos de los coches de turismo que entren al país

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.—Número 419|942.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Mayo de 1942, por el cual se prohibió la exportación de caucho, elaborado o no, y de todo artículo de goma usado o no, salvo los casos de excepción que podrá autorizar el Ministerio de Industrias y Trabajo, previo informe de la Dirección de Industrias y de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones;

Considerando conveniente dictar algunas medidas complementarias de las disposiciones contenidas en el expresado decreto, con el fin de impedir, por una parte, las infracciones del mismo y por otra, con el de no causar tropiezos a la corriente turística:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A partir del 15 del corriente, las autoridades aduaneras de la República, procederán a tomar a los coches de turismo que lleguen al país, las características de los neumáticos correspondientes a las cuatro ruedas y a las auxiliares de que vengan provistos (número, marca, medida, estado de conservación, etc.).

Art. 2.° Las autoridades aduaneras no permitirán la salida, por cada coche, de cubiertas, ni aún ya en uso, si es que tienen numeración distinta de las que correspondan a las de las cuatro ruedas o sus auxiliares, de que haya venido provisto cada coche de turismo a su llegada al país, salvo autorización especial que en cada caso otorgarán las autoridades aduaneras, dando cuenta detallada, dentro de las veinticuatro horas, al Ministerio de Industrias y Trabajo

Art. 3.° Las infracciones a este decreto serán castigadas con las sanciones establecidas en el artículo 9.° de la ley de Subsistencias número 10.075, de 23 de Octubre de 1941.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en la Sección Giros del Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Número 490|942.

Vistos estos antecedentes relacionados con la provisión del cargo de Encargado de la Conducción de Giros Postales de la Dirección General de Correos y de los cargos que por ascenso del funcionario propuesto al efecto, queden vacantes en la Sección respectiva;

Resultando: que la Dirección General de Correos, luego de examinar los méritos de los funcionarios con derecho a ascenso y considerar los recursos presentados contra las propuestas de nombramientos formuladas por la misma, entiende que corresponde designar para ocupar el cargo de Encargado de la Conducción de Giros, al señor Alfredo De

Francesco, que actualmente desempeña el cargo de Auxiliar 1.o de la Sección Giros del Instituto Postal; para reemplazarlo en dicho puesto, al actual Auxiliar 7.o señor Juan Martín Carlevaro; en sustitución de este último, al señor José Rodríguez Facal, actualmente Auxiliar 9.o; para subrogarlo en dicho puesto, al Auxiliar de la Oficina Control de Valijas señor Hamlet Gaite, y finalmente, para este último cargo, a la señorita Amalia Gaggero;

Resultando: que contra la propuesta de nombramiento del señor Alfredo De Francesco, reclamó el señor Angel Crovetto, impugnando la Dirección General de Correos dicha reclamación, en virtud de que si bien en cuanto a competencia están ambos funcionarios en igualdad de condiciones, el señor De Francesco cuenta con más antigüedad y además el señor Crovetto fué ascendido el 10 de Julio de 1942, con un aumento en su asignación de treinta pesos ($ 30.00) mensuales;

Que contra el nombramiento del señor Juan Martín Carlevaro recurrieron los señores Luis Zabaloy —cuyo reclamo queda sin efecto por haber sido designado para desempeñar un cargo con igual sueldo que el de que se trata— el señor Atanasio Fulgueras, la señora Herminia Silva y el señor Alberto Zenón Pintos, entendiendo la citada Dirección que estas reclamaciones deben ser desestimadas. la del señor Fulgueras por no haber éste dado cumplimiento a los requisitos reglamentarios que rigen al efecto: la inmediata, por considerar que el señor Carlevaro reune mayor idoneidad que la señora Silva, y la del señor Pintos, por haber ingresado al cargo de Auxiliar el 10 de Mayo de 1926, en tanto el señor Carlevaro ingresó a un cargo similar el 3 de Junio de 1925: y que contra la designación del señor José Rodríguez Facal se opuso la señora Mercedes Grases de Gatti, pero que la Dirección de referencia juzga que el señor Facal posee mayores condiciones para el cargo a ocuparse;

Considerando: que en virtud de las razones invocadas por la Dirección General de Correos, no existe observación que formular a las propuestas proyectadas;

Considerando: que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de Julio de 1942, en oportunidad de efectuarse el nombramiento de Cajero de la Sección Giros, recaído en el señor Juan Carlos Revuelta, se consideró el propósito del Poder Ejecutivo, de hacer objeto de un ascenso al señor Alfredo De Francesco, al proveerse una vacante que se produciría próximamente a dicha fecha, teniendo en cuenta los méritos de dicho empleado, que en esa oportunidad reclamó contra la expresada designación;

Considerando: que de los reclamos opuestos al nombramiento del señor Martín Carlevaro para el cargo de Auxiliar 1.o, el de la señora Silva es el único fundado en la antigüedad, la asiduidad y el comportamiento; pero la índole técnica del cargo de que se trata exige una competencia especial, y que en tal sentido la designación del señor Carlevaro beneficiaría el interés superior de la Administración Pública;

Considerando: que los méritos de la señora Silva podrían ser tenidos en cuenta en la primera oportunidad en que no medien las razones precedentemente expuestas; y

Atento a lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, sobre nombramientos y ascensos de los funcionarios públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar los cargos de Encargado de la Conducción de Giros de la Dirección General de Correos (ítem 5.04, partida 84, categoría III, grado 9), al señor Alfredo De Francesco, actual Auxiliar 1.o de la Sección Giros (ítem 5.04, partida 88, categoría III, grado 7): para desempeñar este último cargo, al señor Juan Martín Carlevaro, actual Auxiliar 7.o de la Sección Giros (ítem 5.04, partida 90, categoría IV, grado 5); para subrogarlo en dicho puesto, al señor José Rodríguez Facal, actualmente Auxiliar 9.o de la mencionada Sección (ítem 5.04, partida 92, categoría IV, grado 4): para sustituirlo en el citado cargo al señor Hamlet Gaite, actual Auxiliar de la Oficina de Control de Valijas (ítem 5.04, partida 169, categoría IV, grado 2), y para este último puesto, a la señorita Amalia Gaggero.

Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

9

Resolución. Se hacen nombramientos en el Correo de Río Negro

Ministerio de Industrias y Trabajo, etc.

Montevideo, Enero 22 de 1943. — Número 89|943.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos formula propuestas para proveer el cargo de Encargado de la Sección Correos de Río Negro, vacante por fallecimiento de su titular, y otros cargos de la misma oficina que quedarían vacantes en virtud del ascenso respectivo;

Considerando: que el Instituto Postal ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de Diciembre de 1940, modificado por el de 4 de Febrero de 1941, que reglamenta la provisión de vacantes, y que las propuestas de que se trata no han sido objeto de reclamo alguno;

Considerando: que entre los cargos mencionados figura el de Valijero cuyo sueldo de treinta y cinco pesos ($ 35.00) mensuales se atiende con el rubro 1.02 B. "Sueldos con cargo a partidas globales", por cuya razón dicho cargo se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto-ley de 1.o de Julio de 1942, sobre Presupuesto General de Gastos;

Considerando: que la citada oficina no puede prescindir de los servicios correspondientes al expresado cargo; y

Atento a lo establecido en la parte tercera del expresado artículo,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Encargado de la Sección Correos de Río Negro, ítem 5.04, partida 366, categoría IV, grado 6, al señor Julio Arbiza, actual Auxiliar 7.o de la misma oficina, ítem 5.04 partida 368, categoría IV, grado 5; para sustituir al señor Arbiza en el mencionado cargo, al actual Auxiliar 9.o de la citada Sección, ítem 5.04, partida 369, categoría IV, grado 4, señor Alfredo Olazábal; para reemplazar a este último, al señor Alberto Lancieri, actual Cartero, ítem 5.04, partida 370, categoría IV, grado 4; en sustitución de éste, al Cartero Auxiliar señor Victorio Odriozola, ítem 5.04, partida 371, categoría IV, grado 1; en su reemplazo al señor Ernesto R. Dodino, actual Valijero de la expresada Administración al Muelle, partida 484|41 del rubro 1.02 B. "Sueldos con cargo a partidas globales" del ítem 5.04 sueldo treinta y cinco pesos ($ 35.00) mensuales, y para desempeñar este último cargo, al señor Ovidio Enrique Toranelli

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.** — **HECTOR A. GERONA.** — **JAVIER MENDIVIL.** — **CARLOS CARBAJAL.** — **ARSENIO M. BARGO.** — **JUAN C. MUSSIO FOURNIER.** — **RAMON F. BADO.** — **CYRO GIAMBRUNO.**

10

Resolución. Se por renunciado a un Corrector de la Imprenta Nacional, se le sustituye y se nombra Auxiliar 3.o de la Administración de aquélla.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1943. — Número 398|937.

Vista la nota de la Imprenta Nacional en la que da cuenta que el Corrector 2.o de dicha Imprenta, señor Héctor Fernández, ha faltado al servicio sin aviso, durante 136 días, en el período que abarca desde el 1.o de Enero al 13 de Julio de 1942, por lo cual solicita la destitución de dicho funcionario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.o del Reglamento de Licencias y Asistencias de 9 de Julio de 1925;

Resultando: que el señor Héctor Fernández ha faltado, sin aviso a su trabajo en los siguientes períodos del año próximo pasado: desde el 2 de Enero al 22 de Febrero, 42 jornadas de trabajo: el 28 de Febrero, una jornada de trabajo: el 7 de Marzo, una jornada de trabajo: desde el 10 de Marzo al 4 de Mayo, 42 jornadas de trabajo: del 7 al 9 de Mayo, 3 jornadas de trabajo: el 14 de Mayo, una jornada de trabajo: desde el 16 de Mayo al 3 de Agosto, 65 jornadas de trabajo: desde el 3 de Agosto al 31 de Diciembre, 123 jornadas de trabajo: en lo que ha transcurrido del presente año, no ha concurrido ningún día a su trabajo demostrando, con ello, evidente desinterés en conservar su empleo;

Resultando: que la Imprenta Nacional dió cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929, emplazando al funcionario señor Héctor Fernández, con fecha 1.o de Agosto de 1942, para que compareciera dentro de tercero día, a reanudar sus funciones de Corrector, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (cedulón de fojas 2);

Resultando: que a fojas 3, el señor Fernández presenta escrito, manifestando que habiendo sido notificado que debía comparecer a reanudar sus tareas, solicita dos meses de licencia sin goce de sueldo, a efecto de activar los trámites de su jubilación;

Resultando: que para mejor proveer, volvió el expediente a la Imprenta Nacional, para que emplazara nuevamen-

te al interesado, por un término de tres días, a partir de la fecha de la notificación, con el fin de que dentro de ese plazo, se sometiera a examen del Servicio de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública y presentara además el comprobante de haber iniciado los trámites de jubilación (providencia de fojas 6);

Resultando: que el 10 de Setiembre de 1942, se volvió a emplazar al señor Héctor Fernández (cedulón de fojas 8) para que diera cumplimiento a lo dispuesto en la providencia ministerial precedentemente citada, sin que hasta la fecha, dicho señor, haya cumplido con lo ordenado, ni tampoco con el deber de haberse presentado a su trabajo;

Considerando: que el artículo 7.o del decreto de Agosto 2 de 1940 prevé dos causales de destitución: a) una cantidad de 40 faltas en el año civil, b) abandono del cargo durante 15 días consecutivos sin causa justificada, y que ambas causales están perfectamente configuradas en el presente caso;

Considerando: que el artículo 1 o del decreto de 15 de Octubre de 1929, establece que para que se presuma la renuncia del empleado, será necesario el emplazamiento con término de tres días para la reanudación de las tareas o explicación de las faltas, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, y habiéndose cumplido en el presente caso con los requisitos preceptuados en la disposición transcripta, no pudiendo aceptarse, por otra parte, los descargos formulados a fojas 3, ya que no puede quedar al simple arbitrio del interesado el hecho de juzgar si está o no en condiciones de desempeñar las tareas a su cargo, corresponde declarar que el señor Héctor Fernández ha renunciado su puesto;

De acuerdo con lo informado por la Imprenta Nacional, y con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno; y

Atento a lo establecido por las disposiciones citadas y por el artículo 33 de la ley de Presupuesto General de Gastos de 7 de Febrero de 1925 (vigente por prórrogas sucesivas), y de conformidad con lo dispuesto en los decretos de 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dar por renunciado al Corrector 2.o de la Sección Talleres de la Imprenta Nacional, señor Héctor Fernández, declarando en consecuencia vacante el mencionado puesto.

2.° Designar para ocupar dicho cargo, ítem 5.05, partida rubro 1.01, número 20, categoría IV, grado 4, a la señora Gloria Paredes de Gaggero, actual Auxiliar 3.o de la Sección Administrativa de dicha Imprenta; y para sustituir a ésta en el cargo mencionado, ítem 5.05, partida rubro 1.01, número 11, categoría IV, grado 3, al señor Eduardo Scotti Martínez.

3.° Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Decreto-ley. Se modifica la redacción del artículo 1.° del decreto-ley 10.225, que crea la Universidad del Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 3 de 1942.—Número 1008|938.

Atento a lo solicitado por el señor Director de la Universidad del Trabajo del Uruguay y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias, extiende el siguiente

DECRETO-LEY

Artículo 1.° Modifícase el artículo 1.° del decreto-ley de 9 de Setiembre de 1942, cuya redacción será la siguiente:

"Artículo 1.° Con la base de los organismos que actualmente integran la Dirección General de la Enseñanza Industrial y los que de análogas funciones puedan establecerse en el futuro, créase la Universidad del Trabajo del Uruguay, como ente autónomo".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

12

Decreo-ley. Se extienden unos beneficios jubilatorios a servidores de unos "Hogares para Niñas"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 3 de 1943.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Decláranse comprendidos en la ley de 6 de Octubre de 1919 al personal y ex personal técnico, administrativo y obrero del "Primer Hogar para Niñas" y del "Segundo Hogar para Niñas" y sus causahabientes, a cuyo efecto, se aplicará, en todo lo que sea pertinente, las disposiciones de la ley de 16 de Agosto de 1928.

Art. 2.° Para la jubilación o pensión del personal y sus causahabientes, amparados por el artículo 1.°, regirá en el caso que cuenten con otras actividades jubilatorias, la norma establecida por el artículo 134 de la ley de 5 de Enero de 1933, acumulándose íntegramente las jubilaciones.

La misma norma se aplicará para los que en la actualidad ya gocen de alguna jubilación o pensión.

Art. 3.° Proyéctese por el Instituto respectivo, la reglamentación del presente decreto-ley.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de   doctor don   se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don   solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número   situado en (2) ..
A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938 se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

S... TARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Con esta fecha, el señor Donald Harrison Smith, queda reconocido provisionalmente en la calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Montevideo.

Montevideo, 5 de Febrero de 1943.

AVISOS CONSULARES

El Consulado en Pelotas:

Horacio Silveira, de setenta años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, fallecido el cuatro de Diciembre de 1942.

—El Consulado General de la República en el Sur del Brasil:

Paulino Luis Grassi, fallecido en el Hospital de la "Beneficencia Portuguesa", el día 5 de Diciembre de 1942.

Miguel Jorge Da Silva, fallecido en la enfermería de la "Casa de Corrección", el día 4 de Diciembre de 1942.

—El Consulado General de la República O. del Uruguay en la Argentina:

Con fecha 31 de Diciembre de 1942, falleció la señorita María Teresa Rocchi, uruguaya, domiciliada en la calle Santos Dumond número 3671.

—La Legación de la República en Portugal:

Margarita Pires de Silva, de 75 años de edad, fallecida en Amarante.

Elleen Hooton Salmón, de 70 años de edad, fallecida en Lisboa.

Manuela Robido Guimaraes Da Silva, de 83 años de edad, fallecida en Lisboa.

—El Consulado General de la República en el Brasil:

Con fecha 23 de Diciembre de 1942, falleció en Río de Janeiro el ciudadano Uruguayo Carlos Wilke, de 63 años de edad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el día 29 de Enero de 1943.

Acéptase la propuesta del señor Luis Della Mea para la construcción del edificio destinado a sede del Resguardo "Treinta y Tres" (Departamento de Colonia), por el importe líquido de pesos 7.597.46. — (Carpeta 1704|942).

Idem, ídem, de los señores Ferro y Turcatti, para la ejecución de los trabajos de reparaciones en el edificio de la Subreceptoría de Nueva Palmira, por el importe líquido de $ 1.794 00. — (Carpeta 332|941).

Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para entregar al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (cesionarios del señor Rodolfo Casterés) la suma de $ 198.05, destinada a abonarle el importe del certificado "B", correspondiente a diferencias de jornales abonados a los obreros ocupados en las obras de la Escuela Rural número 20 Illescas (Florida). — Carpeta 2370|942).

Idem, a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Atilio E. Oleggini, contratista del puente sobre el arroyo Rocha, 700 piques de eucaliptus a razón de $ 80 el millar, con destino a los alambrados a construirse en el trozo de la carretera San Carlos-Rocha. — (Carpeta 200|943).

Idem, a la Tesorería General de la Nación para abonar al señor Martín L. Langone, la suma de $ 201.01, importe a que ascienden las diferencias de jornales percibidas por los obreros que trabajaron en los meses de Agosto a Noviembre inclusive de 1942, en las obras de acceso al embarcadero de ganado en Rocha. — (Carpeta 146|940).

Idem, ídem, a los señores A. y N. Solari la suma de $ 31.91, importe de las diferencias de jornales percibidas por los obreros que trabajaron en Octubre de 1942 en las obras del puente y accesos sobre el arroyo Pintado. — (Carpeta 826|1937).

Idem, ídem, al señor Tomás Guarino, la suma de $ 910.42, importe de las diferencias de jornales percibidas por los obreros del camino San Carlos-Aiguá, durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1942. — (Carpeta 2812|38)

Autorízase a la Dirección de Hidrografía para proceder a la renovación, con el Banco de Seguros del Estado, de las pólizas N.ros 7352|193973 y 6073|193971 que protege por un monto de $ 258.912.00 al personal de sus embarcaciones y de encauzamiento del bajo Río Negro, debiendo abonar por concepto de premio a la citada institución bancaria la suma de $ 7.158.40. — (Carpeta 248|943).

Autorízase a la Tesorería General de la Nación para abonar a los señores A. y N. Solari la suma de $ 668.86, importe de las diferencias de jornales percibidas por los obreros del puente sobre el arroyo La Palma, durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1942.—(Carpeta 1870|937).

Destitúyese de su cargo al marinero de la Dirección de Hidrografía, don Vicente Brazuna, sin que ello signifique privarlo de los derechos a la jubilación que puedan corresponderle.—(Carpeta 102|943).

Apruébase en todas sus partes, las modificaciones al contrato suscripto entre la Dirección de Vialidad y el ingeniero Raul Bonino para la ejecución de las obras de la carretera Nueva Palmira-Cardona, entre los kilómetros 76.000 y 80.000. — (Carpeta 1727|932).

Prorróganse los servicios que presta como Sobrestante el señor José Massoni, en las obras de ampliación de saneamiento de Salto, por los meses de Enero y Febrero de 1943 a razón de $ 100.00 mensuales — (Carpeta 230|942).

Líbrase orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma líquida de 77.29, destinada a abonar a los señores Isidro, Sixto y Elisenda Zamudio, una fracción de terreno que se les expropió para las obras de abastecimiento de agua (Tanque de distribución) en el pueblo Goñi. — (Carpeta 2612|941).

Idem, ídem, a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma líquida de pesos 15.72, destinada a abonar al señor Antonio C. Rainusso el terreno que se le expropió para emplazamiento del colector principal "D" de desagüe de la ciudad de Maldonado. — (Carpeta 1869|942).

Idem, ídem, a favor del arquitecto don Leopoldo Tosi, contratista de las obras de saneamiento de la ciudad de Artigas, por la suma de $ 874.35, destinada a reintegrarle lo abonado por concepto de aportes jubilatorios (6 % Patronal y 3 por ciento de Caja): — (Carpeta 2777|930).

Apruébase el contrato ad-referéndum celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión "Pro carretera 7.a sección de Treinta y Tres", para la construcción, con la contribución de ambas partes, del camino a Picada de Techera. — (Carpeta 370|940).

Autorízase con carácter precario y revocable en cualquier momento a juicio del Poder Ejecutivo, a la Oficina Nacional de Turismo para colocar, dentro de los límites actuales del triángulo que encierran las carreteras y las curvas de empalme con el ramal al parador "La Coronilla" el motivo ornamental indicador de la ubicación del mencionado parador. — (Carpeta 2279|936).

Ténganse por autorizadas las obras extraordinarias producidas en la construcción del puente sobre el arroyo Minas Viejas y alcantarilla en cañada del Espinillo por un importe de $ 3.310.84, y líbrase órden de pago por dicha suma a favor de los contratistas de dichas obras señores Neyeloff y Barrandeguy destinada a abonarles los referidos trabajos. — (Carpeta 599|942).

Concédese a la Empresa A. y N. Solari, contratista de las obras del puente sobre el arroyo La Palma y sus accesos, las prórrogas establecidas en la resolución respectiva y en las condiciones especificadas en la misma.—(Carpeta 18[illegible]0|937).

Ténganse por autorizados los extraordinarios producidos en las obras contratadas con el ingeniero Adolfo Tastás Nogués, para el recargo de trozos de firme del camino San Carlos-Rocha y acceso a la playa de Manantiales, originados por el sobretransporte de 7.000m.2 de tosca a 8 kilómetros sobre la distancia media de 4 kilómetros prevista en el contrato que produjo en definitiva una erogación de $ 5.040.00. — (Carpeta 872|937).

Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor Luis A. Fournié, la garantía correspondiente. — (Carpeta 872|937).

Ténganse por autorizados los trabajos extraordinarios ejecutados por el contratista señor Albino Zecchi en las obras del camino de Baltasar a paso Borracho, importando la suma de $ 1.729.26. — (Carpeta 2180|939).

Autorízase a la Dirección de Vialidad para modificar el proyecto de puente sobre el arroyo Pantanoso contratado con el señor Albino Zecchi, en lo que respecta a los apoyos móviles del mismo, pudiendo sustituír los de acéro de procedencia sueca, por las péndolas de hormigón armado en el bien entendido que esa modificación producirá una disminución en el costo de las obras, de $ 3.000.00. — (Carpeta 2623|933).

Fíjase el día 31 de Diciembre de 1942 como vencimiento del plazo dentro del cual la Compañía Uruguaya de Obras Públicas debe terminar las obras del puente sobre el arroyo Marmarajá. Los gastos de inspección y sueldos del Sobrestante durante la prórroga acordada se pagarán por partes iguales entre la Administración y los Contratistas. (Carpeta 596|936).

Acéptase la propuesta presentada por el señor Fernando Palfy para la ejecución de los trabajos en el edificio del Resguardo Solís por el importe líquido de pesos 2.776.00. — (Carpeta 332|941).

Déjase sin efecto la resolución de fecha 13 de Noviembre de 1942, referente a la corrección de desperfectos en el edificio ocupado por la Escuela número 65 al Aire Libre de Durazno, y autorízase a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los mismos contratistas señores Selva y Vanoli, la ejecución de los trabajos de recimentación del edificio y construcción de un comedor de invierno en la citada Escuela, dentro de la suma de $ 5.746.05. — (Carpeta 1886|935).

Apruébase el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo al tramo de carretera Young-Paso del Puerto, trozo entre los kilómetros 60 y 66.789.97, en ruta 3, y autorízase a la Dirección mencionada para ejecutarlas por administración, dentro de la suma de $ 72.689.81. — (Carpeta 1415|938).

Autorízase la inversión de $ 214.48, exceso de gastos producido en la remoción y reconstrucción de alambrados en las obras de los puentes cañada de Las Piedras y arroyos del Medio y Sauce del camino Treinta y Tres-Melo, ejecutadas por los señores Neyeloff y Barrandeguy. — (Carpeta 2971|939).

Revalídase para el corriente Ejercicio Económico la autorización concedida a la Dirección de Hidrografía por resolución de 20 de Noviembre de 1942, para adquirir del señor Luis Mantegazza un grupo "Priestman" dentro de la suma de pesos 8.350.00. — (Carpeta 2239|942).

Autorízase a la Dirección de Vialidad para ampliar el contrato suscripto con el señor Teodoro Colaroff para la ejecución del trozo de carretera Sauce del Yi-Carretera Mansavillagra-Sarandí del Yi-Ruta número 6 (Departamento de Florida) con 780 metros lineales de firme, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.560.00. — (Carpeta 2624|941).

Acéptase la propuesta del señor Luis Formento para ejecutar, dentro de la suma de $ 20.840.00, las obras de pavimentación con hormigón simple del acceso y explanada en el muelle de Colonia San Javier en el río Uruguay. — (Carpeta 1655|937).

Revalídase para el presente Ejercicio y con carácter definitivo la partida de $ 8.500.00 con cargo al rubro presupuestal 8.08-5.01 que por resolución de 9 de Julio de 1942 autorizaba a la Dirección de Vialidad para invertirla en la pavimentación de los accesos a la autobalsa del Paso de Porrúa del Río Negro, debiendo la mencionada Dirección proceder de inmediato a la realización de las obras programadas. — (Carpeta 615|936).

Desígnase al señor Gerente de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, ingeniero don Franco P Vázquez, para integrar la Comisión Técnica Especial que tiene a su cargo la dirección, ejecución y contralor técnico de las obras que comprende la construcción del Mercado Nacional de Hacienda. — (Carpeta 3298|930).

Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de ampliación de la red de agua de la ciudad de Treinta y Tres, contratadas con el Ingeniero Eduardo Crispo Ayala y líbrase orden de pago a favor del mismo por pesos 385.07, destinada a devolverle el importe del 5 % retenido como garantía de conservación de dichas obras.—(Carpeta 3333|929).

Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 24.325.46, destinada a abonar a la Empresa Adolfo Sraw el importe del certificado número 97, por obras de albañilería y terminación del edificio del Hospital de Clínicas.—(Carpeta 761|936).

Idem, ídem, a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de pesos 5.821.28, destinada a abonar a la Empresa Adolfo Shaw, el importe del certificado número 1, correspondiente a diferencia de jornales de los obreros ocupados en las obras de albañilería y terminación del Hospital de Clínicas, durante el mes de Diciembre de 1942. (Carpeta 761|936).

Autorízase a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Eulogio Martínez los trabajos de ampliación necesarios en el edificio de la Subreceptoría de Aduana de Nuevo Berlín (Río Negro), dentro de la suma de $ 600.30. — (Carpeta 1156|939).

Autorízase a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 243.76, destinada a abonar a la Empresa Adolfo Shaw el certificado "E" correspondiente a diferencias de jornales abonados a los obreros ocupados en las obras de albañilería y terminación en el Instituto de Radiología. — (Carpeta 1010|940).

Autorízase a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 583.86, la que se pone a su disposición para atender los gastos que se originen por compra de materiales y gastos de ejecución de las reparaciones de las casillas de los Resguardos de Casa Blanca y Barrancas del Departamento de Paysandú. — (Carpeta 176|943).

Apruébase la inversión de gastos efectuada por la Dirección de Saneamiento por $ 147.71, en la reparación del motor del Servicio de provisión de agua potable de San Bautista (Canelones) y traslado de un motor a Lascano. — (Carpeta 3927|939).

Autorízase a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 191.00, en la reparación de un motor eléctrico de la Usina de Abastecimiento de agua de la ciudad de San José.—(Carpeta 2107|938).

Líbrase orden de pago por la suma de $ 15.35 destinada a abonar los gastos producidos por "Honorarios y gastos de escrituración" originados por la expropiación de un terreno del señor Rico Garbarino, para la perforación de agua del pueblo de Nuevo Berlín. — (Carpeta 1464|941).

Autorízase a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Américo Raffaglio, los trabajos complementarios a efectuarse en las obras que se realizan en el edificio de la Escuela rural número 24 de Sacra (Paysandú), dentro de la suma de $ 800.20—(Carpeta 1727|939).

Idem, a la Dirección de Saneamiento para aceptar el presupuesto y las tarifas de consumo formuladas por la U. T. E. para el abastecimiento de energía a la nueva Usina de bombeo de agua de la ciudad de Carmelo y líbrase orden de pago por $ 1.955.00 para el pago a dicha institución de los trabajos de que se trata. — (Carpeta 134|939).

Tiénense como fijados para los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año, las proporciones que indica la Sección Contabilidad y Contralor Administrativo de la Dirección de Ferrocarriles, para los derechos de Aduana y demás adicionales por concepto de introducción de materiales para la explotación de las líneas de las Empresas de los Ferrocarriles Central y Midland del Uruguay. — (Carpeta 1029|942).

Prorrógase por el término de cinco meses los servicios del Apuntador señor Ceferino García, en las obras de construcción de la Escuela rural número 16 de Cerro Chato (Paysandú), con una asignación mensual de $ 80.00. — (Carpeta 1516|936).

Revalídanse por el primer semestre del presente Ejercicio, los servicios del personal extrapresupuesto de la Dirección de Arquitectura por un total de $ 18.270.00. —(Carpeta 2662|942).

Apruébase el contrato "ad-referéndum" celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Atilio E. Oleggini, para la ejecución de la carretera Castillos-Chuy, por la Angostura, en Ruta número 9, trozo entre kilómetros 105.725 y 128.869, por la suma de $ 148.689.65. — (Carpeta 812|940).

Autorízase a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad la suma de pesos 1.446.99, importe de las Relaciones números 506|42 q 507|42, devengados por el personal que trabajó en Octubre y Noviembre de 1942 en estudios a cargo de la mencionada Dirección. — (Carpeta 25|942).

Autorízase a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, para abonar las Relaciones números 508|42 y 509|42 correspondientes a los jornales ... meros 506|42 y 507|42, devengados por el personal que trabajó en la obra camino Tranqueras-Masoller en los meses de Marzo a Noviembre inclusive, por pesos 5.832.14. — (Carpeta 25|942).

Idem, ídem, la suma de $ 4.492.10, importe de la relación de jornales número 505|42 devengados en los meses de Agosto a Noviembre de 1942 por personal que trabajó a cargo de la mencionada Dirección. — (Carpeta 25|942).

Idem, ídem, en nombre de la Dirección de Vialidad la suma de $ 240.10, importe de la Relación número 504|42 de jornales devengados por el personal que trabajó en obras a cargo de la misma en Noviembre próximo pasado. — (Carpeta 25|942).

Apruébase el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad, relativo al camino de acceso a los balnearios La Pedrera y Punta Rubia en la Ruta número 10 (Departamento de Rocha) por la suma de $ 62.310.84 y autorízase a la mencionada Dirección para ejecutarlos por administración. — (Carpeta 2366|942).

Acéptase la propuesta del señor José Blanco para la construcción por la suma de $ 16.232.79, de las obras de construcción del puente y accesos sobre el arroyo Sauce de Zapará (Ruta número 26) — (Carpeta 9354|940).

Autorízase a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Fay Hermanos, la ejecución de los trabajos de limpieza y dos manos de pintura de minio a las aberturas metálicas interiores del edificio del Hospital de Clínicas, dentro de la suma de $ 4.770.20, a que ha quedado reducido el presupuesto de los mencionados contratistas y como ampliación de contrato.

Acéptase la propuesta del señor Juan R. Caballero para la adquisición de 1088 metros cúbicos de madera de eucaliptus, producto de los aclareos, poda y limpieza de los bosques que forman el Parque Nacional de Carrasco, por la suma de pesos 3.264.00, cuyo importe se depositará en la cuenta "Tesoro Nacional-Dirección de Arquitectura", y se destinará a la construcción de caminos, limpieza y dragado de canales y corte mecánico a jornal de los pajonales del bañado de dicho parque. —(Carpeta 2438|942).

Declárase cesante al señor Vicente Oroná, del cargo de peón presupuestado de la línea Durazno-Trinidad de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, sin que ello signifique privarlo de los derechos que puedan corresponderle para su jubilación. — (Carpeta 104|942).

Déjase en suspenso hasta el 30 de Abril próximo, la vigencia de las disposiciones de la Ordenanza Nacional para el uso de los caminos públicos que limitan la carga máxima que podrán conducir los vehículos en tránsito para los caminos de la República, únicamente para aquellos que conduzcan frutos y productos de granja. — (Carpeta 2377|942)

Autorízase a la Dirección de Saneamiento para adquirir de la firma H. O. Escuder y Cía., un motor Güldner Diesel nuevo de 8 H. P. por la suma de pesos 1.300.00, destinado a los servicios de provisión de agua potable.

Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para adquirir directamente, vale decir, sin licitación, hasta la cantidad de 1.000 toneladas de carbón, el que será comprado periódicamente y de acuerdo con las necesidades del servicio que atiende, a medida que haya disponibilidad en plaza

Destínase la suma de $ 35.000.00, para la ejecución de la primera de las obras de construcción del nuevo local para el Liceo de Fray Bentos.

Destínase la suma de $ 45.000.00, que se tomarán del fondo "Recursos especiales" que asigna el artículo 5.º del de-

creto-ley de 17 de Julio de 1942 para la construcción del edificio para el Laboratorio de Ciencias Biológicas. La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, conjuntamente con la Oficina Técnica del Ministerio de Salud Pública, procederá de inmediato a formular el respectivo proyecto para la construcción del edificio de que se trata, dentro de la suma acordada.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 5 de Febrero de 1943.

1—Se dicta resolución en una gestión del señor José Marginet Ribalta, solicitando autorización para exportar diversos materiales. — Carpeta 205|1942.

2—Autorízase a la Dirección General de Correos para atender durante el Ejercicio 1943, diversos gastos. — Carpeta 17|1943.

3 y 4—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Dirección General de Correos, la suma de $ 3.74, a efecto de reintegrar igual suma al funcionario de ese Instituto, señor Antonio Almeida, importe que abonó por concepto de pasajes. — Carpeta 1666|1942.

5—Desígnase para ocupar los cargos de Encargado de la conducción de giros de la Dirección General de Correos al señor Alfredo De Francesco, actual Auxiliar 1.º de la Sección Giros; para desempeñar este último cargo, al señor Juan Martín Carlevaro, actual Auxiliar 7.º de la Sección Giros; para subrogarlo en dicho puesto, al señor José Rodríguez Facal, actual Auxiliar 9.º de la mencionada sección; para sustituirlo en el mencionado cargo, al señor Hamlet Gaite, actual Auxiliar de la Oficina de Control de Valijas y para este último puesto, a la señorita Amalia Gaggero. — Carp. 490|42

6—Apruébase la planilla número 115 de la Compañía Swift de Montevideo Sociedad Anónima, que se aplicará al trámite y contralor de los materiales que la expresada firma importa con el régimen de la "Admisión temporaria", para la confección de envases destinados a la exportación de carne conservada.—Carpeta 701|1941.

7—Autorízase a la firma Moor Bros y Compañía para exportar diversos materiales. — Carpeta 80|1943.

8—Autorízase al señor Rodrigo Acosta y Lara para exportar diversos materiales. — Carpeta 116|1943.

9—Autorízase a la firma Expreso Madrid para exportar diversas mercaderías —Carpeta 80|1943.

10—Autorízase a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Unberleigh". — Carpeto 30|1943.

11—Autorízase al Varadero y Astillero del Cerro Sociedad Anónima, para efectuar reparaciones al buque de bandera argentina denominado "Guatemala". — Carpeta 30|1943.

12—Concédese al Frigorífico Artigas Sociedad Anónima, exoneración del pago de los derechos de Aduana para las maquinarias y materiales que detalla en su solicitud número 179.—Carpeta 29|1943.

13—Concédese al Frigorífico Artigas Sociedad Anónima, exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de diversas máquinarias y materiales que detalla en su solicitud número 178. — Carpeta 8|1943.

14—Concédese a la Compañía Nacional de Cementos Sociedad Anónima, exoneración del pago de los derechos de Aduana para los materiales y maquinarias que detalla en su solicitud número 14. — Carpeta 24|1943.

15—Concédese a la Compañía Nacional de Cementos Sociedad Anónima, exoneración del pago de los derechos Aduaneros para las maquinarias y materiales que detalla en su solicitud número 3. —Carpeta 2724|1938.

16—Autorízase al lavadero "Aguila" para exportar una partida de trapos viejos. — Carpeta 1395|1940.

17—No se hace lugar a la gestión iniciada por la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, Sociedad Anónima, a efecto de obtener autorización para exportar diversos materiales.—Carpeta 1658|1942.

18—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Span", formulada por la firma Buckstein y Bister, de Montevideo. — Carpeta 68|1943.

19—Declárase caducada la patente de invención concedida a The Pure Oil Company de Estados Unidos de América, para "Arte de polimerizar gases hidrocarburos". — Carpeta 650|1935.

20—Desestímase la solicitud de registro de marca "Marchants", formulada por la firma Hiram Walker y Sons (Scotland) Limited, de Escocia. — Carpeta 63|1943.

21—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Dirección General de Correos la suma de $ 91.66 a efecto de abonar al señor Juan Amburú el importe de sus haberes por concepto de servicios prestados como correista reemplazante. — Carpeta 1325|1942.

22 y 23—Decreto aprobando la prórroga por el término de seis meses, del plazo en vigor del convenio entre la Ancap y las Compañías West India Oil Company S. A. U., Shell Mex Uruguay Limited y Atlantic Barrere Sociedad Anónima para la refinación de la refinería de dicho instituto, de los productos que expendan las compañías mencionadas. — Carpeta 1226|1937.

24—Resolución modificando la de esta fecha por la cual se autoriza a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Umberleich". — Carpeta 30|1943.

25|26|27—Se da por renunciado al corrector de la Sección Taleres de la Imprenta Nacional al señor Héctor Fernández, y se designa para ocupar el cargo a la señora Gloria Paredes de Gaggero, actual Auxiliar 3.º de la Sección Administrativa de dicha imprenta y para subrogar a ésta en el cargo mencionado, al señor Eduardo Scotti Martínez. — Carpeta 398|1937.

28—Decreto relacionado con el convenio celebrado entre la Liga de la Construcción y los obreros de distintas ramas de la Industria. — Carpeta 296|39.

La Secretaria.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada porque las leyes no son derogables por decreto y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. - Guani. Aguirre y González. Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo. Lunes 15 de Febrero de 1943 — Núm. 10921

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ..... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 4.500 cascos destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 23 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.11-1215-v.feb.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, artículos diversos y útiles destinados para las distintas dependencias del Instituto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Febrero a las 9 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Feb.12-1226-v.feb.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

OBRAS DE AMPLIACION DEL ARSENAL DE MARINA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del Arsenal de Marina "Zona Sudoeste" de acuerdo con los planos y memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la División Material de la Inspección General de Marina, Edificio Aduana (cuarto piso), en horas de oficina y previo el pago de $ 3.00 (tres pesos)

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo próximo a la hora 9 en la Inspección General de Marina, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — La Comisión Encargada de las Obras de Ampliación del Arsenal de Marina.

(Cuenta corriente) Feb.9-1089-v.feb.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir paño militar tipo "1920" bayeta, entretela ordinaria, forro sarga marrón ordinario, satinet ordinario, cretona, paño divisa, forro para manga, botones corozo escudo de 20 mm., botones corozo escudo de 15 mm., botones corozo para cartera, brochés para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de capotes y uniformes de paño, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.5-965-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 16

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir cinta de hilera, brin azul doble ancho, cretona ordinaria, botones corozo negros, de 20 y 15 milímetros, hebillas ordinarias para pantalón, remaches tubulares número 1 - 5|16, hebillas Victoria de 20 mm., cueros carona, negros con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní nú-

mero 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1943, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.5-966-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION [illegible]

Licitación pública número 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir cepillos para calzados, camisetas blancas [illegible] camisetas, colchas de 2 plazas, colchas de 1 plaza, cucharas [illegible] para tropa, candados, hilos negro, blanco y yerba mate números 16 al 50, platos enlozados hondos tipo tropa, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 [illegible] a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.4-912-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.4-914-v.feb.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro pabellones destinados a parques: 2 en el cuartel del camino Burgues y 2 en el cuartel del Pantanoso, de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 10.00 (diez pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 22 de Febrero de 1943 a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Feb.5-924-v.feb.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4815

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 2.900 kilos de hilo de diversos tipos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Febrero de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.10-1175-v.feb.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 132

Adquisición de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción de acuerdo al pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles del Banco de Seguros del Estado todos los días hábiles de la hora 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Banco el día 19 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.12-1255-v.feb.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 133

Muebles metálicos

Llámase a licitación pública para la confección y suministro de muebles metálicos destinados al edificio sede del Banco, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (5.o piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 23 de Febrero de 1943 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.12-1256-v.feb.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 134

Muebles de madera

Llámase a licitación pública para la confección y suministro de muebles de madera destinados al edificio sede del Banco, de acuerdo con los planos, memoria y pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 25 de Febrero de 1943 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.12-1257-v.feb.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

A LOS DUEÑOS, CONSIGNATARIOS O INTERESADOS A CUALQUIER TITULO EN LA CARGA DEL VAPOR "TACOMA", DESCARGADA DE DICHO VAPOR, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADAS EN LOS DEPOSITOS PORTUARIOS.

En virtud de lo resuelto por el Poder Ejecutivo (decreto Noviembre 13 de 1942) autorizando a esta Administración Nacional para que disponga, con intervención de las compañías aseguradoras, el remate público de las mercaderías desembarcadas del vapor "Tacoma" y que se hallaban a bordo cuando se llevó a cabo el incautamiento de dicha nave, en el mes de Agosto de 1942, y en cumplimiento de órdenes superiores recaídas en el expediente respectivo, hago saber que se va a proceder en beneficio de esa carga y, por ende, de sus dueños o interesados a cualquier título y preferentemente a las compañías aseguradoras, a su venta y remate público, y su producido, una vez deducidos los gastos del mismo y los que hayan originado las mercaderías, será depositado en cuenta bloqueada, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, transcurrido que sea el término de noventa días, plazo máximo de emplazamiento fijado por nuestra ley procesal civil. Esta Administración Nacional procederá asimismo, previa la publicidad del caso, por intermedio de los martilleros públicos que se designen, a rematar públicamente toda aquella mercadería cuyo dueño, consignatario o interesado a cualquier título, no haya estado en condiciones de proceder a su retiro de los depósitos portuarios, previos los trámites legales pertinentes. El término de este emplazamiento será computado desde el día siguiente a la fecha de la primera publicación que se hará por el término de treinta días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Oscar A. Domenech, Gerente - Administrador Interino.

(Cuenta corriente) Feb.13-1334-v.mz.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Febrero 15: hora 8 y 30, papel tipo licorista, hora 8 y 45, máquinas de carpintería, hora 9, obleas secas (segundo llamado); hora 9 y 15 leña dura de monte (segundo llamado); hora 9 y 30, impermeables para enfermeras (segundo llamado). Febrero 22 hora 8 y 45, especialidades (Evipan sódico, Afonbanyl o similares) (tercer llamado). Marzo 15: hora 9, un horno incinerador (precio del plano: $ 1.00). Marzo 22: hora 13 y 30, Insulina, Cif. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.12-1224-v.feb.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos de menaje para el ejercicio 1943.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en Ellauri número 306, el día 23 de Febrero próximo a las 9.30 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.12-1246-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición e instalación de un equipo sonoro de cinematografía.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 18 del actual a las 9.30 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.10-1210-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, en el siguiente orden y fecha:

Licitación número 24. — Verduras: Febrero 22, hora 9.

Licitación número 26. — Papas y boniatos: Febrero 22, hora 9 y 45.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en Proveeduría General, 25 de Mayo 518. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.8-1070-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 1143

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Materiales; B) Herramientas; C) Escaleras, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Febrero de 1943, horas 9 y 15, A) Materiales, y 10 y 30 B) Herramientas, y el día 20 de Febrero de 1943, a la hora 9 y 30, C) Escaleras, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.8-1069-v.feb.18.

FACULTAD DE INGENIERIA

LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN

Llámase a licitación para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-641-v.feb.27.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Di.7-11773-v.feb.28.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión de las Cátedras presupuestadas de Tecnología Industrial y Microbiología Industrial.

Regirá la presentación de aspirantes a estos concursos la siguiente disposición adoptada por el Consejo Universitario en sesión de 30 de Diciembre de 1942:

"Para desempeñar las funciones de profesor, titular, interino, libre, agregado o Jefe de Laboratorio, se necesitará tener título de una carrera universitaria que comprenda ampliamente, a juicio del Consejo Directivo, la disciplina de que se trata."

Regirán además para estos concursos, las disposiciones del Reglamento de Profesores Titulares de la Facultad, las que podrán consultar los interesados dentro de las horas hábiles de oficinas, así como también las "bases" y demás antecedentes que deseen.

Se han fijado los siguientes plazos de inscripción: para la Cátedra de Tecnología Industrial, el día viernes 30 de Julio próximo a las 11 horas; para la Cátedra de Microbiología Industrial, el día viernes 20 de Agosto próximo a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Feb.10-1176-v.feb.15.

[illegible]

LICITACION N.o 1883

Papeles, cartulinas y cartón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

llama a licitación hasta el 11 de Mayo de 1943 a las 15 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de papel obra primera, en bobinas, 150 resmas papeles libros 500 resmas de papel copia, 175 resmas cartulinas y 3 000 kilogramos de cartón paja, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General. Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblilotecа de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados, deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo. Febrero 10 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1282-v.feb.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1880

Cable bajoplomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Mayo de 1943, a las 15 horas, para proveerse de 250 000 metros cable telefónico bajoplomo de un par de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb 6-1003-v.feb.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 972

Llámase a licitación pública para la compra de un motor eléctrico de 65 HP.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417 el día 25 de Marzo de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Febrero 10 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1253-v.feb.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARUJA PEREIRA DE LOMBARDO, uruguaya, profesora de música domiciliada en la calle Joanicó número 3945, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes composiciones musicales, de las cuales se declara autora y cuya letra pertenece a la señorita María Mercedes Arini: "No me dejes sola" (tango); "Penumbra", (canción bolero) y "Si tú supieras" (canción blue) de las que ha depositado dos copias manuscritas de cada una en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4 80 Feb 13-1266-v.feb.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

NOEL A. MANCEBO uruguayo, militar domiciliado en la calle Enrique Muñoz número 1046, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, titulada "Ensayos" — "Crítica e Historia" y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.05 Feb 10-1158-v.feb.19

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO D MALMIERCA uruguayo, director artístico, domiciliado en la calle Convención número 1379 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo juego del que se declara autor y que titula "Horóscopo Acreilam" o "De las nueve lunas", del que ha depositado dos copias dibujadas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Febrero 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.9-1141-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39962

Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Con esta fecha el señor G. Breuer, en representación de la firma R. y N. Del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"EXTRASEL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

..1-1204v.feb.22.

ACTA N.o 39948

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Madrid, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DINA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (gasógenos y accesorios para los mismos para motores en general y para instalaciones de gasificación).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$7 00 Feb 6-1004-v feb.17

ACTA N.o 38104

Montevideo, Febrero 8 de 1942. — Con esta fecha Cuareta y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"PERPETUO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cocinas no eléctricas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7 00 Feb 12-1247-v.feb.23.

INDUSTRIAL

ACTA N.o 39967

Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Tomás A. Baptista y Luis A. Bengochea, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BERNA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Feb.13-1267-v.feb.24.

ACTA N.o 39940

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo Ventura ha solicitado el registro de la marca

"EL COLONO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7 00. Feb 13-1259-v.feb 24.

ACTA N.o 39968

Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Miguel Ameglio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" AMEGLIO "

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb 13-1268-v.feb.24.

ACTA N.o 39963

Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Música y Ritmo

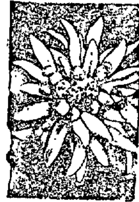
para distinguir artículos de la clase 21.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.13-1278-v.feb.24.

ACTA N.o 39956

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



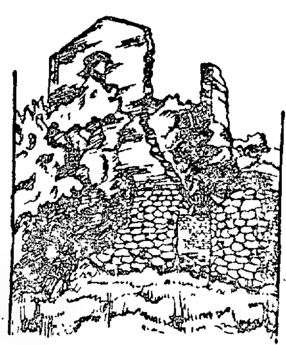
para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 10.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7 00 Feb 10-1165-v feb 20

ACTA N.o 39952

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C. con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



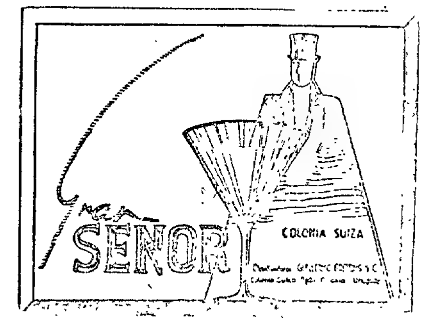
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos A V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9 40 Feb 10-1159-v feb 20

ACTA N.o 39953

Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Guillermo Greising S C con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$8 20 Feb 10 1160 v feb 20

ACTA N.o 39955

Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "Flaiban y Carrillo" Limitada Sociedad Anónima" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARTIN FIERRO"

para distinguir artículos de la clase 23.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V Canessa Director, — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$7.98 Feb.1?-115?-v feb ?

ACTA N.o 39931

Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bourjois, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, condado y ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

"COURAGE"

para distinguir artículos de la clase 16.a (perfumes y polvos para el cutis).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.5-928-v.Feb.16.

ACTA N.o 39930

Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Tomás Martínez, con domicilio en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

BLANCO - LETRAS ROJAS - DORADO



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Feb.5-927-v.feb.16.

ACTA N.o 39932

Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Blengini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.5-929-v.feb.16.

ACTA N.o 39933

Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Luis Risso Platero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.5-943-v.feb.16.

ACTA N.o 39907

Montevideo, Enero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Eagle Pencil Company Sociedad Fabril Anónima, del Estado de Delaware (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

PRESTIGE

para distinguir artículos de la clase 16.a (lápices de grafito).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.4-890-v.feb.15.

ACTA N.o 39943

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oneida, Ltd., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Oneida, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WM. A. ROGERS

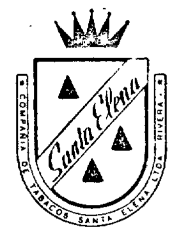
para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1038-v.feb.18.

ACTA N.o 39946

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Tabacos Santa Elena, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marc



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1039-v.feb.18.

ACTA N.o 39942

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lamson Paragon Supply, Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PARAGON"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1040-v.feb.18.

ACTA N.o 39945

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CIFENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1941-v.feb.18.

ACTA N.o 39944

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Mautner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHARON"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1042-v.feb.18.

ACTA N.o 39947

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Alfred Dunhill, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"DUNHILL"

para distinguir artículos de las clases 18.a y 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1043-v.feb.18.

ACTA N.o 39961

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha Battaglia hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA METAL B. H."

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1143-v.feb.20.

ACTA N.o 39950

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WITAL"

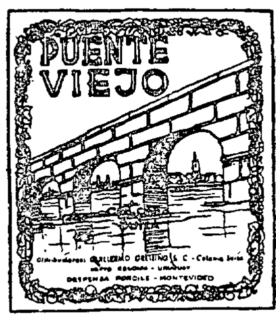
para distinguir artículos de las clases 9.a y 12.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1163-v.feb.20.

ACTA N.o 39954

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Feb.10-1161-v.feb.20.

ACTA N.o 39957

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a (menos anís) y 3.a (menos mantecas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Feb.10-1162-v.feb.20.

ACTA N.o 39955

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA PEÑA"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1164-v.feb.20.

ACTA N.o 39949

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis E. Reich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GASOGENOL"

para distinguir artículos de la clase 20.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.9-1083-v.feb.19.

ACTA N.o 39958

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Bicolini, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL FAMOSO"

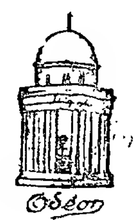
para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.9-1102-v.feb.19.

ACTA N.o 38586

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.9-1093-v.feb.19.

ACTA N.o 39939

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los Talleres Gráficos Sur, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

"IMPRESORA PARIS"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1045-v.feb.18.

ACTA N.o 39938

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Antonio María Alvarez Torres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CHACRA"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1046-v.feb.18.

ACTA N.o 39941

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro Costamante, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"IGUAZU"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1044-v.feb.18.

ACTA N.o 39960

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"TRAKGRIP"

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas para ruedas de vehículos)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1152-v.feb.20

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5738

Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Rafael Ferrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico destinado a calentar agua en botellas termo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentari ode la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.13-1270-v.feb.24.

ACTA N.o 5739

Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor A. Gambi, de Melo, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de tejas planas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.12-1233-v.feb.23.

ACTA N.o 5735

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en toberas para gasógenos y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.4-812-v.feb.15.

ACTA N.o 5736

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José María Domingo Grossi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato reductor de la expansión de fluídos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.9-1084-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 263

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del pabellón para porqueriza en la Escuela de Agronomía de Bañados de Medina, en el Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal del Departamento de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1294-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 264

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y refacción en el Hospital de Minas de Corrales (Departamento de Rivera) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1295-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 265

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la escuela industrial y casa del Director, de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Departamental de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Marzo a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-1298-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 262

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio ocupado por el Archivo de la Nación, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimeinto del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 9 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.12-1251-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 261

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 63 de "Paso Hondo" (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1252-v.feb.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 259

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro de aparatos sanitarios para el edificio del Hospital de Clínicas (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.9.1117-v.feb.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 260

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Pabellón de Rayos X del Hospital Nueva Palmira (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán ob-

tener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.9-1118-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 258

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón de clases y galpón en la Escuela Industrial de Silvicultura de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-1072-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 257

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la torre del edificio Central de Correos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-1008-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace saber a quien se considere con derecho que en el expediente de esta Dirección, número 179.766, referente a la expropiación de un terreno en Maldonado, ha recaído la siguiente resolución del Poder Ejecutivo:

"El Presidente de la República, resuelve: Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad del doctor Pedro Díaz y de la sucesión Ramón F. Díaz, ubicada en la 1a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 9.112 m 2, repartida en el ancho de la calle (17 metros) y en una longitud medida sobre el eje de 537 metros 47 centímetros extensión comprendida entre la carretera Las Delicias y la divisoria con la propiedad de la sucesión Manuel Staricst y separada en dos fracciones con longitudes parciales de 88 metros 77 centímetros y 448 metros 70 centímetros por la propiedad de forma irregular perteneciente a la Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero. — (Firmados) BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO."

Se hace saber además que el expediente queda de manifiesto en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882 (Montevideo), para que los interesados justifiquen debidamente su propiedad o posesión. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Arquitecto Rafael Biaggioni, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-1214-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de carpas de lona de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Suministros, calle Bacacay 1325.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero próximo a las horas 9 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.5-956-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de cubiertas y cámaras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Suministros, calle Bacacay 1325.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero próximo a las horas 9 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.5-957-v.feb.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de vidriería a efectuar en las claraboyas del Museo Municipal "Juan M. Blanes".

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego se realizará el 18 del presente mes a la hora 10 en el local de la Dirección antes nombrada.

Se pone en conocimiento de los interesados que por tratarse de un tercer llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.12-1250-v.feb.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 123

Llámase a licitación pública para la adquisición de 36.000 (treinta y seis mil) kilogramos de hierro para construcción de herraduras, destinado a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del corriente mes a la hora 9 y 30. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.13-1292-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Carbonilla para gasógeno

Llámase a propuestas para el suministro de carbonilla para gasógeno.

Las ofertas deberán presentarse estableciendo precio por tonelada en sobres cerrados y lacrados hasta el día 17 del mes corriente a la hora 10 en el local de esta repartición, calle Colonia número 2035. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.13-1293-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez, José Bansello y Ramona Avellevra de Bansello se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Washington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DIRECCION DE CONTADURIA
Llamado de acreedores

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República se hace saber a los acreedores del Municipio que con motivo del cambio de autoridades deben presentar los justificativos de sus créditos a esta Dirección, antes del próximo 15 de Febrero. — Colonia, Enero 29 de 1943. — Juan P. de Barbieri, Director de Contaduría.

(Cuenta corriente) Feb.5-959-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y con motivo de la toma de posesión de las nuevas autoridades electas, se ruega a los acreedores del Municipio la presentación de los comprobantes de sus créditos hasta el 15 de Febrero próximo en las oficinas de esta Intendencia. — Florida, Enero 28 de 1943. — Pablo Mazón, Intendente - Interventor. — José R. Zinitria Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-875-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo de la entrega, el 15 del corriente, de la Intendencia Municipal del Departamento al nuevo Intendente electo, se llama a todos los acreedores de este Municipio para que presenten sus créditos en la Contaduría de esta Intendencia hasta el 13 del mismo mes. — Lorenzo Ventra, Intendente - Interventor. — J. González Bordagorry, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Feb.5-990-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS

Artículo 1.o Desde la promulgación de esta ordenanza queda prohibido dentro de los límites de las ciudades de Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar, Piriápolis, Aiguá y Punta del Este producir, causar y estimular o provocar ruidos molestos superfluos o extraordinarios, cualquiera sea su origen, cuando, por razones de la hora y lugar o por su grado de intensidad perturben o puedan perturbar la tranquilidad o reposo de la población o causar cualquier perjuicio material o moral. La responsabilidad de los que produzcan, causen, estimulen o provoquen ruidos en las condiciones establecidas en el párrafo anterior se extiende a los que causen las cosas o animales de su propiedad o de que se sirven o que estén a su guarda o cuidado.

Art. 2.o La prohibición a que se refiere el artículo anterior alcanza igualmente a los ruidos tolerados o impuestos por reglamentaciones administrativas, para la seguridad pública, si se produjeran con exceso o innecesariamente.

Art. 3.o Las disposiciones de esta ordenanza serán aplicables a toda persona domiciliada o transeúnte de existencia natural o jurídica y comprenden a los vehículos de cualquier naturaleza o tracción, matriculados en este Departamento, en el interior o exterior de la República.

Art. 4.o Esta ordenanza regirá para todos los ruidos producidos en la vía pública, calles, plazas, parques, paseos, en el espacio, en las salas de espectáculos, centros de reunión, casas o locales de comercio de todo género, escritorios, polígonos de tiro, iglesias y casas religiosas y en todos los lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas, así como en las casas habitación individuales o colectivas.

Art. 5.o Las responsabilidades pecuniarias emergentes de la violación de cualquier precepto de esta ordenanza recaen solidariamente sobre el autor de la acción u omisión y sobre los patrones o representantes legales y en las corporales exclusivamente sobre el autor de la infracción.

Art. 6.o No serán habilitados ni podrán circular por las calles urbanas los vehículos de tracción mecánica desprovistos de silenciadores de escape, quedando prohibido el uso del pase libre.

Art. 7.o Tampoco podrán circular los vehículos de cualquier clase que produzcan ruidos molestos o excesivos, debidos a:

A) Ajuste defectuoso o desgaste del motor, freno palancas, carrocerías, rodaje u otras partes de los mismos;

B) Mal estado de los rieles o de los cambios, falta de lubricación de las vías de fricción excesiva del rodaje sobre el riel.

C) Carga imperfectamente distribuída o mal asegurada

D) Cualquier otra circunstancia que determine el funcionamiento anormal del vehículo

Art 8.o Los vehículos a tracción mecánica deberán estar provistos de una bocina de sonido grave, de un solo tono, el que será determinado por la Intendencia, quedando prohibido en todos ellos el uso de sirenas "claxon" y, en general, de todo aparato que produzca ruido agudo múltiple o prolongado

Art. 9.o Los conductores de vehículos no podrán hacer uso de bocinas, campanas, silbatos, timbres u otros elementos productores de sonidos autorizados desde la una hora hasta las seis horas, debiendo cruzar las calles transversales a velocidad reducida y proyectando la luz de los focos

Art. 10 Los conductores de vehículos a tracción mecánica o eléctrica no podrán mantener por más de cinco minutos el motor en actividad durante el estacionamiento ni hacer uso de los aparatos sonoros por motivos de interrupciones del tráfico

Art. 11 Prohíbese el pregón de mercaderías y objetos de toda índole, rifas, billetes de lotería, diarios, etc. como asimismo la propaganda de cualquier condición desde el interior de los locales o desde la vía pública por aparatos productores o difusores de sonidos

Art 12 Desde la 1 hora hasta las 6 horas queda prohibido en la vía pública y en todo local de acceso libre o privado, producir música de cualquier naturaleza salvo expresa autorización del Municipio y en absoluto el uso de difusores o amplificadores de voz y de todo sonido cuando puedan ser percibidos por el órgano auditivo y desde las habitaciones de los vecinos En las demás horas y dentro del criterio que informa el artículo 1.o el uso de aparatos sonoros o parlantes deberá mantenerse en forma tal que las voces o sonidos no lleguen al exterior y no causen molestias a los vecinos Las disposiciones de este artículo a excepción de lo que concierne a aparatos de alta voz y cualesquiera otros que produzcan ruidos o sonidos estridentes no regirán en ocasión de las celebraciones que a continuación se indican: Año Nuevo y su víspera, Navidad y su víspera, Reyes y su víspera, 19 de Abril, 18 de Mayo, 25 de Agosto, 12 de Octubre y en las de Carnaval.

Art. 13 Las salas de espectáculos públicos o de reuniones sociales podrán ejecutar música en la medida en que ella no produzca incomodidad al vecindario

Art 14 Quedan prohibidos los fuegos de artificio, uso de petardos y de todo otro elemento productor de ruidos molestos, la patinación sobre aceras y calzadas, como igualmente los cantos y conciertos vocales y ejecuciones musicales en la vía pública salvo, en cuanto a estos últimos, cuando hayan sido expresamente autorizados por la Intendencia

Art.15 Prohíbese después de la 1 hasta las 6 horas los gritos, cantos y conversaciones en voz alta en la vía pública o cuando éstos se produzcan en locales de cualquier naturaleza, siempre que dichos ruidos puedan ser percibidos por los vecinos

Art 16 Después de las 21 y hasta las 6 horas prohíbese el uso de campanas de iglesias o de casas religiosas, y durante todas las horas del día con excepción del de "Gloria" quedan prohibidos los repiques

Art 17 Prohíbese igualmente el uso de sirenas, silbatos y otros sonidos estridentes y prolongados, cualquiera sea el motivo por el cual se causen

Art. 18. Los infractores a las disposiciones de esta ordenanza independientemente de la responsabilidad civil incurrirán en multa de dos a cien pesos o prisión equivalente La reincidencia será castigada con la duplicación de la pena Sin perjuicio de las sanciones establecidas, el autor de la contravención o sus principales patronos deberán hacer cesar inmediatamente las causas que dieron origen a aquélla

Art. 19 La infracción comprobada por cualquier empleado municipal o agente policial, en la forma que determina el artículo siguiente constituye prueba de su existencia y hará aplicable la penalidad sin perjuicio de la prueba en contrario que pueda producir el infractor en el correspondiente sumario municipal el que deberá sustanciarse en el término de ocho días hábiles

Art. 20. Todo funcionario o empleado municipal encargado de hacer cumplir esta ordenanza, que compruebe una infracción sea por observación directa o mediante denuncia verbal o escrita de un particular o de una entidad cualquiera, está obligado bajo pena de suspensión temporaria a intimar al infractor o responsable el pago de la multa en la oficina municipal más próxima dentro de las 24 horas, y la cesación del ruido molesto, superfluo o extraordinario. Al efecto, extenderá una nota con los datos personales y las circunstancias relativas a la infracción, que entregará en aquella dependencia para su cumplimiento

Art. 21. La Intendencia determinará la intensidad de los ruidos permitidos luego de las comprobaciones a que arriben las oficinas técnicas.

Art. 22 Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 23 Sólo la Intendencia podrá autorizar la emisión de sonidos o ruidos que se opongan a la presente ordenanza mediante permisos especiales, para cada caso y con carácter temporario (Firmado) Armando Pérez Luáces, Intendente Interventor. — Américo P Bazzano Secretario

(Cuenta corriente) Feb 8 1066 v feb 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del Tribunal de Cuentas de la República y a los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Paysandú al 15 de Febrero de 1943, con motivo del cambio de autoridades municipales, se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten los comprobantes de sus créditos hasta la fecha indicada en la Contaduría Municipal - Paysandú, Enero 30 de 1943 Eduardo Gardía Contador Municipal

(Cuenta corriente) Feb 4-911 v feb 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO - Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código se hace saber que doña MARIA ELISA RODRIGUEZ DE SELVES se ha presentado solicitando permiso para clausurar la "Picada de los Negros" sobre el arroyo Don Esteban entre los pasos de "Segovia" y "Leopoldo"

El camino de doña María Elisa Rodríguez de Selves en que se encuentra dicha picada, está ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 23 de 1942. — José Sica Chouritto, Secretario.

$16.00 Feb.13-1280-v.mz.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

LLAMADO DE ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República se llama a los acreedores de este Municipio para que presenten los justificativos de sus créditos hasta el 15 del corriente en la Contaduría Municipal — Fray Bentos, Febrero 2 de 1943 — Ramón E. Pérez, Contador Municipal

(Cuenta corriente) Feb 12-1249-v.feb 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y a efectos de hacer entrega de la Administración Municipal al Intendente electo recientemente se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten a la Contaduría Municipal antes del día 15 del corriente, los justificativos de sus créditos entre las horas 7 y 12. — Rivera, Febrero 1.o de 1943 Firmo González, Contador Municipal

(Cuenta corriente) Feb 3-876-v feb 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A ACREEDORES

Se hace saber a los acreedores del Municipio de Salto al 15 de Febrero corriente que, con motivo de la entrega del Municipio a las autoridades recientemente electas, y por disposición del Tribunal de Cuentas de la República deben presentar en la Contaduría Municipal de Salto dentro del término de diez días de esta fecha las facturas correspondientes, por triplicado acompañadas de los justificativos de sus créditos - Salto, Febrero 10 de 1943 — Enrique Calvo, Director General Contaduría Municipal.

$4.50 Feb 10-1208-v feb 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LLAMADO A ACREEDORES

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de San José y por resolución del Tribunal de Cuentas de la República, se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 15 de Febrero corriente en la Contaduría Municipal entre las horas 8 y 10 dentro de los ocho días de la fecha — San José Febrero 7 de 1943

$3.15 Feb.9-1138-v feb 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del Tribunal de Cuentas de la República y a los efectos de determinar la situación financiera del Municipio, se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 15 de Febrero próximo en las oficinas de la Intendencia entre las horas 8 y 12, ante el representante del mencionado Tribunal que suscribe Mercedes, Enero 28 de 1943 [illegible] Contador Municipal

[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LLAMADO A ACREEDORES

Por orden del Tribunal de Cuentas de la República se avisa a los que se consideren acreedores de la Intendencia Municipal de este Departamento que deben presentar sus cuentas hasta el día 15 del corriente mes. — El Contador Municipal

(Cuenta corriente) Feb 12-1290-v feb 15

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, Febrero 13 de 1943

1.a Sección

PABLO JAIME TAMBORINI, 69 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 928, y ELENA CASAS, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 928.

3.a Sección

ALBERTO MAZAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1265, y ELISA GABAY, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Maciel, 1265

ESTEBAN HOMERO CLERICI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1128, y DELIA VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1033.

5.a Sección

EGON LAUNER, 33 años soltero, comercio, austríaco, domiciliado Maldonado 1119, y ANA BIALER, 28 años soltera, alemana, domiciliada Plaza Zabala 1409.

8.a Sección

MARI RENE SCARONE, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2111, y AGUSTINA NIEVES NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Marcelino Sosa 2111

PEDRO BENERANDO MORENA, 44 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Marmarajá 2151, y SYLVIA RAMOS, 38 años, soltera, oriental domiciliada Marmarajá 2151.

12.a Sección

RUBENS ERNESTO MINAM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2522, y AMELIA JUANA REBOREDO, 25 años, soltera, oriental domiciliada en Juan Paullier 2507

15.a Sección

CESAR EDELMIRO SALABERRI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2162, y MARIANA ANTONIA SAAVEDRA BARBATO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1923

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1262 y MARIA ESTHER ALDROVANDI, 22 años soltera oriental domiciliada Gaboto 1262.

RAMON MEDEROS 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1911, y NELIA CANALE, 29 años, soltera oriental domiciliada Colonia 1911

LUIS PUCCIARELLI, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendo 981 y MARIA CONCEPCION GARCIA PATIÑO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 866.

17.a Sección

ENNIO ERMETE DONATO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4446, y MARIA LUISA PELUFFO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4446

20.a Sección

EDUARDO DARRIGOL, 44 años, viudo, empleado, francés, domiciliado M. H. y Obes 4161, y LAURA JUANITA SCAPUSSIO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Alvarez 90

HECTOR VERET, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Timote 4828, y ROSA ARMONIA BELLERATE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 1828.

JOSE DARDANELLI, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado A. Vaillant 111, y OLGA ELENA GUERREROS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 111

FIDEL SEHABIAGUE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Quintín 4325, y HAYDEE ROSA REBAGLIATTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4330.

ANDRES ALFREDO BRUNO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4020, y MIRTA BAGALCIAGUE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 187.

EDUARDO LOUSTAU, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4657, y OLGA HILDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4558.

23.a Sección

JOSE ANGEL SOUTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1738, y VIOLETA BLANCA LETTIERI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1738.

JOSE ANDRES MARINO MERA, 27 años, soltero, emplado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2779, y ELSA RITA PIN PISSANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2609.

ULISES MANUEL TERRA FERRARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3274, y HEDA CAPPUCCIO BENTANCUR, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domciliada Daniel Muñoz 2231 bis (apartamento 1)

JUAN COPANESOS, 37 años, soltero, empleado, griego (ciudadano legal), domiciliado Sarandí 183, y NIEVES FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental domiciliada Armonía 3115

24.a Sección

PEDRO SANSO, 24 años, soltero, sillero, argentino, domiciliado 2 de Mayo 1491, y ADELA MUÑOZ PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1267.

$2.00 P|p.-v.feb.16.

Montevideo, Febrero 12 de 1943

1.a Sección

LUIS DE SIMONE, 32 años, soltero empleado, oriental domiciliado Julio H. y Obes 1583, y JOSEFINA LAURA CLEMENTE, 26 años, soltera oriental domiciliada Julio H. y Obes 1570

ANGEL FIRPI, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1431, y CAFMEN ZUNINO, 28 años, dviorcia, aoriental, domiciliada Florida 1431

4.a Sección

DAVID TREÑER, 31 años, soltero, electricista polaco domiciliado Convención 1276 y GELDA GOLDBERG, 23 años, soltera letona domiciliada Soriano 937

6.a Sección

HANS JULIO LEVIN, 25 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 18 de Julio 1431, y MARTHA SPITZ, 18 años, soltera, austríaca domiciliada Río Negro 1582

10.a Sección

ELBIO VARELA VIERA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2022, y MARIA ISABEL REYES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3996.

ORESTES [illegible] 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 3638 y MARIA ESTHER STRECCIA, de 23 años, soltera oriental domiciliada avenida Italia 3504.

ROBERTO WEBER 29 años soltero empleado, suizo, domiciliado Rousseau 3468, y JUANA ELVIRA SCHIANTARELLI, de 39 años soltera, argentina domiciliada Rousseau 3468

13.a Sección

PEDRO ARBELO, 36 años soltero, carpintero, español, domiciliado Río Janeiro 4234, y QUINTINA MORANDI, 35 años, soltera, oriental domiciliada China 2119.

ALFREDO COLOZZO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bogotá 4089, y ANTONIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4109.

HILARIO PEREZ MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 129, y MARIA ROSA CEFERINA FRANCHIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 341.

JOSE MARIA ALFONSO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 772, y BLANCA HILDA ROSTIROLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 4447.

FEDERICO FERRARI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Cibils 2070 y JOSEFA RIVEROL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Cibils 4763.

JOSE ANTONIO ESPALA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2684, y ANGELA JUANA TRIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 92

JOSE ALFREDO BENTANCUR, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Methol 3998, y AMANDA ALFONSO METHOL, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Methol 3998.

TOMAS LOZANO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Centro América 1775, y AMANDA GIORDANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1775.

14.a Sección

HECTOR ELBIO PINTOS, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3728, y VIOLETA BLANCA OLIVER, 25 años, soltera, oriental domiciliada Félix M. Olmedo 3728.

ELBIO RICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar Artigas 4182, y AGUEDA DEL CARMEN FALERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3643.

WALTER ROBINSON PALLARES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 697, y JACINTA RAMONA FOSCH, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Húsares 3721.

21.a Sección

BENIGNO GUILLERMO MARTINEZ, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado avenida Peñarol 4821, e ISABEL REINA VILLAMIEL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4808.

JUAN WALTER SALVO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4705, y OTORINA CARMELA BELTRAMI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Savago 1063.

JUAN PEDRO STURINI, 27 años, soltero empleado oriental, domiciliado Santiago Susviela 11, y MARIA ISABEL IRIGARAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1445.

ARMANDO FRANCISCO ASTESIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milton 4643, y LIRIA TERESA STOCCO, 19 años soltera oriental domiciliada Camoens 1646.

RICARDO FRAGA, 26 años soltero, chófer, oriental domiciliado Amiens 5057, y FRANCISCA IZQUIERDO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Amiens 5057.

WALTER GUILLERMO CANEPA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1132 y ANGELA BERTA FALABELLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1034

24.a Sección

JOSE FREIRIA, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado 14 de Julio 1357, y OLGA CAPEANS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1367

JACOBO PUZYNIN, 31 años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado Capitán Videla 3139, y ELENA COREEA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3139

CANTALICIO MIDARIO FROS, 38 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1570 y MARIA ELENA POSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Luis Osorio 1341.

$2.00 P|p.-v.feb.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUERRA (LAUTARO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1663 L.o 10 Fo. 87) padrón número 51.662, se cita llama y emplaza a don Lautaro Guerra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-673-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARTAS (LEANDRO). Cobro ejecutivo de pesos 10|68" padrón número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Leandro Cartas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.23-12305-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros (Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1636, L.o. 10, Fo. 78), padrón número 89084 (ochenta y nueve mil ochenta y cuatro) se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12198-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANELLO DE MAZZA (AIDA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10. Fo. 66), padrón número cuarenta y tres mil veintiocho se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Mazza cuyos integrantes son Aída Anello de Mazza y sus hijos Elsa y Roberto Mazza o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar en requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12199-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 1596. Lo. 10. Fo 65) padrón N.o 69.641 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Juan García o a sus sucesores a título partcular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12200-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1608 Lo 10 Fo. 68), padrón 77.750, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 17-12123-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163 Lo. 8 Fo 440), padrón número 99.620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte), se cita llama y emplaza a don Rafael Hegues, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Barbot, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 17-12124-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1634, Lo. 10 Fo. 77), padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho, en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942 — D. González Pereira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 17-12125-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUELA TERESA POSE DE FABRA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8, Fo 233), se emplaza a María Fabra de Planella, Bartolomé Planella y Pedro Fabra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102.720, situado en la calle Asilo entre María S de Munar y F. Sanguinetti: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o- 674-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO L. CORREA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7 Fo. 761), se emplaza a Pedro L. Correa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 68.884, situado sobre la calle Marco Aurelio entre Ramón Anador y Mentana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dntro del término de noventa días: — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.9-1133-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 285), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 41.151, situado sobre la línea Sur-este de la calle Pilar Costa entre Iglesias y Manuel Herrera y Obes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.9-1132-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 7 Fo 607), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32.790, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 1.o-9262-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero y en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO BARRIOS AGUILAR - Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7 Fo 536) se emplaza a sus sucesores don Santiago Barrios Aguilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete (número 99427), situado en la calle Capurro entre Pasaje Los Ceibos y Vía F. C.: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Feb 1.o-9261-v.mz.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "MARIA FOGLIA DE VILAPRIÑO y otros. Solicita expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se mencionan o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura extendida el 26 y firmada el 29 de Abril de 1889, por el escribano Osvaldo Acosta, a favor de don Florencio Foglia, por disolución de la sociedad "Florencio Foglia y Compañía", comprendiendo los solares de terreno situados en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado "Pueblo San Lorenzo" empadronados con los números 77919 77654 77355 77656, 77657, 77658, 77720, 77721, 77722, 77723, 77724, 77725, 77728, 77735, 77736, 77737, 77738, 77739 77784 77966, 77907 y 77800, designados en el plano trazado por el agrimensor Próspero D'Albenas, en Enero de 1867, con los números 27 y 28 de la manzana letra "N", números 2, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana letra "Y", números 1, 2, 3 y 4 y parte del 5 de la manzana letra "G bis"; números 13 y 14 de la manzana letra "R". La primera copia de esta escritura se ha extraviado, habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Feb.10-1154-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FORTUNATO ANTONIO SOSA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Lo 1.a de su matrimonio con doña María Rosá Miglionico y la de nacimiento de su hija Irma Rosa, pues donde en ellas figura el apellido como Centurión debe decir "Sosa" y donde el apellido de su esposa figura como Miglione en la primera y Miglioni en la segunda, debe decir "Miglionico"; y 2.o Las partidas de nacimiento de sus hijos María Carmen, María Isabel, Rafael Antonio, Luis Alberto y Angela, donde su nombre figura como Antonio debe decir "Fortunato Antonio" y donde el nombre y apellido de su esposa figura como Rosa Miglioni en unas y como Rosa Miglione en las otras debe decir "María Rosa Miglionico" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 22 de 1942 - Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto

$9.75 Feb.6-982-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOVE PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb 8-1035-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de don PEDRO RAMENTOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb 6-983-v feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELIO DE USAL o UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb 9-1098-v.feb.19.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ Conversión al divorcio" se hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución "372. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez por conversión al divorcio Resultando Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opuso el Ministerio Público Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 187 del Código Civil corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo Civil de la República Argentina, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó etc. etc. Francisco José Marcora Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario

$21.60 Dic 21 12230 v dic 31 Feb 1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL ORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos Actuario.

$3 75 Feb 6-976-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO SEVERO o SEVERO PROSPERO DUFOURC. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942 — Nicanor dos Santos. Actuario

$3.75 Feb 6-977-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VARELA DE MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb.6-978-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CAÑETE DE VILLAMARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb 6-979-v feb 17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA CILLUTTI o CILLUTI o CILIUTTI o CIGLIUTTI DE TORTEROLA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 50 Feb.5-931-v feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMARO LEONCIO MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 29 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb 4-885-v.feb.15

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LEOCADIO J CALDEIRO y otra Prescripción" se cita llama y emplaza a don Carlos Navia y a don Domingo Lanata, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7.a sección judicial de Montevideo) empadronadas con los números 169 170 171 y 162433 las que en conjunto se deslindan así: 48 metros 57 centímetros de frente al Norte sobre la calle Galicia; 32 metros 69 centímetros al Este sobre la calle Tacuarembó; línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 128838 y 178 y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179 180 y 168 respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19 20 Dic 14-11979-v dic.31 Feb 1 o-v feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CAR- . que aparece "Teodoro Carlos", como asimismo el nombre del padre y apellido de la madre y abuela materna de éste, que aparecen "Carlos" "Caraysale" y "Bizcaino" debiendo decir en todos, respectivamente, Carlos Teodoro Carlos Enrique, Carassale y Vizcaino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$5.25 Feb.13-1277-v mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ABELLA DE RODRIGUEZ, ELVIRA MERCEDES RODRIGUEZ ABELLA y VALENTIN RODRIGUEZ o VALENTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.13-1263-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — Luis E. Fontana Escribano.

$3.75 Feb.13-1275-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAIMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.13-1261-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PALAS DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3 75 Feb.13-1262-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAMMISASCHI FERRARO o JUAN CAMISACHI o JUAN LUIS CAMISASCHI FERRARI o JUAN LUIS CAMISACHE FERRARI o JUAN LUIS SANTOS CAMMISASCHI FERRARO o JUAN LUIS CAMESASCI FERRERO o JUAN LUIS CANISAZQUI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.25 Feb.13-1264-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCHIAVONE DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Feberero 5 de 1943 — Luis E. Fontana Escribano.

$3.75 Feb 12-1239-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en el expediente caratulado "Julio María Juanicó contra DORA INDA SPINELLI Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Dora Inda Spinelli para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$4 50 Feb.11-1202-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón de Paz y otro por Sucesión SILVESTRE ROSAS Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título a doña Francisca Arismendi y en general, a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno ubicada en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 87 con un área de dieciocho hectáreas y cinco mil metros, más o menos, que linda al Norte y Oeste, con la sucesión de Donato Perdomo, al Este, con los hermanos *Pedranzini* y al Sur, con la misma sucesión Perdomo y parte con la sucesión de Nicasio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1941 — José F. Rossi Escribano.

$14.40 Feb.2-839-v mz.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Juanángel L. Gianola. Actuario

$3.75 Feb.10-1144-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO IZARRA, ciándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Luis E. Fontana Escribano.

$3.75 Feb.10-1145-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 4 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Feb 10-1146-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PLATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma uss derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 2 de 1943 — Luis E Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.8-1018-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE SIMEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942 — Gustavo R Latorde, Actuario.

$3.75 Feb.5-969-v.feb.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "WALTER BORN Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

Dic.30-12454-v dic.31 Feb 1 o-v mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ANTONIO VIZCAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1942 — Luis E. Fontana, Es-

$6.00 Feb.3-856-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARINO o PASCUAL FRANCISCO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.12-1258-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL LOIS y EDUARDO LOIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.11-1201-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.11-1198-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COLLAZO DE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.11-1199-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PIRCARO (WALTER HORACIO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Horacio Porcaro, donde dice "Walter Horacio Porcano" debe decir "Walter Horacio Porcaro". — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.8-1054-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CARLOS HOGG SIMPSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.8-1055-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Atadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA TERESA BELTRAME DE PEREIRA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.8-1058-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Queirolo de Cella (Angela) Cella (Pedro y María Catalina) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS) Juicio Ejecutivo Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Tomás Durán y de Clementina Mozo de Durán, llamados Olga Esther Clementina Eloísa Cicilio Irma Juana Primo Lorenza Angel María Emilia, Carmen, Eulogia Luis Alberto Adoración Hilario y Tomás Durán sus cónyuges y demás herederos y causahabientes y a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble ejecutado que se deslinda así: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones empadronada con el número seis mil ciento diez la que limita por el Norte, con Filomena R. de Mira y Andrés Burgueño; por el Sur con Antonio Cella, por el Este con Pedro R. Conde y por el Oeste con Ramona Mosegue, correspondiendo a la fracción número seis del plano de división del agrimensor Furriol en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar además que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número seis en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos. La superficie es de treinta y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$27.60 Feb.3-859-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Barletta (Luis Florentino) contra HERRMANN (GERTRUD) Divorcio" se cita llama y emplaza a Gertrud Herrmann, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Feb.1.o-12515-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA) Divorcio" se cita llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic.21-12935-v.dic.31. — Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO BOSQUE citándose y emplazándose especialmente a doña Josefa Alvarez de Bosque o a sus herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento a nombrar de oficio curador de bienes haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 En.19-165-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR o VILLAR POSE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.13-1285-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA o DEMETRIA RODRIGUEZ DE CARNELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.11-1182-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARDONA o JUANA ODONA u ODONA VIZCAINO DE GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.11-1183-v.feb.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A). En la partida de nacimiento de MARIA ANGELA REMEDIA VALLEVEGNI TOSSO donde el padre y la madre de la inscripta aparecen respectivamente, con los apellidos de "Baybene" y "Tuzzo" debe decir "Vallevegni" y "Tosso"; B) En la partida de nacimiento de Rosalía Vallevegni Tosso, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con los apellidos de "Baybiene" debe decir "Vallevegni" y "Tosso"; C) En la partida de nacimiento de María Julia Teresa Vallevegni Tosso, donde la inscripta aparece con los nombres de "Julia María" debe decir "María Julia Teresa" y donde la madre de la prenombrada aparece con el apellido de "Tusso" debe decir "Tosso"; D) En la partida de nacimiento de Blanca Palmira Vallevegni Tosso, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Tusso" debe decir "Tosso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Feb.8-1060-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SORDELLI DE LURASCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.11-1184-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SIMON CARBAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-1147-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO SANTOS VILA o VILA DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-1148-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARIA ADELA LACUEVA URIARTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-1149-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don IACOBO JUPI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) su esposa doña María Julieta Bataini. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.8-1075-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO GUIANZE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.5-964-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PANIZZA, DE PANIZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.5-923-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don SAMUEL LOTERSPIL para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado por su esposa doña Ana Harkel y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.3-879-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GRETE HELLINGER estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Carolina Ida Margaretha debe decir Grete. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 30 de 1942 Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 Feb.1.o-758-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUNGEY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones —Montevideo Diciembre 31 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario

$7 20 En 12-151-v.feb.15

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL Segunda copia" (Lo 31 Fo 538) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Antonio Pisano sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez referente al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 105085, situado en la 24 a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E Avilés de Diciembre de 1920 compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Las Heras, distando el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea; 47 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 12: 44 metros 12 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 14 y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur confinando con bienes de varios propietarios En las mismas condiciones se empláza igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay S A con sede en la calle Libres números 1460 - 1466 señaladas con los números 00266 00267 00268 99269 00276, 00271, 00272, 00273 00274 00275 por valor de $ 100 00 (cien pesos) cada una: B) Una acción de $ 100 00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel" expedidas a nombre de Manuel Alonso Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Diciembre 16 de 1942 Raúl Calcagno Actuario.

$31 20 Dic.26-12374-v.dic.31 Feb 1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS FINASCC, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11399-v.dic.21 Dic 28-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.18

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "MILLINGTON DRAKE EUGEN (EUGENIO) Segunda copia de escritura" (Lo 31 Fo 799) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña Manuela Lamas, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieran oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve por doña Manuela Lamas a favor de don Eugen (Eugenio) Millington Drake por el escribano don Gonzalo Cortinas, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas 0805 metros, con frentes al camino departamental por el Paso de Escobar y a calle pública que empalma con dicho camino. El expresado bien se encuentra empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo. Enero 9 de 1943. · Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$19.20 En.16-279-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación Montevideo. Noviembre 19 de 1942 Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11395-v.dic.21. Dic 28-v dic 31 Feb.1.o-v.feb 18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado, y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio Montevideo Diciembre 10 de 1942 Raúl Calcagno, Actuario.

$8 40 Dic 15-12046-v dic.31. Feb 1.o-v feb.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "ADOLFO EIMAN, Quiebra Pieza sobre retroactividad", se hace saber que por resolución de 5 de Diciembre de 1942 se ha establecido como fecha de la efectiva cesación de pagos la de 31 de Octubre de 1939 y que el informe del Síndico y la resolución del Juzgado se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) Feb.13-1297-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "ADOLFO EIMAN. Quiebra. Pieza sobre calificación" (Lo. 38 Fo. 147), se llama y emplaza al señor Adolfo Eiman para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1296-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFOROSO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 Feb.13-1283-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA ARCIERI o ALCIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 Feb.13-1284-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO FELIPE ABREU MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1287-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO o BENIGNO LEONCIO AMARILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1288-v.feb 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN MARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943 - C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.10-1167-v.feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA CORTA TAGLE o MARIA AMALIA LINDA CORTA TAGLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.50 Feb.8-1049-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público tura de la sucesión de MANUEL MASI o MASSI: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb 8-1048-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CREU DE MEIER o JOSEFA C. DE MEIER o JOSEFA C DE MEIER SMITH o JOSEFA CREU DE MEYER o JOSEFA CREU DE MEIER SCHMIDT o JOSEFA CREU MENDEZ DE MEIER o JOSEFA CREU DE MEIER ZYMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1034-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RODRIGUEZ BAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1260-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA SCLAVI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 En 9-197-v en.20 Feb.10-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTA LAFFERA DE BOFFA o ALEJANDRA LA TERA o LA FERA DE BOFFA, y DONATO BOFFA Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Boffa y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Carolina: donde dice "Bofa. Santa Delafera y Degurice" debe decir Boffa. Alejandra La Fera y Delgiurgio; B) De nacimiento de Concepción: donde dice "Santa Laffera, y Delegiurgio" debe decir Alejandra La Fera y Delgiurgio; C) De nacimiento de Angela: donde dice "Santa Laffera" debe decir Alejandra La Fera: D) De nacimiento de Pascualina: donde dice "Pascual, del seño "niño". Ana Delvullo, Ana Delvullo y Laffera" debe decir Pascualina, del sexo "femenino". Alejandra La Fera, Angela Delgiurgio y La Fera(respectivamente· y E) De nacimiento de Catalina: donde dice "Bofa. Santa Lafera. Ana del Guiricho y Carosso· debe decir Boffa, Alejandra La Fera, Angela Delgiurgio y Ca-

russo, respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.25 Feb.4-895-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli Genaro José contra LORETA MOREIRA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Loreta Moreira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$7.20 Feb.6-981-v.mz.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "VICTORIO MANZUR Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de 16 de Diciembre de 1942 de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Victorio Manzur, componente de la ex razón social "Victorio Manzur y Compañía" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Feb.4-893-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RODRIGUEZ DE FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb 4-891-v feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.4-892-v.feb.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al apertura de la sucesión de doña MARIA TEJERA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb 3-860-v.feb.13.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL OUTEIRO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Tomás Pereira Actuario.

(Costas) Feb.8-1067-v feb.18

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA LLEDIAS DE COLLAZO y de don FERNANDO COLLAZO o COLLAZO DOLDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sara Josefa Collazo Lledias para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de Menes si no comparece en tiempo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Feb.4-894-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascotto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI. Divorcio" se cita y emplaza a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Dic.21-12236 v dic 31 Feb 1 o-v feb 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO COSTA SIERRA, citando a los que se consideren con derecho a sus bienes para que concurran a este Juzgado (Colón), a deducirlos en forma, bajo apercibimiento — M Ortiz Garzón Juez de Paz.

$3.75 Feb.4-909-v.feb.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo: se hace saber la apertura de la sucesión de MATRASCUSA DE LOPEZ CAROLINA o MATRASCUSA, CATALINA o CAROLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248 — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Alejandro C Puig Juez de Paz.

$4.50 Feb 4-889-v feb.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BASTERECHE o BASTERECH o BASTARRECHE y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle Justicia 1982, dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José H Amondarain Juez de Paz.

$3.75 Feb.5-916-v.feb.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Taddei Primo con REBOLEDO MIGUEL. Embargo preventivo" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Reboledo a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido don Primo Taddei bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1943 José H Amondarain Juez de Paz.

$8.25 Feb.4-896-v.mz 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor Dante Sabini, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANAURELINO NUÑEZ para que comparezcan ante este Juzgado en los autos "Cristina Ledesma Auxiliatoria de pobreza" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$7 20 Dic.19-12192-v dic 31 Feb 1 o-v.feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Artigas doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Miguel Iriarte contra FELISBINO DOS SANTOS y MARIA LUISA LEAL o sus sucesores Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes de doña Clemencia dos Santos de Bonilla don Felisbino dos Santos y doña María Luisa Leál a los demás descendientes de los mismos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Artigas compuesta de una superficie de doscientas dieciséis hectáreas veintinueve áreas noventa y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados lindando: Norte, con Miguel Iriarte lo mismo que al Este: al Sur, Suroeste y Noroeste con Fernando Martinicorena, según plano del agrimensor don José Gallardi de Octubre del año 1941, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Para la publicación del presente edicto habilitóse la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D Queiruga Actuario.

$18.00 En.20-395-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SEGUNDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Canelones, Febrero 3 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb 11-1205-v feb 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA TORNIELLI DE OLDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 3 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$3 75 Feb 11-1211-v feb 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA BORDAHANDY DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1942 Hugo Alvez Actuario.

$3 75 Feb 11 1185-v feb.22

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "JOSE ANTONIO ANTONIO MARCOS AMADO SERAFIN GALLO y otros Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado José Antonio Gallo Antonio Marcos Gallo Amado Serafín Gallo José Gallo Gregorio Gallo y Lucía Gallo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Antonio Gallo con Francisca Antonia La Ruina: aparece en ésta el apellido del contrayente como Galo en vez de Gallo. En la de nacimiento de Rosa Carmen Gallo el apellido paterno aparece como Galo en vez de Gallo y el materno Larruina en vez de La Ruina De Antonio Marcos Gallo igual que la anterior aparecen los apellidos paternos y maternos como Galo y Larruina en vez de Gallo y La Ruina Las de Amado Serafín Gallo, José Gallo, Angela Gallo Gregorio Gallo y Lucía Gallo aparece en éstas el apellido materno como Larruina en vez de La Ruina, que es el verdadero Y a sus efectos se hace la presente publicación — Canelones, Octubre 29 de 1942 Hugo Alvez Actuario

$8 25 Feb.4-886-v feb 20

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA VALDEZ o JOSE MARIA CANDELARIO VALDEZ y CARMELO VALDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Villa del Tala, Febrero 1.o de 1943 . Miguel Muñoz Juez de Paz

$3.75 Feb 9-1079-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por disposición del señor ex Juez Letrado Departamental doctor don Ernesto Filippone, se declararon judicialmente abiertas las sucesiones de TOMAS FERNANDEZ y LUCIANA FALERO DE FERNANDEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de 60 y 30 días; respectivamente; Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación — Melo, Diciembre 15 de 1942 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 En 13-195-v en.23 Feb 12-v.feb.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO MANRIQUE LOPEZ Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Manrique López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Constancio Manrique Sanes" debe decir "Francisco Manrique López", que es el verdadero. Y a lo

efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 13 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario. Se hace constar que este edicto es repetición del de fojas 13 vuelta — Melo, Junio 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves.

$6.00 Feb.9-1085-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TEODORO RODRIGUEZ y EVANGELINA BURGOS DE RODRIGUEZ o EVANGELINA FERMINA BURGOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1942 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-1150-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DOS ANJOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Febrero 8 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Feb.9-1091-v.feb 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 21 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.13-1279-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FENOGLI DE COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente — Colonia Enero 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb 11-1213-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MORRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Colonia Diciembre 21 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3 75 Feb 8-1017-v.feb 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Diciembre 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

$4.00 Feb 10-1172-v.feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno Diciembre 18 de 1942 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic 26-12362 v dic 31 Feb 1.o-mz 1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno Diciembre 17 de 1942 — Agustín Gazzano Pons Actuario.

(Costas) Dic 26-12363-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en autos "GUTIERREZ ADRIAN. Sucesión" (Lo. 23. Fo. 518), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del nombrado para que comparezcan a deducir los dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Febrero 4 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Feb.12-1240-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARMENDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.6-997-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA ACUÑA DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75. Feb.6-998-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb 6-999-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GIOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.6-1000-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga dictado en autos: "Calleros María contra la sucesión de LIZARDO N. CALLEROS. Posesión notoria de estado civil libro 24 Folio 871" se cita y emplaza a Nicasio Calleros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación — Florida Diciembre 29 de 1942 — Milton Galmés Actuario.

$8.40 En 12-153-v.feb 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LIBONATTI o JUAN RAMON LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 12 de 1942 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3 75 Feb.9-1087-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "PETRONA MARTIN o MARTINEZ DE PEREZ y otros. Rectificación de partida" (Lo. 21. Fo. 265), en los que se solicita la rectificación de la partida de defunción de Robustiano Antonio Pérez, acta número dos. 1.o sección de Lavalleja, año mil novecientos cuarenta, en el sentido de que en el margen y cuerpo de la misma, donde el inscripto aparece con el nombre de Antonio Píriz, debe establecerse Robustiano Antonio Pérez; donde dice hijo de Doroteo Píriz debe decir hijo de Donato Pérez y donde el apellido de la esposa del causante dice Martínez que se establezca Martín, que son los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$9.90 Feb.9-1086-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA MESA DE AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eeste Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.9-1088-v.feb 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "COLOMBA SOLARI DE ABELLON y otros. S|Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen y se consideren con derechos en el solar de terreno situado en la manzana 61 de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número 491, que es parte del señalado con la letra "I" de la referida manzana en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y se compone de una superficie de seiscientos treinta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: 38 metros 50 centímetros de frente al Este, a la calle diecinueve; igual extensión al Oeste, lindando con el solar "K" de la misma manzana: 16 metros 50 centímetros al Sur, que, por ser el solar esquina son también de frente a la calle Veintitrés, y 16 metros 50 centímetros al Norte lindando con el solar de Carlos Arcelus Bosch, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 2 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Feb.9-1110-v.mz 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGA VERCELLI solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Domingo" debe decir Dominga, por ser del sexo femenino: y B) Donde el apellido del padre aparece como "Berche" debe decir Vercelli, por ser el verdadero. — Paysandú, Diciembre 17 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Feb 1.o-660-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que por sentencia de fecha 7 del corriente, dictada por este Juzgado en el expediente caratulado "TERESA LANGONA y otras. Rectificación de partidas etc" (Lo 15 Fo 439 No 729) se ordenó la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de "Dominga Marsicovettro y Angel Langona" año 1879, en la siguiente forma: donde el nombre y apellido de la contrayente aparece "Rumélica Mascovetra" deberá decir "Dominga Marsicovettro" — Paysandú, Diciembre 17 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$1.60 Feb.9-1105-v.feb 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONINO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Enero 25 de 1943 — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.9-1112-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA CRUZ DE ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Enero 25 de 1943 — Ramón I Piñera Alvarez Juez de Paz

$3.75 Feb.9-1113-v.feb 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis V Barbé Pérez dictada en los autos caratulados "Orphilio Goncalves Díaz contra DIVA SCHARNBERG CARRAO Divorcio" (N.os 6 y 8 del artículo 148 del Código Civil L.o 32 F.o 26) se cita llama y emplaza a doña Diva Scharnberg Carrao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la presente publicación — Rivera Enero 8 de 1943 — Víctor Anza. Actuario

$10.00 En 21-447-v feb 24

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis V Barbé Pérez dictada en los autos "OCTAVIO MARTINEZ BASOA Quiebra" (L.o 32 F.o 10) se hace saber que con fecha 7 del corriente se ha declarado al comerciante de esta ciudad don Octavio Martínez Basoa en estado de quiebra procediéndose en consecuencia como lo determina el Código de Comercio prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar librados frente a la masa los que así hicieren intimándose a todos los que tengan bienes o documentos en su poder de pertenencia del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra señalándose el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al Síndico señor Jorge J Neme los justificativos de sus créditos Y a sus efectos se hace la presente publicación — Rivera Diciembre 17 de 1942 — Víctor Anza Actuario.

(Costas) Dic 30-12452-v dic.31
Feb 1.o-v feb 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera hago saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA o ELVIRA IGNACIO DA SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Minas de Corrales. Diciembre 18 de 1942 Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$7 20 Feb 6-1012-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de la 1.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a este Juzgado a deducir sus derechos en forma. — Rivera Febrero 5 de 1943 — J Azcoytia. Juez de Paz.

$4.50 Feb 10-1174-v feb.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ENGRACIA MACHADO DE BRUNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Febrero 3 de 1943 — Próspero M Rubert Escribano.

$3.75 Feb 11-1197-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ DE BATISTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 22 de 1942 — Próspero M Rubert Escribano.

$3.30 Feb.10-1155-v feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA TEJERA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Feb 10-1156-v feb.20.

Cesación de pagos

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Incidente ANA ISACSON DE PRESS Quiebra Fijación de la época de suspensión de pagos" se hace saber que el Síndico don Francisco Rocca Crelis ha presentado en estos autos el informe relativo y que por providencia de fecha 31 de Diciembre de 1942 se ha fijado el día quince de los citados mes y año como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación — Rocha, Febrero 2 de 1943 Próspero M Rubert Escribano

(Costas) Feb 8-1062-v feb 18

Estado de créditos

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "JOSE C. LIJAMBIO. Quiebra" se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1942 el Síndico de esta quiebra ha formulado el estado de graduación y verificación de créditos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1691 del Código de Comercio cuyo estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores a los efectos determinados por el artículo 1759 del referido Código Y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio se hace esta publicación — Rocha Febrero 2 de 1943 — Próspero M Rubert Escribano

(Costas) Feb 8-1068 v feb 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto dictada en autos "MARIA JUANA TAVELLA DE DI NAPOLI Sucesión Rectificación de partidas" se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas A) De matrimonio de Angel Di Napoli y María Tabella. B) De nacimiento de María Esther Di Napoli. C) De nacimiento de José Antonio Di Napoli. D) De nacimiento de María del Carmen Di Napoli en todas ellas donde dice "Tabella" debe decir "Tavella" Y a sus efectos se hace la presente publicación — Salto. Diciembre 19 de 1942 — Vitalino S Motta Actuario

$6.75 Feb 1.o-664-v.feb 11

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VINCIGUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a estos efectos — Salto, Diciembre 30 de 1942 — Vitalino S Motta. Actuario

$3.90 Feb 11-1216-v feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE POPELKA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. Febrero 3 de 1943 Atilio D'Angelo Actuario.

$3.75 Feb 11 1219 v feb 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDUTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación — Salto. Diciembre 31 de 1942 — Atilio D'Angelo. Actuario

$3.90 Feb 11-1217-v feb 22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 24 de 1942 dictada en autos "COSME DAMIAN MENDEZ Rectificación de partida" se ha dispuesto la rectificación de su partida de bautismo estableciéndose que es Cosme Damián el verdadero nombre del peticionante Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación — Salto. Febrero 1.o de 1943 — Atilio D'Angelo Actuario

$4.50 Feb 9-1116-v.feb.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GODOFREDO CARLOS DEMETRIO WINDMULLER o DEMETRIO WINDMULLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efectos de la publicación — Salto Diciembre 30 de 1942 — Atilio D'Angelo Actuario.

$6 72 En 14-235-v feb 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRERA o JOSE CARRERA ESTEVEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. San José Diciembre 23 de 1942 Humberto Pou Actuario

$4 50 Feb 6-989-v feb 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO LABELLA y doña ROSA MARIA GERARDI DE LABELLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Diciembre 24 de 1942 — Horacio A Cazalás, Actuario

$3 75 Feb 11-1206-v feb 22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano recaída en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO NEMESIO ESTEVEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en cuanto en ella figura con el nombre de Nemesio en vez de Julio Nemesio que es el suyo verdadero Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado judicial al solo efecto de la publicación de este aviso Mercedes Enero 25 de 1943. — Nepomuceno Modernell Actuario Adjunto.

$6 30 En 30 732-v feb 16

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BRUNENGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Febrero 1.o de 1943. — Horacio A Cazalás Actuario

$3 75 Feb 8 1074-v feb 18.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARIA FIERRO DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso — Mercedes Enero 4 de 1943 — Horacio A. Cazalás Actuario

$4 50 Feb 9-1128-v feb 19

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANCHORENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso — Mercedes Enero 4 de 1943. — Horacio A Cazalás Actuario.

$4 50 Feb 19-1129-v feb 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA IRENE VIÑOLY o BIÑOLE o BI-

SOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Febrero 1.o de 1943. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$3.75 Feb.5-922-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID COURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb.6-986-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Enero 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb.6-987-v.feb.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANTONIO MENDEZ. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Méndez solicitando segunda copia de la escritura pasada en "Cinco Sauces" octava sección de este Departamento, el 22 de Enero de 1921 ante el escribano Enrique Sasso por la cual don Andrés Otero cedió a favor de Antonio Méndez todos los derechos que le correspondían sobre una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta y ocho hectáreas, que limita: por el Norte con José R. da Costa; por el Sur, con Pablo Lotito; por el Este, con Natalia Cuadro y Sucesión Manuel Ignacio Rodríguez y por el Oeste, con don José L. da Rosa. La escritura de referencia fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio al folio 14 vuelta al 15 con el número 25. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para lo cual está habilitada la feria por noventa días. — Tacuarembó, Enero 14 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$19.20 En.25-543-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO FEO y CAYETANA TORRES DE FEO o CAYETA TORRES NUÑEZ DE FEO, citándose a todos los interesados en ella a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$1.50 Feb.6-988-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA PILAR RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1943. — Hugo D. Góyenola, Actuario.

$3.60 Feb.11-1188-v.feb.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a la heredera Cecilia de León de Sosa Lima por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte la herencia. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.40 Feb.11-1189-v.mz.19.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor. En un solo lote. Las máquinas, instalaciones y accesorios del establecimiento "Arrozales del Este, Ltda." El miércoles 24 de Febrero a las 11 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo). Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Banco de la República con ARROZALES DEL ESTE, LIMITADA. Ejecución de prenda", remataremos, de acuerdo con el inventario, sin reclamo alguno y en el estado que se encuentren, desde ya en exhibición en los mismos arrozales, distante 90 kilómetros de la ciudad de Treinta y Tres, sobre el río Cebollatí.

Inventario y más informes: Sucursal del Banco de la República en la ciudad de Treinta y Tres o en nuestras oficinas, calle Piedras 318. Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$10.00 Feb.13-1212-v.feb.24.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PELUFFO SIMON. Incapacidad" (Lo. 30, Fo. 415), se hace saber que el día 28 de Febrero a las 17 y 30 y a las 17 y 45, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el pregonero designado en autos, don Alejandro Goenaga, de los siguientes bienes empadronados en conjunto con el número 59631, ubicados en la 9.a sección judicial de Montevideo, señalados respectivamente, con los números 1 y 2 en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos por el agrimensor Julio Baumgartner, inscripto en fecha 11 de Enero del año en curso con el número 8257 en la Dirección General de Avalúos, según cuyo plano se describe así: A) A las 17 y 30 horas: La fracción 1, con una superficie de 4 hectáreas, 8505 metros 05, con 140 metros 50 de frente al Sudoeste, sobre camino vecinal de 10 metros; 140 metros 40 en el fondo, al Noreste, lindando con los padrones 144443 y 44005; 345 metros 49 al Sudeste, lindando con la fracción número 2 del plano citado, y 345 metros 68, confinando al Noroeste, con propiedad de Domingo Bregante padrón 145443; B) A las 17 y 45 horas: El solar señalado con el número 2 en el plano citado, que tiene una superficie de 4 hectáreas, 8571 metros 72, que se deslinda así: 140 metros 50 de frente al Sudoeste, sobre camino vecinal de 10 metros; 140 metros 40 en el fondo, al Noreste, confinando con el padrón número 44045; 345 metros 92 al Sudeste, lindando con el padrón número 59630, y 345 metros 49 al Noroeste, confinando con la fracción número 1, relacionada precedentemente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que la comisión respectiva y los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo de los compradores; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios números 2 y 3). — Teléf. 9-6-76.

$41.60 Feb.13-1265-v.feb.27.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Doce máquinas para fabricación de calzado, once electromotores Marelli, Asea, etc., quinientos pares de hormas modernas. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 23 de Febrero a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de la República con FALNERMANN y COMPAÑIA. Ejecución de prenda".

En exhibición. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o Entrega al día siguiente.

$6.00 Feb.12-1140-v.feb.23.

HECTOR M. VICENTE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de la República contra SABASTIAN BAILADOR y sucesores de VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cinco del mes de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Vicente, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón número 7278, compuesta de doscientas sesenta y cuatro hectáreas, 1994 metros y 2460 centímetros y lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con David Farolini; Sur, río Santa Lucía Chico; Este, Ana B. de Muracciole, y Oeste, Leandra y Pedro Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 5 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$30.60 Feb.12-1241-v.mz.3.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

A plazos. Administración a cargo del Banco Popular del Uruguay. Con bases bajísimas. Al lado de la avenida General Flores. 8 hermosos solares con frente a la calle Tobas. Calle por medio con el Cuartel de Blandengues. El domingo 28 de Febrero a las 16 horas, remataré en su ubicación estos solares con bases desde $ 4.00 hasta $ 7.00 el metro y en mensualidades de $ 8.00 y 10.00. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS ARENA. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los solares señalados en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor R. Urueña Corbo, en Setiembre de 1924, con los números 22, 23, 31, 32, 33, 34 39 y 40, empadronados con los números 146567, 146568, 146576, 146577, 146578, 146579, 146583 y 146584, los dos primeros de un área de 399 metros 84, el número 31 de un área de 388 metros, el número 32 de 386 metros 40; el 33 de 384 80 y el 34 de 383 20, el 39 de 363 metros 70 y el número 40 de un área de 357 metros 70; los dos primeros con frente de 10 metros 20 y los demás con un frente de 10 metros. Los ocho solares dan frente a la calle Tobas que da a la avenida General Flores, barrio Pérez Castellanos, 22.a sección judicial de este Departamento. Las ventas se harán con la base de $ 961.00 cada solar para el caso de que el precio fuere abonado al contado, y en el caso de pagarse a plazos se venderán con las siguientes bases: solar 22, padrón 146567, $ 6.50 el metro cuadrado; $ 10.00 mensuales; solar 23, 146568, $ 6.50 metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 31, padrón 146576, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 32, padrón 146577, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 33, 146578, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 34, padrón 146579, $ 7.00 el m.2, $ 10.00 mensuales; solar 39, padrón 146583, $ 4.00 el metro cuadrado, $ 8.00 mensuales; solar 40, padrón 146584, $ 4.00 el metro cuadrado, $ 8.00 mensuales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el caso de ventas al contado, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si las adquisiciones fueren a plazos se entregará como seña el importe de tres cuotas por cada solar; 3.o Que los títulos se hallan en el Banco Popular del Uruguay donde podrán ser examinados por los interesados y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 8-03-57.

$64.00 Feb.10-1180-v.feb.27.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El viernes 19 de Febrero a las 15 horas (3 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra DUNCAN STEWART": estantería, máquina de escribir, escritorio y demás en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$5.00 Feb.9-1139-v.feb.19.

R. PINEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ANSOATEGUI HERMANOS. Ejecución de prenda" remataré el día 16 de Febrero a las 17 horas: en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam Sello de Oro, último modelo 300 J. 4 número 840.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8-71-78.

$6.00 Feb.5-932-v.feb.16.

R. PINEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con JUAN ANTONIO ESTAPE. Ejecución de prenda", remataré el día 16 de Febrero a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam 30 B. 4, con cubitos de hie-

lo y compresor Sello de Oro número 675.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$6.00 Feb.5-930-v.feb.16.

JUAN J. BRUSCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Isidro Fossatto contra sucesores de CARLOS RODRIGUEZ y CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 37.162, situado en la manzana 268 del pueblo Victoria, de este Departamento, señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número 12, y se compone de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Gobernador del Pino (antes Bella Vista), entre las de Benito Riquet y Dionisio Coronel, y cuya puerta de entrada a los edificios está señalada con el número 4234, distando 38 metros 65 centímetros de la esquina formada por las calles Gobernador del Pino y Dionisio Coronel, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con el solar 4 y fondos del 5 y 6; por el Suroeste, con el solar 13 y por el Sureste, con el solar 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, saca de certificados, comisión legal del martillero, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás comprobantes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.00 Feb.9-1089-v.feb.25.

HUGO BAYLEY MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Lo. 40. Fo. 13. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra OSSOLA DE CASALLA CANALS (JUANA ADELA) y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hugo Bayley Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Dos solares de terreno con edificios y mejoras ubicado en el paraje conocido por Larrañaga, empadronado con el número ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro, señalados con los números doce y trece de la fracción "E" en el plano trazado en Enero de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuestos en conjunto de un área de quinientos diecisiete metros setenta y un decímetros que se deslinda así: veintitrés metros noventa y siete centímetros de frente al Sureste a calle Marne número tres mil cuatrocientos ochenta y uno y tres mil cuatrocientos ochenta y tres; ocho metros cuarenta y dos centímetros en el Noreste que, por formar esquina, son también de frente al camino Propios; treinta y un metros cincuenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar once, y treinta y cuatro metros dieciséis centímetros al Norte, confinando con un arroyo dejado para servidumbre de aguas. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los gastos de escritura y accesorios de la misma serán de cuenta del comprador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.50 Feb.13-1281-v.mz.2.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra SUBIRAT (JOSE ENRIQUE JUAN) Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente febrero, a las diecisiete horas treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la vigésimoprimera sección de este Departamento, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Luis Caselli, de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintitrés, compuesta de un área de doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: trece metros quince centímetros de frente al Oeste, al camino Molinos de Raffo; veinticinco metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el solar número dos; diez metros al Sureste, lindando con el solar tres, y treinta y tres metros setenta y siete centímetros al Noreste, lindando con Andrés Alzuaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: San José 941 (primer piso) — Teléfono 8 - 89 - 19

$36.00 Feb.5-962-v.feb.22.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUAN A. CADEROSO Concurso", se hace público que el día 24 de Febrero del año próximo 1943 a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vázquez Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación de los siguientes inmuebles por lotes separados: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela; al Este, calle Ramón J. Cajal; al Oeste, María L. Suertegaray; al Sur, terrenos del vendedor. Padrón actual número 143. Dicho terreno está tasado en $ 250.00; 2.o Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 135, teniendo una superficie de 1 hectárea 35 metros que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda, respectivamente, con las calles Julio Muro y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 102. Esta manzana está tasada en $ 802.80 centésimos; 3.o Otra manzana situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 36, de una superficie de 1 hectárea 72 metros, deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente, respectivamente, a las calles Julio Muro y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Nordeste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 140. Esta manzana está tasada en $ 805.76. Estas tres fracciones de terreno formaban parte del padrón número 384. Se previene: 1.o Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que no se aceptará un precio no menor de las 2|3 partes de la tasación establecida; 4.o Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$91.20 En.21-452-v.feb.22

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo decretado por el suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en autos "Sucesión FELISBERTO F. CARAMBULA", se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Febrero próximo, a la hora nueve y siguientes, se va a proceder a la venta en subasta pública, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil designado, de las veinte fracciones de terreno señaladas con los números del uno al veinte en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, de Marzo del año pasado, en que fué subdividido el inmueble ubicado en "Las Brujas", de esta sección (4.a de Canelones) individualizado en el padrón con el número 10849, que linda: de frente al Oeste, con camino nacional; al Este, con Rosa D. de Bovio y María P. de Díaz; al Norte, con camino vecinal por medio, con padrones números 4792, 14607, 14173, 4838, 14174 - 75, y al Sur, con Banco de la República O. del Uruguay. La venta se efectuará fracción por fracción, en el lugar de su ubicación, sobre las bases que se indican a continuación: 1.o Trescientos pesos ($ 300.00) la hectárea, para la fracción número 16, con una superficie de 7 hectáreas, 3864 metros 56 decímetros; la fracción número 17, de 7 hectáreas, 3855 metros 04 decímetros; fracción número 18, de 7 hectáreas, 3845 metros 52 decímetros; fracción número 19, de 7 hectáreas, 3835 metros 44 decímetros; 2.o Trescientos treinta pesos ($ 330.00) la hectárea para la fracción número 9, con una superficie de 7 hectáreas, 3932 metros 88 decímetros; fracción número 10, de 7 hectáreas, 3923 metros 36 decímetros; fracción número 11, de 7 hectáreas, 3913 metros 84 decímetros; fracción número 12, de 7 hectáreas, 3903 metros 76 decímetros; fracción número 13, de 7 hectáreas, 3894 metros 24 decímetros; fracción número 14, de 7 hectáreas, 3884 metros 72 decímetros; 3.o Trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la hectárea, para la fracción número 15, de una superficie de 7 hectáreas, 3874 metros 64 decímetros; fracción número 1, de 7 hectáreas, 1441 metros 29 decímetros; fracción número 20, de 14 hectáreas, 6702 metros 60 decímetros; 4.o Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) la hectárea, para la fracción número 2 con una superficie de 7 hectáreas 2705 metros 60 decímetros; fracción número 3, de 7 hectáreas 4184 metros; fracción número 4, de 7 hectáreas, 5662 metros 40 decímetros; fracción número 6, de 7 hectáreas, 3963 metros 12 decímetros; fracción número 7, de 7 hectáreas, 3953 metros 04 decímetros, y fracción número 8, con un área de 7 hectáreas, 3942 metros 96 decímetros; 5.o Quinientos pesos ($ 500.00) la hectárea para la fracción número 5, con un área de 7 hectáreas, 7138 metros 37 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios y escritura y el uno por ciento de comisión al rematador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 62 serie "T"); D) Que los bienes se escriturarán libre de hipotecas y gravámenes; y E) Que el comprador podrá optar entre pagar el precio totalmente al contado o el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas anuales y consecutivas con más el interés del siete por ciento sobre los saldos deudores y con garantía hipotecaria del mismo inmueble adquirido. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$70.50 Feb 1.o-707-v.feb.17.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra EVERGISTO CEPEDA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 1.o del mes de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, a las puertas de la institución actora, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, Ombúes de Lavalle, empadronada en mayor área con el número 9157, compuesta de 515 metros con 40 decímetros de superficie y que linda: al Noreste, 12 metros de frente, a la calle Dayman; al Sureste, 42 metros con 95 centímetros, y al Suroeste, 12 metros, con Juan E. Rochón, y al Noroeste, en igual medida que al Sureste, con Héctor M. Avila y con Juan E. Rochón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.40 Feb.8-1076-v.feb.27.

MEDARDO A. SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) con CONSTAN-

TE R. FREIRE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 1775 compuesta de 20 metros de frente al Oeste, a la calle Sud América por 19 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Adelaida Acosta, al Sud con Héctor Torres, y al Este con Juan G. Salorio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, a los efectos legales. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente, en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Benck. Juez de Paz.

$33.00 Feb.3-853-v.feb.25.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "Eugenio Paoli contra SALOMON ASSNE. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 26 del corriente a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora asistido del suscripto procederá al remate sin base y al mejor postor, de un terreno y anexos situado en esta ciudad, padrón número 1268 compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Libertad por 20 metros 25 centímetros también de frente al Norte, a la calle 25 de Mayo, y que linda: al Sud con Manuel Osores Rivas, y al Este con Aníbal Gressant. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante en cuyo caso lo serán de cargo del ejecutado y C) Que los títulos antecedentes y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Benck. Juez de Paz.

$30.00 Feb.3-854-v.feb.25.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra CARLOS CASTELLANOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 25 del corriente, a las 10 horas y a las puertas de la institución actora el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto, rematará el siguiente bien: Un solar y mejoras que le acceden, de un terreno empadronado en mayor área con el número 5662 ubicado en el ejido de esta ciudad, con una superficie aproximada a 450 metros y que se deslinda así: 10 metros al Sur, de frente a la calle General Artigas; 45 metros al Este lindando don Amaro Domínguez; igual longitud al Oeste, y 10 metros al Norte, con terreno de Emilio Guaraglia. Se previene: A) Que el remate será al mejor postor; B) Que éste deberá oblar el 10 olo de su oferta a los efectos legales; y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Benck. Juez de Paz.

$33.60 Feb.3-887-v.feb.25.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ERMELINDA NOCEDA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 25 del corriente, a las 11 horas y a las puertas de la institución actora el martillero Angel M. Iraola Recarte asistido del suscripto, procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en el barrio "Centenario" de esta ciudad empadronada en mayor área con el número 7004 con una superficie de 442 metros 70 decímetros, deslindada así: 11 metros con 65 centímetros de frente al Norte, calle por medio de 17 metros de ancho con Elio González; igual longitud al Sur, lindando con Leopoldo Morri; 38 metros al Este, lindando con Esteban Secco, e igual longitud al Oeste, lindando con Feliciano M. Alvariza. Se previene: A) Que el remate serán al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales, y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Benck. Juez de Paz.

$33.60 Feb.3-888-v.feb.25.

SEVERINO CARMELO TROTTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero del corriente año, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta acompañado del suscripto Juez de Paz, Actuario Ad - hoc, Alguacil Ad - hoc, al remate, con la base de un mil novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y dos centésimos, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, solar número tres empadronado con el número 665 manzana 102, compuesto el terreno de una superficie de 922 metros, que linda: al Norte calle Santísima Trinidad; por el Sur, Alcides Pérez; por el Este, calle Batlle y Ordóñez y por el Oeste, antes Gisleno Robledo actualmente Oscar Malet. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado; D) Que ha sido habilitada la feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Enero 28 de 1943. — Arturo R. Figueredo. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.3-898-v.feb.18.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra su cesión CELEDONIA RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Febrero del corriente año, a las 9 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Félix Osinaga, acompañado del Escribano Actuario Ad - hoc y Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de un mil ciento quince pesos, del siguiente inmueble empadronado con el número 8, ubicado en esta sección y que linda: al Norte, con Arturo Benito Liddle: al Sur con Ramón López García; al Este, con Américo Maurí Pérez, y al Oeste, con Arturo Benito Liddle con una superficie de 22 hectáreas. Se hace constar: A) Que la base establecida son las 2|3 partes del aforo; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Estación Arroyo Grande, Enero 20 de 1943. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-755-v.feb.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "Alejandro de Barbieri con FEDERICO BONINO y ALCIRA BONILLA DE BONINO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 21. Fo. 311), se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio al mejor postor presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble con sus mejoras: Una fracción de campo ubicada en Marmarajá, 7.a sección judicial de Lavalleja, padrón número ocho mil veinticinco, la que, según título, está designada con el número 4 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Marzo de mil novecientos veinticinco, compuesta de sesenta y dos hectáreas quinientas cincuenta y seis centiáreas con los siguientes límites: al Norte fracción tres de Rubén Bonilla; al Sur fracción cinco, de Natividad A. de Bonilla; al Este, arroyo Marmarajá, y al Oeste, sucesión Gregoria Moreno de García. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura de compromiso y escrituración, definitiva, así como de certificados; C) Que los títulos y antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen verlos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$31.50 Feb.11-1203-v.feb.27.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de PACIFICA TIMOTEA o PACIFICA JOSEFA o PACIFICA SILVEIRA DE SILVEIRA" se hace saber al público que el día 4 del mes de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Ad - hoc, Escribano Público don Juan Pedro Mangiarotti, a las nueve horas, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio en ella construído ubicada en la manzana veinticinco de esta localidad, compuesta de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados, que, según título, se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que son también de frente al Sudeste, a la calle Aiguá, lindando: por el Sudoeste, con José Marián, y por el Nordeste, con Adela Carrere. A continuación se rematarán los bienes muebles que se encuentran depositados en la finca anteriormente descripta lo que se hará al mejor postor, sin tasación, debiéndose atonar al contado el precio de ellos en el acto del remate. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto se sacará a la venta al mejor postor y con la base de mil cuatrocientos pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación practicada por la Oficina de Empadronamiento Departamental; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda la base fijada; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta debe consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escritura provisoria, definitiva, certificados serán de cargo de los adquirentes; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Febrero 1.o de 1943. — Nicanor Castro Díaz. Juez de Paz.

$44.40 Feb.11-1220-v.feb.27.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección se hace saber que por resolución dictada en autos "INDALECIO DE LA VEGA. Sucesión" el martillero Héctor López Jauregui, asistido del suscripto Juez, procederá, el día 24 de Febrero del año 1943, a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, a rematar al mejor postor el siguiente bien: 3 hectáreas y 5000 metros, empadronada con el número 2190 a dos kilómetros del pueblo de Tranqueras, aforado, la hectárea en $ 64.00 por la Oficina Departamental del Catastro. Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos partes del aforo para la contribución inmobiliaria. Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta. — Rivera, Diciembre 28 de 1942. — Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz.

$13.00 Feb.8-1063-v.feb.20.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado, L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra" se hace saber que el día 24 del mes de Febrero del año entrante 1943 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas y 30 a las 9 y 45 minutos: Dos terrenos solares situados en el "Barrio España" de la ciudad de Rocha señalados con los números 2 y 13 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1927 compuesto el primero de 245 metros 97 decímetros, y el segundo de 245 metros 43 decímetros, los que, por ser contiguos encierran una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuarenta decímetros lindando: por un lado, calle pública; por otro con los solares números 3 y 12; por otro con la calle número 2 y por el otro, con el solar número 1. Avaluados en conjunto en treinta y seis pesos. 2.o De las 9 y 50 a las 10 y 5: Dos terrenos solares situados en el mismo "Barrio España" designados con los números 20 y 21 en el plano ya citado compuesto el primero de 280 metros y el segundo de 260 metros los que por ser contiguos encierran una superficie de quinientos cuarenta metros, lindando al frente calle número 5; por un costado con el solar número 22; por el fondo, con el solar número 17,

y por su otro costado, con el solar número 19 Avaluados en conjunto de la suma de cuarenta y cinco pesos 3.o De las 10 y 10' a las 10 y 15'· Una fracción de terreno inmediata al "Barrio España" compuesta de doce mil quinientos siete metros, lindando: al frente, en 130 metros, calle de diez metros de ancho por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por un costado, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Bernardo P Merigo; al fondo, en 130 metros, con terreno de Inés V. Lujambio, y por el otro costado, en 96 metros 20 centímetros con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta Avaluada en quinientos sesenta y dos pesos ochocientos quince milésimos; y 4.o De las 10 y 30' a las 10 y 45'· Otra fracción de terreno, también inmediata al "Barrio España" compuesta de doce mil ciento treinta y siete metros, lindando: por un lado, calle número 3, por medio, con el "Barrio España"; por otro, calle por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por otro, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta, y por el otro, con terreno de Inés V Lujambio Avaluada en quinientos cuarenta y seis pesos ciento sesenta y cinco milésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas, para cada uno de los lotes respectivos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras definitivas de venta serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos de los bienes a venderse se hallan agregados a estos autos, a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 18 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb 1.o-754-v feb 17.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Raúl Robustiano Arrieta, tutor del menor Eustaquio E Arrieta Larrosa. Autorización para enajenar y venta judicial" se hace saber que el día 25 del mes de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del pregonero don Agustín Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario del siguiente bien: La quinta parte proindivisa que al menor Eustaquio Eladio Arrieta Larrosa le corresponde en un terreno solar con el edificio en él construído ubicado en la manzana número 117 de esta ciudad empadronado con el número 1566 compuesto de 11 metros 82 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por igual extensión en el fondo donde linda con terrenos de Luis Sosa por 21 metros 475 milímetros de costados paralelos, lindando: por uno con predio de la sucesión Exaltación Cabral, y por el otro con el de doña Leopoldina Delgado de Machado Avaluada dicha quinta parte en la suma de quinientos veinticinco pesos Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de la base antes referida y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos legales. — Rocha, Diciembre 31 de 1942 — Próspero M. Rubert. Escribano.

$30 00 Feb.6-1013-v.feb 23

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Se hace saber que el día seis de Marzo del corriente año, a las ocho horas treinta minutos, en la puerta de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 579 el señor Alguacil asistido del suscripto actuario y por intermedio del pregonero designado a tales efectos, señor Antonio G. Lacurcia, procederá a vender en almoneda sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble y sus mejoras· Un terreno con sus mejoras y anexos, situado en la 7.a sección de este Departamento (Treinta y Tres), en el llamado pueblo "La Valleja" solar tres de la manzana trece del barrio Montevideo, que mide 16 metros de frente al Norte, al camino nacional por 40 metros de fondo, lindando: al Sur, Aurelio Pintos; al Este, solar dos, y al Oeste, Víctor Acosta Se previene: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, según resolución dictada el 21 de Diciembre de 1942 en autos "PINTOS HERMANOS Quiebra" (Lo. 12 N.o 156 Fo. 377", los cuales conjuntamente con los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o El mejor postor deberá consignar, en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía; y 3.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres Febrero 2 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.11--1223-v.feb.27.

COMERCIALES

CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 24.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943 a las 17 horas en el local social de la calle Zabala 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del 24.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimocuarto ejercicio social. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Roberto Veitch. Presidente.

$10.73 Feb 4-921-v feb 18

MOTORES MARELLI, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1943 a las 12 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos

$9.75 Feb.1.o-657-v.feb 18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Febrero de 1943 a las 16 horas en el local social calle Piedras número 450 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y estado de ganancias y pérdidas 2.o) Lectura del informe del Fiscal 3.o) Fijar la remuneración del mismo 4.o) Distribución de utilidades

Nota — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán inscribir sus acciones en los libros de la Secretaría, hasta el día antes de la reunión presentando las acciones originales al Secretario, o un certificado del Banco en que estuviesen depositadas

$8 25 Feb 8-1019-v feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BOMBAGLIO y CALABIA" establecida con fábrica de camisas en la calle Convención número 1399 desligándose de la misma el señor Guillermo Calabia y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Juan Bombaglio A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Enero 15 de 1943 — Juan Bombaglio — Guillermo Calabia

$5 00 En 20-406-v feb 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mis consocios EDUARDO HENANDEZ NIETO HECTOR CORDERO y ARMANDO MARTINEZ SAGI mi participación en la sociedad que bajo la razón "Cagnani y Compañía" tenemos establecida en la calle Andes número 1415 en el ramo de academia de billar, café y bar y que en consecuencia, se procederá a la disolución parcial de dicha sociedad la que en adelante se denominará "Academia de Billar" Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio

Montevideo Febrero 9 de 1943 — Oscar Arturo Cagnani.

$5.00 Feb.13-1289-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giró en esta plaza bajo la razón social de "CYNAMON y GORABER", quedando el señor José Goraber, con domicilio en San José 812, a cargo del activo y pasivo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 En.27-618-v feb.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GILBERTO C. SUSENA la fábrica de productos químicos sita en esta Capital, en la calle Rambla Portuaria número 738, haciéndose cargo del activo y pasivo. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mismo domicilio. — Montevideo, Enero 23 de 1943. — Rodolfo H Susena.

$5.00 En 27-640-v.feb.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 he resuelto vender la casa de comercio sita en la calle Millán 2702, de esta ciudad en el ramo de almacén y verduras a la señora MARGIT TANNER DE ZEUMANN notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1943 José B. Guzzo.

$5.00 En.27-650-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad "LA COOPERATIVA INDUSTRIAL S A" establecida en la calle Uruguay número 1913. De acuerdo a los términos de la citada ley, emplazamos a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten y hagan efectivos sus créditos ante el señor Presidente de la citada Empresa, señor Rafael Tempesta, radicado en la avenida General San Martín 2499 (bis) Montevideo Enero 22 de 1943

$5 00 En 26-605-v feb 15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Romeo Atanasiu" ha quedado disuelta, amistosamente la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "KOLMAN YANCO y JUAN KMETZ" retirándose de la misma el socio Yanko y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Kmetz Se hacen las presentes publicaciones a los efectos legales Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la oficina Atanasiu calle Juan Carlos Gómez 1305 Teléfono 8 - 88 89. —Montevideo, Enero 22 de 1943 — Kolman Yanko — Juan Kmetz

$5 00 En.26-595-v feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISIDORO CAMHI el comercio que en el ramo de fábrica de carteras tengo instalado en esta ciudad, calle Magallanes número 1523 Los acreedores o con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — Mariano Teich. — Isidoro Camhi

$5 00 Feb.13-1276-v mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A Costas Cabezas Paysandú 1879, he contratado vender al señor JUAN ROSA mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Sierra número 1781 de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — Emilio Cabezas — Juan Rosa

$5 00 feb 13-1269 v mz 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez oficina Río Branco 1393 he prometido vender a la señora MARIA TAGLIAFERRO DE ECHEVERRIA la casa de peinados denominada 'Elite' que poseo en la avenida 18 de Julio número 1629 de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones Montevideo Enero 14 de 1943 — Alberto Morello. — María Tagliaferro de Echeverría.

$5.00 En.20-408-v.feb.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la farmacéutica señorita BLANCA ELSA GAYE el establecimiento comercial en el ramo de farmacia establecido en esta ciudad, calle Jackson número 1369. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 7). Montevideo, Enero 20 de 1943. — José Paolucci Diznalda Paolucci.

$5.00 En.28-656-v.feb.16

"CASA JOSE ROSSI"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Juan José Belo el 28 de Enero de 1943 inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 33 al folio 161 y siguientes del tomo 9.o de contratos se constituyó la Sociedad Doassans Rossi y Compañía Limitada constando de ella: A) La sociedad se denominará "Casa José Rossi" y girará con la razón social de Doassans Rossi y Compañía Limitada" y está constituída por los señores JOSE LUCIANO DOASSANS ROSSI y DOMINGO BRUNO B) Tiene su domicilio en la calle Mercedes número 864 y Dante números 2179|81, de esta Capital C) El objeto de la soicedad es el de explotar el ramo de empresa de pompas fúnebres servicio de automóviles y anexos. D) El capital es el de $ 42.000 aportados por partes iguales por ambos socios y está totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles, carrozas y demás vehículos E) El plazo de la sociedad es el de cinco años a contar desde el 1.o de Octubre de 1942 pudiendo ser prorrogado F) La administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente salvo para solicitar créditos enajenar gravar y arrendar que será necesaria la firma de ambos socios conjuntamente — Montevideo Febrero 5 de 1943 — Doassans Rossi y Compañía Limitada"

$12.75 Feb.9-1192-v.feb.19.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero próximo a las 17 horas en sus oficinas calle Colón número 1460 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1942: 2.o Elección de Directorio (7 titulares y 7 suplentes). 3.o Elección de Síndicos titular y suplente — Montevideo Enero 28 de 1943 — El Directorio

Nota — Artículo 21 Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina Pública

$11.00 Feb.1.o-756-v.feb.17

MATEO BRUNET, S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Febrero de 1943 a las 11 horas en el local de la calle Uruguay número 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades: 4.o Designación de dos accionistas para que se apruebe y firme el acta de la asamblea: 5.o Elección de Síndico

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo Febrero 11 de 1943 — El Directorio

$10.10 Feb.11-1221-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón "S ELEFTERIU y COMPAÑIA" en el ramo de compra y venta de mercaderías y negocios navales en la calle Colón número 1570 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor F Elefteriu Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía y estudio jurídico de Sandleri - Devoto Blandengues 1675 de 17 a 19 horas Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 26 de 1943 — Stamatio Elefteriu. — Gregorio M Pantazoglu.

$5.00 En.28-675-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de todos los interesados que he vendido al señor CARLOS A. MARZANO la empresa que venía girando bajo la razón social de "Martín M. Marzano". El adquirente se ha hecho cargo de la misma el primero de Enero corriente, siendo de su cargo el activo y pasivo de la misma. — San Carlos, Enero 25 de 1943. — Martín M. Marzano. — Carlos A. Marzano.

$5.00 Feb.6-1002-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el establecimiento industrial y comercial de mi propiedad, que gira bajo el nombre de "Fábrica Nacional de Juguetes" ubicado en la calle Miguelete número 1977, al señor JUAN E NOCETI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Eduardo J. Couture, Misiones 1478. — Montevideo Febrero 1.o de 1943. — Cándido Lavaggi

$5.00 Feb.6-996-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores ADRIAN G. ADANO Y HERMANOS el almacén de comestibles con bebidas alcohólicas situado en el camino de Las Tropas número 3005, esquina a la de avenida de las Instrucciones (Toledo Chico) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Jose C. Ottonello. — Adrián G Adano y Hermanos

$5.00 Feb.6-992-v feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que los sucesores de "F San Román e Hijos" transferirán los establecimientos denominados "Café Tupí Namba" (nuevo y viejo), situados en la avenida 18 de Julio número 976 y Juncal 1311, respectivamente, el primero a una sociedad integrada por los sucesores de FRANCISCO SAN ROMAN y el segundo a los herederos de don CASIANO ESTEVEZ, en virtud de lo cual se solicita a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R Bardallo, calle 25 de Mayo número 477, (escritorio 35), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$6.00 Feb.6-991-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha de hoy Juan B. Boltrons prometió vender a VICENTE ORIO la provisión "Abundancia", situada en la avenida General Flores número 3002 debiendo los acreedores concurrir a 25 de Mayo 707 (segundo piso, apartamento 3), escribanía Dinardi, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo Febrero 1.o de 1943.

$5.00 Feb.6-980-v.feb.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta ciudad, ante el escribano señor Carlos E Schickendantz en el día de hoy, se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón "ZABALETA y LIZARRAGA" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores José Lizarraga y José María Lizarraga quienes, juntamente con el señor Lorenzo Carlos Lizarraga, constituyeron una nueva sociedad que girará con la razón "José Lizarraga e Hijos" según otra escritura ante el propio escribano en esta misma fecha, lo que hacemos constar a los efectos que corresponda. — José Lizarraga. — Lorenzo Zabaleta. — Lorenzo Delfino. — José María Lizarraga — Lorenzo Carlos Lizarraga

$6.00 Feb.4-915-v feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi parte alícuota del comercio que en el ramo de almacén en ramos generales gira en la calle Uruguay número 699, esquina Daymán de la ciudad de Paysandú bajo la razón social de José Stagno, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma STAGNO HERMANOS. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores para que comparezcan con los justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Enero 21 de 1943 — Angela Calegari de Stagno. — Adolfo Stagno. — Rogelio Stagno. — Gilberto Stagno.

$6.00 Feb.4-910-v.feb.23

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 15 del corriente a las 16 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2.o Elevación de la cuota social; 3.o Dar cuenta a la asamblea, de acuerdo a lo que establece el artículo 61 de los estatutos, de la interpretación dada a disposiciones estatutarias que se refieren a la cotización de valores de compañías particulares; 4.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 5.o Elección de ocho titulares para integrar la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — El Secretario.

$11.00 Feb.8-1127-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general la venta hecha por la menor Nelsa Yolanda Castellano a favor de don VICTORIO GUASTI, de las casas de comercio que a nombre de la Sucesión Orlando Castellano y en los ramos de confitería, fiambrería, bar y anexos gira con casa comercial en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio y Queguay, con la denominación de "Confitería Las Familias" con sucursales en la ciudad de Montevideo, calles 18 de Julio número 894 y Soriano número 1264 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú. Enero 13 de 1943. — Antonio Echeverz, tutor de Nelsa Yolanda Castellano. — Victorio Guasti.

$5.00 En.21-458-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio, y al público en general que por escritura de fecha de hoy, el suscripto Antonio Barbato ha vendido a su hermano DOMINGO SEVERO BARBATO la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio número 1184. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores la referida enajenación. — Paysandú, Enero 20 de 1943. — Antonio Barbato. — Domingo Barbato.

$5.00 En.28-661-v feb.16

TEXTIL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943 a las 11.30 horas en el domicilio legal de la sociedad calle San José 979 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942: informe del Síndico distribución de utilidades 2.o) Elección de dos Directores por el término de dos años 3.o) Designación de un Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Secretario.

$7.50 Feb 9-1124-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE LUIS OTHAIX mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Larrañaga número 509, esquina Vilardebó, de esta ciudad Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso en el comercio de los señores Barbieri y Leggire, ubicada en la calle Florida número 202. — Salto, Enero 19 de 1943 — José Luis Othaix. — Froilán Russo.

$5.00 En.28-662-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce disolveremos en breve y de común acuerdo la sociedad que en el ramo de hojalatería gira en esta localidad, calle 25 de Agosto número mil doscientos nueve, con contrato escrito y bajo la razón de "OLGIATTI HERMANOS" De su activo y pasivo se hará cargo el socio Hilario Olgiatti quien continuará con dicho negocio De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Enero 19 de 1943. — Juan Olgiatti — Hilario Olgiatti.

$5.00 En.29-696-v feb.17.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravíose libreta número 2640 CRISTINA MOURELLE DE LORENTE, Caja Ahorros Banco Comercial, sucursal Cordón Se ruega devolver Tapes 1078.

$1.50 Feb.8-1059-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de molino harinero, fideería, panadería, depósito de granos y demás anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CAORSI y COMPAÑIA" Hacemos constar que el socio Américo Caorsi quedará a cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1943. — Angel Caorsi. — Américo Caorsi. — Alfredo Suárez Coelho.

$5.00 Feb.10-1173-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de hotel giraba en esta plaza bajo la firma de ORTIZ HERMANOS. El activo y pasivo ha quedado a cargo nuestro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que tuvieren créditos contra la referida firma deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos al escritorio del señor Delibio Paiva Olivera, calle Faustino Carámbula número 1203 — Ortiz Hermanos.

$5.00 Feb.10-1170-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público la disolución de la sociedad que tienen constituída los señores MANUEL BERMUDEZ DOLDAN, MANUEL REY COTELO, MANUEL PIÑEIRO y JOSE LOPEZ LOPEZ, que gira en esta ciudad en la Plaza Libertad, denominada "Taxímetros Ateneo" con la razón social de "Bermúdez, Rey y Compañía" Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi, en 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N) dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1943. — Manuel Bermúdez. — Manuel Rey —Manuel Piñeiro. — José López.

$5.00 Feb.10-1166-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alberto J Martínez, con fecha 30 de Enero próximo pasado, hemos prometido vender la fábrica de hilados y tejidos que nuestra firma tiene establecida en la calle Juan M. Gutiérrez número 3470, continuando la firma sus negocios sociales, por lo que se cita a los que tengan créditos para que se presenten con los justificativos y dentro del término legal a la escribanía citada, calle Rincón 717, de 15 a 18 horas, a sus efectos. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Soza Ponce Hermanos

$5.00 Feb.10-1157-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M Vila (escritorio Democracia 2058), he prometido vender al señor JESUS SANCHEZ la provisión de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Lavalleja número 2116, de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — —Montevideo, Febrero 7 de 1943 — Melo Dimopolis. — Jesús Sánchez.

$5.00 Feb.10-1151-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general, que por documento privado de esta fecha hemos prometido vender a don MATEO FIOL, las existencias e instalaciones y el derecho de llave de la pensión denominada "Villa Ema" ubicada en la calle Jaime Cibils número 2985 A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación citando y emplazando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la calle Treinta y Tres número 1336 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Juan Estradés — José Estradés — Mateo Fiol.

$5.00 Feb.9-1082-v.mz.1.o.

"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los accionistas para que concurran a hacer efectivo el monto de sus acciones en el local provisorio, avenida San Martín número 2499 (bis) a partir del día 22 de Febrero de 1943 de la hora 9 a 12, debiendo presentarse las acciones respectivas y comparecer munidos de justificativos de identidad

Para el caso de accionistas fallecidos deberá presentarse el testimonio judicial que acredite su calidad de herederos. — Montevideo, Enero 21 de 1943 — La Comisión Liquidadora.

$8.40 En.26-604-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Luis Tarditti y el señor Héctor Sobrero, referente al almacén sito en la calle Resistencia 1737, de esta ciudad, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor LUIS TARDITTI y desligándose del mismo el señor Héctor Sobrero, quien, a los efectos de las deudas que pueda tener pendientes, fija domicilio en la calle Nancy 4269, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — Luis Tarditti. — Héctor Sobrero.

$5.00 Feb.3-880-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor RICARDO FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de provisión sita en la calle Guaviyú 2800, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la calle Gualberto Méndez 1999, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — Jorge y Nerses Khatchadourian

$5.00 Feb.3-881-v.feb.22

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado con fecha 18 de Marzo de 1942 referente a la enajenación del comercio que en el ramo de panadería denominado "Anela del plata" gira en esta Capital calle Mariano Soler número 3179, quedando nuevamente su primitivo dueño don RAMON NOUCHE a cargo del activo y pasivo del mismo a partir del 1.o de Febrero del año en curso, y retirándose los promitentes compradores señores Manuel Sierra y Baldomero Aldao. A los efectos legales, los que se consideren acreedores de los señores Sierra y Aldao deberán presentarse con los justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317 Montevideo, Enero 30 de 1943. — Ramón Nouche — Manuel Sierra. — Baldomero Aldao.

$6.00 Feb.3-850-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Asdrúbal Alvarez García y Luis Walter Pérez, referente al almacén sito en Rafael Eguren 3445, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor ASDRUBAL ALVAREZ GARCIA y desligándose del mismo el señor Luis W Pérez. A los efectos que diera lugar se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, a treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Asdrúbal Alvarez García Luis Walter Pérez

$5.00 Feb.3-882-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a BERNARDINO ABELENDA LOIS toda la parte que me corresponde en la panadería "Ituzaingó" instalada en la calle Iguazú número 4970. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578) — Ramón Abelenda Pena — Bernardino Abelenda Lois.

$5.00 Feb 3-858-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he decidido vender al señor EDUARDO RODRIGUEZ ALVAREZ la mitad indivisa del establecimiento de panadería "Unión Americana" instalado en la calle San Martín 4223, y que, simultáneamente, celebraremos un contrato de sociedad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578). — José Graíño Varela.

$5.00 Feb.3-857-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFONSO LAITANO el negocio que en el ramo de venta de pan, leche y comestibles gira en esta ciudad bajo la denominación de "La Flor del Barrio" y está establecido en la calle Duilio 1596 Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317 — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Josefa Pérez de Giñard

$5.00 Feb.3-851-v.feb.22.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos que escrituraremos la disolución total de la sociedad "MALINOW y ALTMAN, Industria Laminadora Maderera Uruguaya", quedando desde el primero de este mes y año desligado en absoluto de la misma el socio Jacobo Altman y quedando a cargo del socio Abraham Malinow el activo y pasivo social, quien continuará con las actividades comerciales de la sociedad Los acreedores podrán presentarse en el escritorio social, calle Tristán Narvaja número 1779, haciéndose esta publicación de conformidd con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 9 de 1943 — Jacobo Altman — Abraham Malinow.

$5.00 Feb.2-838-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor MAURICIO GOLDMAN la casa de comercio que en el ramo de tapicería y anexos tengo establecida en esta plaza, en la calle Rivera 2031 y 2033 En consecuencia se intima a los acreedos a que pongan en conocimiento de dicho señor domiciliado en avenida 18 de Julio número 1871, el importe de sus créditos, exhibiendo sus justificativos. — Montevideo Enero de 1943 — Esther Golda Harf

$5.00 Feb.2-840-v feb.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén billar y despacho de bebidas giraba en el pueblo Garzón Séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, bajo la razón social de "LAZO y MARTINEZ" quedando el socio Leopoldino Esteban Lazo a cargo del activo y pasivo de la misma y separado de los negocios sociales el socio Isidoro Francisco Martínez A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Garzón, Enero 25 de 1943 — Leopoldino Lazo Isidoro F Martínez

$6.00 Feb.2-813-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente a la provisión de comestibles sita en la calle Acevedo Díaz número 1351, pactada con el señor Ricardo O Castro Orgoroso, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio el señor ATANASIO FURLET YOANOV. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal Montevideo, Enero 15 de 1943 — Ricardo O Castro — Atanasio Furlet Yoanov

$5 00 Feb 2-810-v feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL GARCIA MALLO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3116 de la calle José Mazzini, en esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336 — Montevideo Enero 29 de 1943 Francisco Gutig

$5.00 Feb.2-792-v feb 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor FRANCISCO POSE las existencias muebles y útiles y demás de la pensión familiar que tenía establecida en la casa número 874 de la calle Brasil, de esta ciudad quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Gonçalves, calle General Artigas número 921 de esta ciudad Salto, Enero 22 de 1943 María C de Montesano. — José Montesano — Francisco Pose

$5.00 Feb 2-789 v feb 22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba bajo la denominación de Manufacturas Lapar, de los señores JOSE ALABERN PARELLADA y JULIO CESAR BIANCHI en el ramo de fabricación de polleras y pantallas plisadas ha quedado disuelta habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José Alabern Parellada, domiciliado en esta ciudad en la calle 18 de Julio 1571 (altos) ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos Montevideo Enero 3 de 1943. José Alabern Parellada — Julio César Bianchi.

$5.00 Feb.2-843-v.feb 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención de la escribanía de don Ricardo Gonzalez Arce, los negocios que en esta villa giraban a nombre de Ricardo Rüfener: empresa I. C. 9539, ramos de zapatería y talabartería, y de Ricardo Rüfener e Hijo, empresa I. C. 64486, ramos de taller y venta de aparatos de radio y agencia de publicidad, han quedado de pertenencia exclusiva de RICARDO OSCAR RUFENER, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de las expresadas empresas que, a partir del 31 de Enero último giran a su solo nombre. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Rüfener. — Ricardo Oscar Rüfener.

$6.00 Feb.12-1230-v.mz.3.

"VIDPLAN, S. A.", CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIO DE CONSTRUCCION

AVISO

Se hace saber al comercio y al público que "Vidplan, S. A.", Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, proyecta fusionarse con la S. A. "Cristalerías del Uruguay" con la denominación de "Cristalerías del Uruguay - Vidplan", S. A. En consecuencia y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la primera sociedad deberán presentarse en la Gerencia de la misma, de las horas 9 a 11, en la calle Real 4373. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

$5.00 Feb.12-1231-v.mz.3.

SOCIEDAD ANONIMA "CRISTALERIAS DEL URUGUAY"

AVISO

Se hace saber al comercio y al público que la S. A. "Cristalerías del Uruguay" proyecta fusionarse con "Vidplan, S. A.", Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, con la denominación de "Cristalerías del Uruguay - Vidplan" S. A. En consecuencia y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la primera sociedad deberán presentarse en la Gerencia de la misma, de las horas 9 a 11 en la calle Comercio 1488. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

$5.00 Feb.12-1232-v.mz.3.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

Rescisión de promesas de venta

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso, habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Apolinario Alfonso. — Solar número 4. Padrón 124335. Compromiso número 8343, inscripto número 132 Febrero 24 de 1933. Vendedora: Florentina Haro de Valencia.

Rolando A. Forcade. — Solar número 8. Manzana 49 A. Padrón número 148924. Compromiso número 6789. Vendedor: Silvino Alonzo.

José A. Corrente. — Solar 3. Padrón 170791. Compromiso número 7539.

Lincoln Gambin. — Solar 4. Padrón 170792. Compromiso número 7540.

Francisco Civitate. — Solares 5 y 6. Padrones 170791 y 75789. Compromisos números 7541|7542. Vendedores: Sucesión Gerónimo Cancela.

Simón Barignian. — Solar 18. Manzana A. Padrón 148554. Boleto número 8088.

Sem Meiman. — Solar 19. Manzana A. Padrón 148555. Compromiso número 8097.

Silvio Scalabrino y Víctor Lauría (hijo). Solar 6. Manzana "B". Padrón 148552. Compromiso número 8075. Vendedores: Jacinto Casaravilla y Canessa Hermanos.

Octaviano Miranda. — Solar 9. Padrón 170794. Compromiso número 7545. Vendedores: Sucesión Gerónimo Cancela. — Montevideo, Febrero 12 de 1943.

$13.55 Feb.12-1245-v.mz.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1943 a las 15 horas en el local social calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso) para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al 11.o ejercicio social. 2.o Informe del Síndico y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 13 de Febrero. — Montevideo, Febrero 2 de 1943.

$6.75 Feb.5-933-v.feb.16.

"TEXTIL INDUSTRIAL, S. A."

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales el Directorio de la "Textil Industrial, Sociedad Anónima" convoca a los señores suscriptores de acciones de dicha Compañía para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 3 de Marzo próximo venidero a la hora 17 en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón número 454 a efecto de considerar y tomar resolución sobre los siguientes puntos: 1.o) Estado y situación de la sociedad y sus perspectivas de futuro. 2.o) Designar tres accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma.

A los efectos de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos, los señores suscriptores de acciones deberán presentar, por lo menos tres días antes de la indicada fecha en el domicilio provisorio de la sociedad, calle Sarandí número 445 de la hora 10 a la hora 12 los recaudos justificativos de las sumas que hayan entregado por cuenta de la integración de sus acciones y a fin de que se les expidan las constancias respectivas que los habiliten para la asistencia, intervención y voto en la asamblea por la que se les convoca. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — El Directorio.

$21.60 Feb.12-1114-v.feb.22.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Recíproco del Uruguay, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el 1.o de Marzo de 1943, a las 17 horas, en la sede social, Río Branco 1386, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Designación de Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Antonio Triay Florit, Presidente. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

$6.75 Feb.12-1235-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Cipriano Suárez Olivera y Rosendo Veiga, referente al bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Canelones número 800, esquina Florida, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor CIPRIANO SUAREZ OLIVERA y desligándose del mismo el señor Rosendo Veiga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1943. — Rosendo Veiga. — Cipriano Suárez Olivera.

$5.00 Feb.5-993-v.feb.25.

CLAUSEN y Cía. Ltda., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1943 a las diez horas, en el local social, calle Miguelete 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1941 - 42 y balance del mismo ejercicio; 2.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día veintidós de Febrero de 1943. — El Secretario.

$8.25 Feb.12-1237-v.feb.23.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Recíproco del Uruguay, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1.o de Marzo de 1943 a las 18 y 30 horas, en la sede social Río Branco 1386, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al último ejercicio económico de la Sociedad; 3.o Consideración de la situación financiera de la Sociedad; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Antonio Triay Florit, Presidente. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

$10.50 Feb.12-1234-v.feb.23.

"PANTEONES CELULARES"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 24 de Febrero de 1943 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito 685, para tratar la siguiente orden del día. 1) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Fiscal social correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2) Retribución a los Directores y Fiscal social. 3) Aplicación de las utilidades; 4) Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva; 5) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales sociales, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 6) Venta de la concesión, de los panteones construídos y accesorios y autorización al nuevo Directorio a realizar y formalizar esta venta; 7) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social, Cerrito 685, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Por resolución del Directorio: Adolfo P. Gorriti, Secretario.

$18.00 Feb.12-1225-v.feb.18.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Febrero corriente a las 16 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942. 2.o Elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio. 3.o Elección de Síndico y suplente: 4.o Designación de los accionistas para firmar el acta.

A la vez se hace saber a los señores accionistas 1.o Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta en la que consta el número de sus acciones y los votos que le corresponden, que expedirá la Gerencia desde el 15 al 20 del corriente (artículo 41 de los estatutos). 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 37). — Florida, Febrero 3 de 1943. — Carlos M. Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$15.60 Feb.5-1001-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido en venta al señor ROBERTO MASARES el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle San José y Tomás Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los justificativos del caso dentro del término legal. — Mercedes, Enero 28 de 1943. — Miguel Molinelli.

$5.00 Feb.3-883-v.feb.22.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943 a las 12 horas en el domicilio legal de la sociedad calle San José número 979 para tratar la siguiente orden del día. 1.o) Aumento del capital social. 2.o) Modificación de los estatutos. 3.o) Designación de los escrutadores para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$5.75 Feb.9-1135-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo bulevar Artigas 3678 de esta ciudad, el comercio establecido en el ramo de almacén en la calle Ignacio Núñez 2154, de esta ciudad que gira actualmente bajo la firma del señor Aran Takessian, girará en lo sucesivo bajo la razón de ARAN TAKESSIAN y VAHE KANTZAREDIAN. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que del activo y pasivo se hará cargo la nueva firma. — Montevideo, Enero 25 de 1943. Aran Takessian. — Vahe Kantzahedian.

$5.00 En.27-641-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermédio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Gobernador Viana 2400 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor AMADEO NUÑEZ RUANOVA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. —Abdon Cipriani — Amadeo Núñez Ruanova.

$5.00 Feb.8-1015-v.feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en el camino Cuchilla Grande 5094 en los ramos de almacén y alcohólicas a favor del señor DAMASO HUGALDE. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Juan Pedro Alonso — José Clare — Dámaso Hugalde.

$5.00 Feb.8-1014-v.feb 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender a los señores OSCAR y ROBERTO PEREZ la casa de comercio que en los ramos de depósito y venta de quesos tengo establecida en la calle Arenal Grande número 2559 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — José E. Alonso.

$5.00 Feb.8-1056-v.feb 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender al señor JOSE MARIA ROUSOSO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Juan José Quesada número 3292 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Manuel Fernández.

$5.00 Feb.8-1057-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores MARTINEZ y PARDO el comercio de venta de pan situado en la calle Sierra número 2228 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1943. — Alejandro Lavandeira — Jesús Martínez — Manuel Pardo Iglesias.

$5.00 Feb.8-1036-v.feb 27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Joaquín García y Juan Siekavica del comercio que en el ramo de café y bar tienen en la calle Dante 2102 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN SIEKAVIC. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Joaquín García — Juan Siekavica.

$5.00 Feb.8-1053-v.feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JUAN STENERI mi negocio en el ramo de carnicería tipo de puesto modelo establecido en esta Capital en el local número 2748 de la calle Juan Paullier esquina Caraguatá denominado "Mercadito Modelo Podestá". A los efectos legales pertinentes hago esta publicación debiendo los que se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434 cualquier día hábil de 9 a 12. El suscripto Juan Steneri hace saber por mi parte que la carnicería de la referencia la ha tomado en arrendamiento el señor Francisco Urgal Benítez desde el día de hoy. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Podestá. — Juan Steneri — Francisco Urgal.

$6.00 Feb.8-1077-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que, con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (oficina Río Branco 1393) hemos de común acuerdo resuelto disolver la sociedad colectiva que tenemos constituída bajo la razón Echeverría y Compañía, la cual explota el comercio (en los ramos de almacén y bar) ubicado en Yaguarón número 1500 y Uruguay 1304, de esta Capital. El socio don Servando Juan Echeverría, vende a su socia doña ADELA PIRIZ DE BLOIS, la parte que tiene en la sociedad Echeverría y Compañía y, en consecuencia se retira de la misma y la señora Píriz de Blois, toma a su cargo el activo y pasivo de la firma que se disuelve. Los acreedores podrán presentarse en todo tiempo en el comercio referido con los justificativos de sus créditos a fin de hacérselos efectivos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — Servando Juan Echeverría — Adela Píriz de Blois.

$8.00 Feb.8-1061-v.feb.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída y que gira en esta plaza con el ramo de "venta de medias, calcetines, ropa interior y artículos similares" y bajo la razón social de "Schapira y Krill" e instalada en esta Capital calle Colón número 1378 quedando con todo el activo y pasivo el socio señor ABRAHAM KRILL, retirándose don Benzión Schapira. De acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notificamos a nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en el local social calle Colón número 1378 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Benzión Schapira — Abraham Krill.

$6.00 Feb.8-1047-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención número 1537 ha quedado disuelta la sociedad "PORRINI y BERTOA" del comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Comercio número 2180, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Domingo Porrini. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Domingo Porrini — José Ma. Bertoa.

$5.00 Feb.3-844-v.feb 22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos legales pertinentes (artículo 492 del Código de Comercio) que por escritura otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz, en el día de hoy fué declarada totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, calle Mercedes número 864 con la razón "DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA" habiendo quedado el activo y pasivo, por partes iguales en poder y a cargo de los únicos ex socios firmantes. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José Luciao Doassans Rossi — Cayetano Liguori.

$5.00 Feb 5-967-v.feb 24

"EGAM", SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1943 a las 18 y 30 horas en nuestra sede social, Ramón Márquez número 3228 a fin de considerar la siguiente orden del día: I Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; II Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 7.o ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre último; III Distribución de utilidades (artículo 31); IV Elección de Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada; B) Para la elección del Síndico titular y suplente deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio calle Ramón Márquez número 3228 con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2); C) Se encarece puntualidad pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Febrero de 1943. — El Directorio.

$12.75 Feb 10-1186-v.feb.23

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1366 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 13 de Febrero. — Montevideo, Febrero 2 de 1943.

$6.75 Feb 5-934-v.feb 16

"FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas, en los escritorios de la sociedad, camino Carrasco 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación, por lo menos. — El Secretario.

$6.75 Feb 10-1168-v.feb.26

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 3?, de los estatutos, convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la misma la que se realizará el próximo día 26 de Febrero a las 19 horas en el local social calle Martín García 1671|77 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance del 4.o ejercicio social correspondiente al año 1942. 2.o) Fijación del dividendo a distribuir. 3.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1943. 4.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

$6.30 Feb 9-11-1-v.feb.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lisímaco E. Hauret prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida General San Martín 2605 (ciudad), al señor LUIS VIDAL. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances "B R Y C A" de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5 primer piso). — Montevideo, Enero 21 de 1943. — Lisímaco E. Hauret — Luis Vidal.

$5.00 Feb 5-919-v.feb 24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que el señor Mateo Zeumann ha disuelto la sociedad privada que tenía con el señor WALTER LANGGUTH en el ramo de taller mecánico en la calle Rivera 2228, por lo que pide que cualquiera que se considere su acreedor se presente en Simón Bolívar 1323, con sus recaudos y de 15 a 18 horas.

$5.00 Feb.5-963-v.feb 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Justino Barrucci prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida 18 de Julio 1399 esquina Olimar (ciudad) al señor MANUEL OTERO BELLO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances "B R Y C A" de R. Cercido y Compañía, Cerrito número 685 (escritorio 5 primer piso). — Montevideo, Enero 28 de 1943. — Justino Barrucci. — Manuel Otero Bello.

$5.00 Feb 5-918-v.feb 24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "CONSANI y BLITZ" ha sido disuelta con fecha 16 de Enero de 1943 haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento situado en Salto el socio Jacobo Blitz y del activo y pasivo del establecimiento de Isla Cabellos el señor Julio Consani. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay 805, de esta ciudad. — Salto, Enero 22 de 1943. — Julio Consani — Jacobo Blitz.

$6.00 En.28-663-v.feb 16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Blanco y Blanco" establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles, café y ferretería en la avenida 8 de Octubre número 3949, desligándose de la misma el señor Modesto Blanco Veiga y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor JOSE BLANCO GARCIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1943. —Modesto Blanco Veiga — José Blanco García.

$5.00 Feb.9-1120-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor GREGORIO GULIAK, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle avenida República Argentina y número 4. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Paysandú Febrero 3 de 1943 — Florencio Labaca.

$5.00 Feb.9-1106-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE DOMINGUEZ FUENTES la casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Cuareim 1084, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos.— Montevideo Febrero 5 de 1943 — Agustín Lorenzo

$5.00 Feb.9-1081-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar ubicado en la calle Comercio número 1896 mediante la cesión que de su cuota social hace el señor José Domínguez a su socio LUCIANO LAGO, quien a su vez constituye nueva sociedad con el Sr. MANUEL LAGO. A los efectos de lo que previene la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 5 de 1943 — José Domínguez — Luciano Lago — Manuel Lago.

$5.00 Feb.9-1099-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "QUIMICA FABRIL LIMITADA" en formación la fábrica de productos químicos sita en esta Capital en la calle Rambla Portuaria número 738 haciéndose cargo del activo exclusivamente. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio sito en la calle 25 de Mayo 555 (4.o piso escritorio A y B). — Montevideo Febrero 3 de 1943 — Gilberto C. Susena.

$5.00 Feb.9-1078-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Miguelete número 1842. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo Febrero 3 de 1943 — Silverio E. Guillama — Rufino Bonilla

$5.00 Feb.9-1103-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Dr. Roberto Kock número 3749. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Artin Kaderian — Hagop Lapachian

$5.00 Feb.9-1194 v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio sita en la calle General Flores 4162 en los ramos de tienda y zapatería a favor del señor JOSE SIGAL. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en Paraguay 1259 (oficina Panzera) dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo Febrero 2 de 1943 — Mauricio Bursztyn — José Sigal.

$5.00 Feb.8-1016-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido en venta al señor JOSE MARIA MOREIRA, el negocio de panadería denominado "Panadería Hocquart" sita en la calle Hocquart número 1806 de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos, en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero de 1943. — Evaristo Vilar.

$5.00 Feb.9-1107-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas del balanceador y rematador Osvaldo Decuddec calle 18 de Julio 1954 ha quedado disuelta la sociedad de la firma Tormo y Compañía del comercio situado en la calle Millán 3302 que en el ramo de empresa de conservación de obras sanitarias teníamos establecido, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CARLOS A. GUTIERREZ ZORRILLA. Se hacen las presentes publicaciones a los efectos legales. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la mencionada oficina. —Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Antonio Tormo Plá. — Carlos A. Gutiérrez Zorrilla.

$5.00 Feb.9-1126-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores MARCELINO ERASMO SOCA y RAUL FERRANDO, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Lezica número 6401 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Antonio Lema. — Marcelino Erasmo Soca. — Raúl Ferrando

$5.00 Feb.9-1119-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que con fecha cuatro de Febrero de 1942 hemos disuelto la sociedad "D'Alessandro Hermanos" retrotrayendo los efectos de esta disolución al 11 de Febrero de 1942. Los acreedores deben presentarse en 8 de Octubre 4466. — Bernardo D'Alessandro. — Luis D'Alessandro.

$5.00 Feb.9-1136-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social de "Placeres y Moneta". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 28 de 1942. — Eleuterio Moneta. —Alejandro P. Placeres.

$5.00 Feb.9-1137-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor NAHUM FARAL WAHJOUD, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, lechería, frutas y verduras establecido en la calle Cerrito número 732 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. —Manuel Nabeira. — Antonio Pedreira. — Nahum Faral Wahjoud

$5.00 Feb.9-1121-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad "Sotelo y Pifaretti" dedicada a la explotación del sanatorio denominado "Parque de Salud" instalado en la avenida Larrañaga 3330. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gilberto S. Braga calle Rincón 696 — Montevideo, Febrero 4 de 1943 — Romeo Sotelo. — Pablo R. Pifaretti

$5.00 Feb.9-1090-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ELIAS S. LARRE la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de farmacia, tengo instalada en la calle Municipio 2200 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Diamantino Méndez 25 de Mayo 395 (piso 3 apartamento 5) o Domingo Aramburú 1413. — Montevideo Febrero 4 de 1943. — Aurora Astarita de Aiello.

$5.00 Feb.9-1111-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que la sociedad "C. y L. Ferrari" vendió a la sociedad "GIORGI y COMPAÑIA" el negocio conocido por "Bodega del Cerro", situado en esta ciudad, quedando a cargo de los vendedores el activo y pasivo en cuentas. — Salto, Enero 20 de 1943. — C. y L. Ferrari. — Giorgi y Compañía.

$5.00 Feb.11-1218-v.mz 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la casa de comercio que en el ramo de fábrica de baldosas y anexos poseen en esta ciudad los herederos de Eugenio Isamat, o sean, su esposa Francisca Mitjavila y su hijo Wilder Eugenio Isamat Mitjavila, en virtud de división que otorgaron estos dos últimos, esa casa de comercio ha pasado al dominio absoluto del señor WILDER EUGENIO ISAMAT, quien se ha hecho cargo del activo y del pasivo del mismo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Interviene el escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Febrero de 1943. — Francisca Mitjavila de Isamat. — Wilder Eugenio Isamat.

$5.00 Feb.11-1208-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la señora IRMA LEIB DE LEVI la casa de comercio de nuestra propiedad, ubicada en la calle Bartolomé Mitre número 1383, en el ramo de casa de modas. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32) — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Rosa Libermann de Abt. — Juana Steininger de Abt. — Irma Leib de Levi.

$5.00 Feb.11-1181-v.mz 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre la señora Esmeralda Dora S. de Cernuschi y el señor Andrés Facal Veiga, referente a la provisión de comestibles y frutas situada en la calle General Enrique Martínez número 2099, esquina Cufré, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio la señora ESMERALDA DORA S. DE CERNUSCHI y desligándose del mismo el señor Andrés Facal Veiga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Andrés Facal Veiga — Esmeralda Dora S. de Cernuschi.

$5.00 Feb.11-1200-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "ISIDRO V. IZMENDI y COMPAÑIA", retirándose de la firma los señores Bautista Ospitaleche y Alberto F. Izmendi y quedando a cargo el socio señor Isidro V. Izmendi del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero de 1943. — Isidro V. Izmendi. — Bautista Ospitaleche. — Alberto F. Izmendi.

$5.00 Feb.11-1187-v.mz.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que amigablemente hemos resuelto disolver la firma que giraba en esta plaza en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social de RODRIGUEZ y GONZALEZ, propietarios de los comercios ubicados en las calles Tiburcio Gómez número 1645 y San Salvador número 2149, de esta ciudad. En consecuencia, se hará cargo desde la fecha del activo y pasivo de la casa establecida en la calle Tiburcio Gómez número 1645, el señor Oliborio González y de la establecida en la calle San Salvador número 2149 don Antonio Rodríguez. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a los indicados domicilios dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Antonio Rodríguez. — Oliborio González.

$7.00 Feb.12-1248-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la División Teléfonos de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la empresa telefónica con toda su red que gira bajo la razón social de Batista e Ituzarri, con domicilio legal en la villa Paso de los Toros. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal a la Sección Asuntos Legales de las Usinas Eléctricas del Estado, Julio Herrera y Obes 1489, en la ciudad de Montevideo.

$5.00 Feb.12-1238-v.mz.3.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 124

Llámase a licitación para el suministro de 120 sacos de foxil - meal, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el 20 de Marzo de 1943 a la hora 11 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.15-1360-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 971

Llámase a licitación pública para efectuar el transporte de 2.000 a 3.600 toneladas de maíz desgranado a granel.

El pliego de condiciones respectivo puede re... en la División Adquisiciones de ... ministración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1943 a las 15 y 30 horas, en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.15-1375-v.feb.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un dispositivo portateléfono, portaguía con anotador y avisador, del que se declara propietario, según cesión de derechos de su autor don Ermelio Grassi, y del que ha depositado ocho copias fotográficas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.15-1330-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

FRANCISCO TURNES, español, comerciante, domiciliado en la calle Soriano número 1153, de esta cuidad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo juego de salón para entretenimiento deportivo, del que se declara autor y del que ha depositado dos dibujos descriptivos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Feb.15-1331-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL MULLER, húngaro, comerciante, domiciliado en la calle Tomás Muñiz número 1926, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y artística de un modelo de sillón - cama de su exclusiva propiedad y derecho y del que ha depositado dos dibujos descriptivos duplicados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Feb.15-1332-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

A. GAMBI, uruguayo, industrial, de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), solicita la inscripción en el Registro de la propiedad Literaria y Artística de un nuevo modelo de teja, para cualquier aplicación, del que se declara autor y del que ha depositado los dibujos duplicados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Feb.15-1333-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

TOMAS ZAFIRIADIS LORENZO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Jujuy 2655, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una comedia en prosa, en tres actos y cuatro cuadros, intitulada "El Cascarrabias", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.15-1335-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Artigas - Rivera, ruta número 30, tramo kilómetro 21 - kilómetro 29.455.95, con puente sobre el arroyo Catalán Grande.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Marzo próximo a la hora 10 (diez horas). — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.15-1315-v.feb.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo, denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Febrero 13 de 1943

7.a Sección

FRANCISCO JOSE LOPEZ CABANAS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Galicia 1489, y HAYDEE ALBACETE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1489.

SIMON GOTTLIEB 27 años, soltero, industrial, austríaco, domiciliado en Cebollatí 1635, y CECILIA MAYER, 21 años, soltera, francesa, domiciliada Cebollatí 1635.

7.a Sección

ARMANDO NELSON SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2126, y ANTONIA CHIACCHIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1467.

11.a Sección

CARLOS PEDRO COLOMBO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez sin número, y LILIA ESTHER PONS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez sin número.

15.a Sección

ENRIQUE ANDRES RAMOS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arismendi 1427, y ARCELIA OLIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Arismendi 1427.

GUILLERMO JORGE BOZZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1440, y MARIA PALMIRA PREGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1156.

JUAN OTERO 43 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado San Salvador 1569, y EMILIANA RODRIGUEZ TELLES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2087.

18.a Sección

CARLOS VICTOR SKERL, 25 años, soltero, mecánico dentista, italiano, domiciliado Guipuzcoa 415, y ELVIRA PIPPAN, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Palmar 2265.

JULIO ALFREDO PASSADA OLIVER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2459, y ALICIA ARRAIRA TORRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2832.

CARLOS VICTOR GARET VIDAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1087, y ROSA LIBBI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1087.

$2.00 P.p.-v.feb.17.

1.a Sección

ANGEL FIRPI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1431, y CARMEN ZUNINO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Florida 1431.

22.a Sección

FELIX GAZZANO, 45 años, viudo, hacendado, italiano, domiciliado Larrañaga 3642, y MARIA MAGDALENA CASTRO, 42 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Granaderos 3975.

$2.00 P.p.-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RAVERA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.15-1340-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.15-1338-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PESQUEIRA o JOSE PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.15-1326-v.feb.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES PETRONILA ALBARRACINI REBOREDO con ANTONIO FABBRI, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparece "María Mercedes Albarracin Reboredo" debiendo decir Mercedes Petronila Albarracini Reboledo, como asimismo donde dice hija legítima de Manuel Albarracin debe decir Manuel Albarracini, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$6.00 Feb.15-1302-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAYO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.

$3.75 Feb.15-1336-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SZABADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.15-1300-v.feb 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON ARMANDO PENADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.15-1301-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRER o FERRER HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.15-1341-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.15-1342-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR TABACCO o TABACCO TAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.15-1343-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PUPPI o PUPPI FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.15-1339-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NOVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.15-1322-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.15-1323-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO HERMENEGILDO ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.15-1324-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.15-1325-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO ATIENZA Y GARCIA o ARSENIO ATIENZAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.15-1344-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BONO DE BONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.15-1345-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MUNIZ DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 15 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 Feb.15-1319-v.feb.25.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de ELVIRA XIMENEZ", se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo y a la hora 17, en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de una propiedad empadronada con el número 16.369, consistente en un terreno y edificio ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 90 metros 95 decímetros cuadrados que se deslindan: 7 metros 35 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1038; 12 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar número 4, del señor Demateis; 12 metros 55 centímetros al Sur, lindando con sucesión Martínez, y al Este, con el solar número 6. Esta propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva de venta, comisión del rematador, pavimentos y cualquier impuesto que se adeude serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras. 318.
$33.00 Feb.13-1291-v.mz.3.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS S. A. Ejecución de prenda y cobro de pesos", el jueves 25 de Febrero de 1943 a las 15 horas (3 p. m.) en el local calle Martín García número 1665, entre Guaviyú y Porongos: camiones, carros, jardineras, caballos, etc.

Informes: Misiones 1523. Teléf.: 8 - 14 - 20.
$6.00 Feb.15-1346-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don DOMINGO EUSTAQUIO GADEA mi casa de comercio en el ramo de lechería establecida en esta ciudad, calle Juan Paullier 1616. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro de los treinta días, contados de esta fecha. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Benjamina Benítez.
$5.00 Feb.15-1337-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de las personas que puedan estar interesadas, que el señor José Romero, promitente comprador del negocio de almacén del señor Rómulo Tató, establecido en esta ciudad, en la calle Lavalleja número 1898, desistió de la operación, haciéndose cargo de la misma y en las mismas condiciones la señorita DELIA LAMAS. El correspondiente compromiso fué firmado con intervención del contador Manuel R. Romero, a quien deben dirigirse los interesados en su escritorio de la calle Yaguarón número 1590, de 15 a 18 horas.
$5.00 Feb.15-1321-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra, de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender a YEPROS NAKASHIAN el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle Itapebí número 2114, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Gregorio Kaitazian. — Yepros Nakashian.
$5.00 Feb.15-1320-v.mz.6.

"LA UNION FRATERNAL"
(Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos)

ASAMBLEA ORDINARIA

Señor consocio:

La Junta Directiva de esta Sociedad tiene el agrado de invitar a usted para la asamblea ordinaria, de acuerdo con el artículo 45 del reglamento. Ella tendrá lugar de sábado 27 de Febrero a las 20 horas y 30 minutos (8 y 30 p. m.), en el local social, calle Doctor Pablo de María número 1311, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe y memoria anual; 2.o Presupuesto general; 3.o Autorización para la compra de un nicho; 4.o Elecciones; 5.o Designación de tres delegados para suscribir el acta.

Es indispensable la presentación del recibo para tener acceso al local. — Montevideo, Febrero de 1943. — Saluda a usted muy atentamente. — El Secretario.
$5.40 Feb.15-1317-v.feb.17.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
(Plaza Independencia número 827)

AVISO

En virtud de lo dipuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Antonio Grandal. — Domicilio: calle La Paz número 1777. Padrón número 143447, ubicado en la 21.a sección judicial. Solar número 17 del plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, en Abril de 1929, con frente a la calle Capitulares. — Montevideo, Febrero 9 de 1943.
$7.58 Feb.15-1328-v.mz.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 525, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

José Marcial Aparicio. — Domicilio: Mariscala número 1926, de esta ciudad. Padrón número 167727, 10.a sección judicial. Solar número 13 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Setiembre de 1937, con frente a la calle Mariscala.

Angela Provenzano. — Domicilio: Piedad número 1369, de esta ciudad. Padrón número 167723, 10.a sección judicial. Solar número 9 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Setiembre de 1937, con frente a la calle Mariscala. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.
$11.70 Feb.15-1329-v.mz.3.

ANDRES DEUS
(Cerrito número 425, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre el respectivo solar:

José Senges. — Domicilio: Juan Jacobo Rousseau número 134, de esta ciudad. Padrón número 130477, 11.a sección judicial. Solar número 95 del plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Abril de 1925, con frente a la calle Pavón. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.
$7.58 Feb.15-1327-v.mz.3.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más

de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

José Pons. — Domicilio: Figueroa número 1961. Padrón 51456. Solar número 2, situado con frente a la avenida General Eugenio Garzón, próximo a la calle Carapeguá.

Consuelo García. — Domicilio: Carapeguá número 42. Padrón 51462. Solar número 8, ubicado con frente a la calle Carapeguá próximo a la avenida General Eugenio Garzón.

María E. P. de Pascual. — Domicilio: Carrara número 27. Padrón número 118558. Solar 7. situado con frente a la calle Juan Carrara entre Juan Victorica y Juan Fco. Santos.

Rufino Grimaud. — Domicilio: Santiago Figueredo número 27. Padrón número 78239. en mayor área. Solar número 3, ubicado con frente al camino Burgues. próximo a la calle Cotopaxi.

Pablo J. Millor — Domicilio: "Las Piedras". Padrón número 2252. Solar número 7, de la manzana C, situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín. entre Tabaré y Leyenda Patria (Las Piedras).

Luis Pessi. — Domicilio José P. Varela 713 (Las Piedras). Padrón número 2281. Solar número 10 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Artigas y Leyenda Patria (Las Piedras).

José Fernández. — Domicilio: Granaderos número 226. Padrón número 125757. Solar número 13, situado con frente a la calle Lancaster esquina León Pérez.

José García. — Domicilio: Larrañaga número 2442. Padrón número 150345. Solar 30 de la manzana B ubicado con frente a la calle número seis entre calles números dos y uno (Paso de la Arena).

Savati Mazurock. — Domicilio: Agraciada número 1875. Padrón número 147603. Solar número 25 de la manzana A, situado con frente a la calle Checoeslovaquia entre N California y avenida General Eugenio Garzón.

Isidoro Padilla. — Domicilio: Zapicán número 2658. Padrón número 147663 (parte) Solar letra A (parte del 84), ubicado con frente al camino Casavalle esquina Nueva California.

Antonia Chipola. — Domicilio: Economía número 95. Padrón número 130547. Solar número 95 de la manzana C, situado con frente a la calle Economía entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Isabelino Maciel. — Domicilio: J. Herrera y Obes número 17. Padrón número 150503. Solar número 193 de la manzana I, situado con frente a la calle número cinco entre calles números dos y tres (Paso de la Arena).

José Chorni. — Domicilio: Avellaneda número 4205. Padrón número 150387. Solar número 74 de la manzana C, ubicado con frente a la calle número siete esquina calle número dos. (Paso de la Arena).

Apolinario Cáceres. — Domicilio: Continuación Chile número 4373 (Cerro). Padrón número 150504. Solar número 91 de la manzana C, situado con frente a la calle número seis entre calles números uno y dos (Paso de la Arena).

Dionisio Fernández. — Domicilio: Francisco Gómez 824. Padrón número 150429. Solar 116 de la manzana D, ubicado con frente a la calle número siete entre calles números dos y uno (Paso de la Arena).

Conrado Trías e Isabelino Maciel. — Domicilio: avenida número uno entre calles números siete y tres (Paso de la Arena). [illegible] número 150470. Solar número 160 de la manzana H, situado con frente a la avenida número uno entre las calles números siete y tres (Paso de la Arena).

Agueda Correa. — Domicilio: Tangarupá número 8. Padrón número 142341. Solar número 8, situado con frente a la calle Tangarupá entre calles número dos y Coronilla

Nicolás J. Mas de Ayala. — Domicilio: Ganaderos número 5132 Padrón número 152566. Solar número 86 B (parte del 86), ubicado con frente a la calle Tangarupá esquina calle número dos.

Juan R. Rodríguez. — Domicilio: avenida Artigas 678 (Las Piedras). Padrón número 2850. Solar número 175 de la manzana M, situado con frente a la calle Dantón esquina calle número tres (Las Piedras).

Antonio Casal. — Domicilio: "La Paz" Padrón 2676. Solar número 308 de la manzana U. ubicado con frente a la calle número dos entre Treinta y Tres y 25 de Mayo (Las Piedras).

Martín Solecio Varela. — Domicilio: J Arena número 908. Padrón número 53326. Solar sin número situado con frente a la avenida General Eugenio Garzón, a 25 metros 65 de la esquina de bulevar Propios.

$55.58 Feb.15-1316-v.mz.3.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de los estatutos, el Directorio de la "Caja Popular de Artigas" se complace en convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sede del "Centro Comercial e Industrial de Artigas", calle 28 de Febrero número 379 a, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (artículo 17) para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942; 3.o Elección de dos titulares y suplentes para integrar el Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente respectivo; 5.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito. — Artigas, Enero de 1943. — Gregorio Lima, Presidente. — Juan F. Renart, Secretario.

$3.20 Feb.15-1363-v.feb.15.

CAJA DE AHORRO Y CREDITO DE LA INDUSTRIA LECHERA, S. A. (C. A. C. I. L. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 del corriente a la hora 10, en el local del Centro Comercial y Social de Canelones, para considerar el siguiente orden del día: 1 o Memoria y balance; 2.o Aumento de porcentaje de las acciones al portador (artículo 11); 3.o Fijación de monto y proporción de las distintas categorías de acciones (artículo 11); 4.o Designación de tres accionistas para firmar el acta (artículo 39).

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea es necesario inscribirse en un registro que llevará la Gerencia (artículo 28). — Canelones, Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

$2.40 Feb.15-1376-v.feb.15.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1942

DEBITOS

	Total	Total general
Activo fijo—		
Terrenos	$ 2.419.642.89	
Muebles	" 290.480.32	
Edificios	" 5.483.326.78	
Maquinarias	" 6.250.926.31	
Redes y accesorios	" 14.202.650.97	
Medios de locomoción	" 81.296.09	
Gastos de instalación y proyectos	" 930.040.66	$ 29.658.364.02
Activo circulante—		
Materiales en Almacenes	$ 4.772.976.42	
Personal y suministro para trabajos en ejecución	" 850.935.75	
Personal y materiales para instalaciones interiores	" 59.018.59	
Subcomisión Estudios de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 112.200.10	
Subdivisión Obras del Río Negro	" 96.67	
Usina Hidroeléctrica del Rincón del Bonete	" 2.370.00	
Talleres. Trabajos en ejecución al 31 de Diciembre de 1941	" 170.706.57	
Geología y minas	" 2.552.026 74	
Ampliaciones	" 1.428.207.36	" 9 948.538 20
Activo disponible—		
Cajas	$ 270.581.73	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	" 11 110.83	
Bancos. Cuentas corrientes	" 200 418.62	
Bancos. Cuentas combustibles	" 355.689.18	" 837.800 36
Activo exigible y realizable—		
Servicio de amortización de deudas	$ 451.89	
Valores en caución	" 2.155.000.00	

Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	" 175.041.00	
Garantías. Depósitos a nuestra orden	" 273.612.48	
Consignado para expropiaciones	" 31.293.73	
Rentas generales. Tesoro Nacional	" 2.406.031.84	
Tesorería General de la Nación. Retenciones a nuestra orden	" 904.777.25	
Varios deudores Particulares.	" 1.660.926.93	
Varios deudores. Oficiales	" 1.574.663.51	
Varios deudores. Intendencia Municipal	" 1.097.933.74	
Varios deudores. Cuentas especiales	" 6.057.03	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 364.469.96	
Banco República. Cuenta Intendencia Municipal	" 47.853.39	
Fondo de auxilio al personal	" 28.001.86	
Rentas Generales Ley 9496 revalúo oro y ley 20736	" 1.115.000.00	" 11.841.714.61
Activo nominal en suspenso—		
Deficit en suspenso de usinas del interior	$ 2.359.944.35	
Cambios contratados a disponer	" 159.503.97	
Varios deudores. Cargos provisorios	" 842.671.99	
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deudas	" 849.998.92	" 4.212.119.23
Cuentas de afectación de utilidades—		
Intereses sobre pagos diferidos	$ 5.385.96	
Servicio intereses de deudas	" 304.955.86	
Intereses sobre créditos suplementarios	" 63.231.56	
Ley 21 de Octubre de 1912	" 226.666.67	
Ley 28 de Abril de 1939	" 66.666.67	
Ley 5 de Abril de 1934. Subvenciones	" 19.066.67	
Servicio amortización deuda Usinas Eléctricas. Cuenta diferencia	" 12.064.50	" 698.037.89
Cuentas de explotación. Cargos e inversiones—		
Gastos de ejercicio de usinas	$ 10.744.681.84	
Gastos de ejercicio de teléfonos	" 807.398.21	" 11.552.080.05
		$ 68.748.654.30

CREDITOS

Obligaciones generales—		
Materiales de terceros en nuestro poder	$ 5.079.72	
Bancos. Cuentas corrientes	" 84.008.01	
Subsidios por fallecimiento	" 21.011.91	
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	" 503.299.86	
Varios acreedores	" 1.799.133.20	
Garantías	" 688.164.98	
Intendencias Municipales	" 47.853.39	
Intendencia Municipal. Ley 21 de Octubre de 1912	" 226.666.67	
Caja de Jubilaciones. Ley 5 de Agosto de 1933	" 676.949.00	
Caja de Jubilaciones Ley 28 de Abril de 1939 artículo 4.o	" 8.333.33	
Rentas Generales. Ley número 9.341 artículo 11	" 162.066.67	
Rentas Generales Ley 9 de Diciembre de 1939	" 16.803.00	$ 4.239.369.74
Obligaciones de financiación especial—		
Varios acreedores Siemens Halske A. G.	$ 140.290.93	
Banco República. Cuenta especial	" 1.616.676.45	
Bancos. Cuentas combustible	" 3 569.50	
Créditos a plazo fijo	" 550.000.00	
Banco de la República. Cuenta materiales	" 640.592.12	" 2.951.129.00
Recursos legales a percibir—		
Recursos para expropiaciones de yacimientos minerales	$ 1.000.000.00	
Contribución del Estado	" 115.000.00	" 1.115.000.00
Recursos legales a reintegrar—		
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 3.891.400.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 10.436.450.00	
Poder Ejecutivo. Cuenta servicio amortización e intereses deudas	" 179.044.98	" 14.506.894.98
Pasivo nominal en suspenso—		
Utilidades en suspenso de usinas del interior	$ 1.187.621.17	
Liquidación en suspenso de usinas del interior	" 1.172.323.18	
Divisas contratadas	" 159 503.97	
Contribución de terceros a liquidar	" 842.671.99	
Fondos destinados	" 372.09	" 3.362.492.40
Cuentas de afectación de utilidades—		
Utilidades liquidadas sujetas a distribución	$ 8.496 473.24	
Administración General de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado	" 140.213.42	" 8.636.686.66

Cuentas de explotación, proventos—

Créditos de ejercicio de usinas	$ 10.819.373.80	
Créditos de ejercicio de teléfonos	" 1.969.262.41	" 12.788.636.21

Capital propio, activo líquido—

Fondos de reserva	$ 4.274.018 98	
Utilidades acumuladas	" 16.874.426.39	" 21.148.445 37
		$ 68.748.654 30

Ing. Víctor Sudriers,
Presidente interino.

Ing. Raúl Regules,
Gerente General.

Eduardo A. Nougreres,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

Federico Elías Devoto,
Contador General.

(Cuenta corriente) — 1179.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1942

DEBITOS

	Total	Total general
Activo fijo—		
Terrenos	$ 2.419.642.89	
Muebles	" 290.480.32	
Edificios	" 5.483.326.78	
Maquinarias	" 6.250.926.31	
Redes y accesorios	" 14.202.650.97	
Medios de locomoción	" 81.296 09	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 930.040.66	$ 29.658.364.02
Activo circulante—		
Materiales en Almacenes	$ 4.868.767.15	
Personal y suministro para trabajos en ejecución	" 940.262.10	
Personal y materiales para instalaciones interiores	" 59.018.59	
Subcomisión Estudios de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 114.140.63	
Subdivisión Obras del Río Negro	" 96.67	
Usina Hidroeléctrica del Rincón del Bonete	" 2.370.00	
Talleres. Trabajos en ejecución al 31 de Diciembre de 1941	" 158.465.67	
Geología y minas	" 2.547.626.84	
Ampliaciones	" 1.539.889.53	" 10.230.637.18
Activo disponible—		
Cajas	$ 242.776.01	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	" 11.110.83	
Bancos. Cuentas corrientes	" 129 464.70	
Bancos. Cuentas combustibles	" 147.882.16	" 531.233.70
Activo exigible y realizable—		
Servicio de amortización de deudas Usinas Eléctricas y Teléfonos	$ 354.33	
Valores en caución	" 2.122.600 00	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	" 167.791.00	
Garantías. Depósitos a nuestra orden	" 273.612 48	
Consignado para expropiaciones	" 31.293.73	
Rentas generales. Tesoro Nacional	" 2.406 031 84	
Tesorería General de la Nación. Retenciones a nuestra orden	" 950.617.67	
Varios deudores. Particulares.	" 1.539 823 77	
Varios deudores Oficiales	" 1.597.463.30	
Varios deudores. Intendencia Municipal	" 1.166.626 00	
Varios deudores. Cuentas especiales	" 7 111 40	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 384.544.24	
Banco República. Cuenta Intendencia Municipal	" 47.506 89	
Fondo de auxilio al personal	" 28.588.69	
Rentas Generales. Ley 9.496 Revalúo oro y lep 20.736	" 1.115.000.00	" 11.838 665.34
Activo nominal en suspenso—		
Déficit en suspenso de usinas del interior	$ 2.359.944 35	
Cambios contratados a disponer	" 137.183 33	
Varios deudores Cargos provisorios	" 844 054 43	
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deudas	" 846.002.24	" 4.187.184.35

Cuentas de afectación de utilidades—

Intereses sobre pagos diferidos	$ 8.078.94	
Servicio intereses de deudas	" 408.425.84	
Intereses sobre créditos suplementarios	" 89.283.43	
Ley 21 de Octubre de 1912	" 255.000.00	
Ley 28 de Abril de 1939	" 75.000.00	
Ley 5 de Abril de 1934. Subvenciones	" 21.450.00	
Servicio amortización deuda Usinas Eléctricas. Cuenta diferencia	" 12.064.50	" 869.302.71

Cuentas de explotación. Cargos e inversiones—

Gastos de ejercicio de usinas	$ 12.062.857.80	
Gastos de ejercicio de teléfonos	" 907.553.67	" 12.970.411.47
		$ 70.285.798.77

CREDITOS

Obligaciones generales—

Materiales de terceros en nuestro poder	$ 5.079.72	
Bancos. Cuentas corrientes	" 3.650.44	
Subsidios por fallecimiento	" 21.458.41	
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	" 519.691.25	
Varios acreedores	" 1.677.337.63	
Garantías	" 675.484.10	
Intendencias Municipales	" 47.506.89	
Intendencia Municipal. Ley 21 de Octubre de 1912	" 255.000.00	
Caja de Jubilaciones. Ley 5 de Agosto de 1933	" 676.949.00	
Caja de Jubilaciones. Ley 28 de Abril de 1939 artículo 4.o	" 8.333.33	
Rentas Generales. Ley número 9.341 artículo 11	" 164.450.00	
Rentas Generales. Ley 9 de Diciembre de 1939	" 17.028.00	$ 4.071.968.77

Obligaciones de financiación especial—

Varios acreedores Siemens Halske A. G.	$ 142.983.91	
Banco República. Cuenta especial	" 1.582.292.98	
Bancos Cuentas combustible	" 3.618.67	
Créditos a plazo fijo	" 541.382.11	
Banco de la República Cuenta materiales	" 679.649.00	" 2.949.926.67

Recursos legales a percibir—

Recursos para explotaciones de yacimientos minerales	$ 1.000.000.00	
Contribución del Estado	" 115.000.00	" 1.115.000 00

Recursos legales a reintegrar—

Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 3.891.400.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 10.360.250.00	
Poder Ejecutivo. Cuenta servicio amortización e intereses deudas	" 378.536.21	" 14.630.186.21

Pasivo nominal en suspenso—

Utilidades en suspenso de usinas del interior	$ 1.187.621.17	
Liquidación en suspenso de usinas del interior	" 1.172.323.18	
Divisas contratadas	" 137.183.33	
Contribución de terceros a liquidar	" 844.054.43	
Fondos destinados	" 2.250.73	" 3.343.432.84

Cuentas de afectación de utilidades—

Utilidades liquidadas sujetas a distribución	$ 8.496 473.24	
Administración General de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado	" 140.213.42	" 8.636.686.66

Cuentas de explotación, proventos—

Créditos de ejercicio de usinas	$ 12.177.605.32	
Créditos de ejercicio de teléfonos	" 2.212.546.93	" 14.390.152.25

Capital propio, activo líquido—

Fondos de reserva	$ 4.274.018.98	
Utilidades acumuladas	" 16.874.426.39	" 21.148.445.37
		$ 70.285.798.77

Ing. Víctor Sudriers,
Presidente interino.

Federico Elías Devoto,
Contador General.

Eduardo A. Nougreres,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

Ing. Raúl Regules,
Gerente General.

(Cuenta corriente) — 1178.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 6 de Febrero de 1943.

Elías Matuk, libanés, 53 años casado, 8 de Octubre 3008.
Pablo Alcoba, oriental, 58 años, casado Hospital Pasteur.
Sebastián Hernández, oriental, 93 años, casado, Instituto de Higiene.
Angel Zanellato, italiano 74 años, casado. S. Martínez 4144.
María Pérez Sistre, oriental, 64 años, soltera, Missouri 1521.
Esrique Oribe Alonso, oriental, 36 años. casado, Isidoro De María 1076.
Indalecio González, oriental, 63 años. casado, Hospital Vilardebó.
Juana Sanjurjo Valverde, oriental, 60 años. divorciada Colonia Saint Bois.
José Lagurmín, oriental, 10 meses. Hospital Pereira Rossell.
Marcelina García de Pérez, oriental, 54 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
Domingo Nobile, italiano, 78 años, casado, Cibils, 10.
Francisco Cuello, oriental, 68 años, viudo, Hospital F. Ferreira.
Angel Mantegazza, italiano, 83 años, casado, F. Romero 64.
Alejandrina Herrera, oriental, 41 años. soltera, Hospital Vilardebó.
Clorises Calveira, Hospital Vilardebó.
Jesús Fernández, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Eloisa Villalba, oriental, 13 años, Hospital Pereira Rossell.
Eusebio Luzardo, oriental, 64 años. viudo, Instituto de Traumatología.
Carlos Leonardi, italiano, 82 años, viudo, Carlos Tellier 4322.
Frederick Balding, inglés, 27 años, soltero. Av. Italia 2402.
Contado Casanova, oriental, 4 años. Hospital Pedro Visca.

Día 7 de Febrero de 1943

Manuel Bello, oriental, 1 año, Hospital Pereira Rossell.
María Likian de Voroshiloff, polaca 19 años, casada, Hospital Pasteur.
Luis Andreis, italiano 79 años, casado. Pernambuco 2167.
Ricardo Boedo, español, 43 años, casado, Pestalozi 3923.
Angela Bonelli de Klingender, oriental, 50 años, casada, S. de Labandeira 727.
Silvio Castaldo, italiano 57 años, casado, Hospital Maciel.
Catalina Iraburu de Monestier, oriental, 77 años, viuda, San José 1317.
Isidro Medina, oriental, 47 años, casado, Enrique Muñoz 836.
Lucía Alejo de Peña, oriental, 55 años. casada, Marcelino Sosa 3074
Gregorio Pérez, oriental, 61 años, casado, Agraciada 3253.
Juan Suárez, oriental, 66 años, casado. Hospital Pasteur.
Rosa Cores de Retana, oriental, 64 años, casada Hospital Pasteur.
Lucía Clérici de Castillo, italiana, 90 años, viuda, 8 de Octubre 2435.
Francisca Ibarbia, oriental, 91 años, soltera. Asilo L. P. del Campo.
Max Splitt, alemán 56 años, soltero Asilo L. P. del Campo.
Hugo Cabrera oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.
Santa Bula Correa, oriental, siltera. Hospital Vilardebó.
Delia De los Santos, oriental, 62 años. soltera, Gral. Flores 2392.
Martina Mazza de Larrea, española 74 años, viuda, Figueroa 2240.
Dulcelina Fajardo, oriental, 24 días. Capdehourat 2686.
Celica Lema, oriental. 39 años, soltera, Cuareim 1158.

Día 8 de Febrero de 1943

Petrona González de Nadotti, oriental 82 años, viuda, Pasteur 4832.
Carolina Pintos de Esteche, oriental 58 años, casada, Carlos de la Vega 3519
Pilar Ariza de Manorio, española, 84 años, viuda, Marco Bruto 1148.
Irene Frugoni de Maciel, oriental, 80 años, viuda, Pariso 3230.
Juana Mendoza, oriental, 69 años, soltera, Defensa 1827.
Francisca Sean de López, oriental, 57 años, viuda, Nueva York 1368.
Felipe Pjéda, oriental, 1 hora, Casa del Niño.
Adolfo Iriarte, oriental, 49 años, soltero, Hospital Maciel.
Juana Fernández de Herrera, oriental. 51 años, casada, Hospital P. Rossell.
Emilia Denis, oriental, 1 mes, Hospital Pereira Rossell.
Juan Carlos Ruiz, oriental, 3 días. Hospital Pereira Rossell.
María Tersa Volpe, italiana, 61 años. soltera, D. Teller 921.
Deolinda Fernández, oriental, 2 años. Turquía 3773.
Jacinto carrera, español, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Miguel Lantes Olmedo, oriental, 4 meses, Salto 1192.
Adelina Duarte, oriental, 9 años, Hospital Pedro Visca.
Ambrosio Cabrera, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Estrella Marina Molinelli, oriental, 11 días, Arequita 3296.
Pedro Francluni, italiano, 75 años, viudo, Berthelot 1759.
Alfredo Pereira, oriental, 21 años, soltero, P. Ellauri 3377.
Alejandro Gleiss, brasilero, 60 años, casado, Loris 5742.
Fausto Arzadúm, oriental, 65 años, soltero, Asilo L. P. Del Campo.
Manuel D. Ornellas, portugués, 68 años, casado, G. Tella 4025.
Isabel Lusoni de Detomasi, oriental, 68 años, viuda, M. de Raffo 352.
Delfina Montlivier de Iglesias, argentina, 63 años, viuda, F. Laborde 2526.
Julio Cabaña, oriental, 76 años, viudo, Ganaderos 4397.
María Soria Pérez, oriental, 20 años, soltera, Cayetano Rivas.
Vicente Pedrozo, oriental, 13 meses. Hospital Pedro Visca.

Día 9 de Febrero de 1943

José Caniaco, oriental, 29 años, soltero, Colonia Saint Bois
Amado Méndez Pereira, oriental, 57 años, viudo, Colonia 2273.
Héctor Raffaglio, oriental, 34 años, casado, F. Torres 86
Emilia Sala de Rivas, oriental, 45 años viuda, Hospital Maciel.
Angela Cabrera de Grosso, oriental, 29 años, casada, Hospital Militar
Dalmira Méndez de Villarreal, oriental, 62 años, casada, Ceibal 1734
Rafael Ravera Giuria, oriental, 53 años, casado, Juan C. Gómez 1271
Rafael Guerra, oriental, 48 años, soltero, Hospital Italiano
Nicasio Olivera, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Santiago Caraballo, oriental, 38 años, casado, Hospital Pasteur.
Domingo Frigeiro, oriental, 68 años, soltero, Instituto de Radiología
Ricardo López, oriental, 55 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Dionisia Rodríguez de Britos, oriental, 81 años, viuda, Hospital Pasteur.
Raul Lascaux, francés, 80 años, viudo, Pampas 1992.
Pedro Céspedes, oriental, 72 años, casado. Asilo L. P. Del Campo
Cora Reinom de Puig Natero, oriental, 70 años, viuda, San Salvador 1757.
Rosa Guisolfo de Peña, oriental, 74 años, casada, Asilo 3127.
Josefa Regueira de Buño, española, 85 años, viuda, Washington 281.
Prudencio Pérez, oriental, 70 años, casado, Canelones 1029.
José Loureiro, español, 74 años, casado, Hospital Maciel.
Generosa Rodríguez de Labat, española 68 años, viuda, F. Llambí 1463.
Walter Taibo Mazzucco, oriental, 12 años, Manuel Herrera y Obes 4459.
Angel Landó, oriental, 8 meses. Eusebio Vidal 21.
Herminia Fernández de Fernández, oriental, 57 años, casada, Hospital Maciel.

COMISION HONORARIA DE CO[illegible]LOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 431 AL 443

Solicitudes despachadas el día 5 de Febrero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|1999, Frigorífico Artigas S. A., A. Perú. Barras de plomo, 6.880.
7|1640, Frigorífico Nacional, A. Perú. Plomo en lingotes, 3.824
7|3252. Izeta y López, A. Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulo, 374.
7|3166. F. Rocco S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras. 1.832
7|3256, Frigorífico Artigas S. Anónima, A. Estados Unidos de Norte América. Repuestos para motores, 63
7|3255, Frigorífico Artigas S. Anónima, A. Estados Unidos de Norte América, Placas de caucho vulcanizadas, 59
7|3254, Frigorífico Artigas S. Anónima, A. Estados Unidos de Norte América. Soda cáustica, 1.541.
7|2406, Cía. Swift de Montevideo S. A. A. Estados Unidos de Norte América. Chapas de hierro onduladas, 459
7|2414, Cía Swift de Montevideo S. A., A. Estados Unidos de Norte América. Llantas de caucho macizas, 115.
7|2415, Cía Swift de Montevideo S. A., A. Estados Unidos de Norte América. Máquinas mecánicas, 2.633.
7|3007, Frigorífico Artigas S. Anónima, A. Estados Unidos de Norte América, Cobre en barras, etc., 90
7|3009, Frigorífico Artigas S. Anónima, A. Estados Unidos de Norte América, Piezas de acero etc., 420.
7|3006 Frigorífico Artigas S. Anónima, A. Estados Unidos de Norte América. Planchas de cobre, etc., 297.

7|3008, Frigorífico Artigas S. Anónima, Hierro en barras s|. molduras, 58.

7|3010, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Mercurio, 32.

7|2889, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Duelas, etc., 34.539.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|2666, Mann George Depots Ltd., A, Sud Africa, Carbón mineral para abastec. para buques, 24.265.

7|2782, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Sud Africa, Carbón mineral para reembarco, 32.599.

7|3231, Francisco Vilaró, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 3.032.

7|3246, Uruguaya Internacional Ltda., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 526.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|2593, Barraca Americana S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuela, 1.000.

7|2595, Barraca Americana S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hierro "T", 550.

7|2596, Barraca Americana S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuela, 1.200.

7|2594, Barraca Americana S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hierro "T" y ángulo, 5.300.

7|2728, Ferrocarriles y T. del Estado, C, Estados Unidos de Norte América, Llantas de acero para locomotoras, 5.770.

7|3183, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Lithopón para pinturas, 2.868.

7|1739, Alvarez Fernández S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Celulosa sin blanquear, 1.239.

7|2836, Andrés Solá (Agencia Rhodia), C, Argentina, Tubos comprimidos varios, etc., 178.

7|3107, Joaquín Alonso Zabalo, A, Argentina, Productos farmacéuticos, 711.

7|3202, Fontana Ltda., A, Paraguay, Leña en trozos para comb. (flete), 5.691.

7|3201, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de coser, 461.

7|3203, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de coser, 43.

7|3269, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Desgranadoras, 1.635.

7|3188, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Arts. de ferretería, 181.

7|3319, Sociedad Uruguaya de C. y Sal, C, Paraguay, Leña de quebracho en trozos para quemar, 15.758.

7|3205, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Paraguay, Leña para combustible de locomotoras 2.322.

7|2763 Fernando García, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos Camel, 6.

7|3189, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de ferretería, 8.

7|3157, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite mineral para alumbrado, 235.

7|3156, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite mineral lubricante, 631.

7|2945, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 278.

7|2261, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas tela esmeril (fletes y gastos), 115.

7|3236, The Texas Company (Uruguay) S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, etc., 18.760.

7|2109, Onabehere y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artif. para fab. corb., 147.

PLANILLAS N.os 444 Y 445

Solicitudes despachadas el día 6 de Febrero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|3207, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 2.145.

7|3220, "La Cosechera" Romeo Zerboni, B, Brasil, Yerba mate, 3.000.

7|3221, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Brasil, Café crudo, 5.425.

7|3126, B. Hazán y Cía., A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 2.092.

7|3130, Larrieux, Gard y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 843.

7|2923, Julio H. Soñora, A, Brasil, Hilados de goma, 6.317.

7|2803, S. A. Fabril Uruguaya, A, Brasil, Hilado de algodón, 3.366.

7|2804, S. A. Fabril Uruguaya, A, Brasil, Hilado de algodón, 3.226.

7|2805, S. A. Fabril Uruguaya, A, Brasil, Hilados de algodón, 2.144.

7|2857, Roberto Mitenik, A, Brasil, Tejidos de algodón, 694.

7|3046, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.291.

7|2896, Echarri Hnos. S. en C., A, Brasil, Rosetas fusibles, 2.350.

7|2908, García y Butrón, A, Brasil, Hilados de goma, 2.936.

7|3055, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Brin liso de algodón, 100.

7|3131, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|3132, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón (franela), 50.

7|3148, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

7|3149, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

7|3150, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

7|3151, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

7|2913, Juan Jiménez Cabrera, C, Brasil, Bauxita en polvo, 1.000.

7|3350, Frigorífico Nacional, A, Venezuela, Fuel oil, 1.182.

PLANILLAS N.os 446 AL 457

Solicitudes despachadas el día 6 de Febrero de 1943

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|3359, Leopoldo R. Macció, A, Argentina, Alfalfa, 14.

7|3343, Francisco López y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 1.867.

7|3331, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja sin elaborar, 968.

7|3313, Satragno y Bracco, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.811.

7|3303, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 737.

7|3336, Carrau y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 3.397.

7|3302, Peñalva, Oliver y Cía., C, Brasil, 1.317.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|3252, Carrau y Cía., A, Whisky, 4.179.

7|3356, Zerboni y Cía., A, Inglaterra, Vajillas de loza doméstica, 298.

7|3248, Borba y Gómez, A, Inglaterra, Galones de fantasía, 524.

7|3351, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 44.201.

7|3271, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 637.

7|3238, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 899.

7|3270 Sucesión F. J Larghi A Inglaterra, Casimir de lana, 580.

7|3297, Frugoni y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana y algodón, 1.153.

7|3315, Soler Hnos. S. A., A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 1.636.

7|3333, Francisco Alonso Adami, A, Inglaterra, Artículos para médicos, 266.

7|3253, F. Rocco S. Anónima, A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, 685.

7|3329, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 74.

7|3051, Cía. del G. y D. Seco de Montevideo Lda., B, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral (flete), 91.979.

7|3352, Cía. del G. y D. Seco de Montevideo Lda., B, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral para fab. gas, 43.769.

7|3311, Carlos Spangenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio triple para obra, 1.296.

7|3305, Perfumes "Dana" Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para fab perfumes, 1.072.

7|3344, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 2.534

7|3338, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 34.396.

7|3355, Sociedad de Fomento de Salto (Rural), C, Argentina, Alfalfa, 1.706.

7|3342, Ind. Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Tetracloruro de carbono, 993.

7|3306, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de Norte América, Antifermento "M", 100.

7|2970, Luis Mario Límido, B, Paraguay, Leña dura para quemar, 2.239.

7|3191, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Estados Unidos de Norte América, Roulemanes, 181.

7|3209, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Cables cortados en trozos, 188.

7|3215, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para faros, 130.

7|3257, Emilio Fontaña S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 3.215.

7|3210, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 533.

7|3216, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Carburadores con suplementos, 409.

7|3284, Calzados Sassi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fieltro para zapatones, 1.104.

7|3293, "Casa Morixe", Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Libros para enseñanza música, 19.

7|3292, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Batería para radio, 517.

7|3360, Barrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradoras eléctricas, 1.446.

N. B — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.